IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don DÁMASO REGUERA LLAMAZARES contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/9/1997.—8.852-E.

Por don HERNÁN SANTOS LOZANO contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/5/1997.—8.854-E.

Por don WENCESLAO DEL RÍO MILLÁN contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/29/1997.—8.859-E.

Por don CARLOS GÓMEZ RODRÍGUEZ contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/25/1997.—8.857-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDMUNDO MORENO GORDO contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/13/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.—8.853-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA PALOMA LÓPEZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1432/1996, de 7-6, al que ha correspondido el número general 1/574/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—9.648-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO RUBIO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/826/1996.—9.627-E.

Por don BASILIO JAIME CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/806/1996.—9.628-E.

Por don FÉLIX MORENO CID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/803/1996.—9.630-E.

Por don ALFONSO GONZÁLEZ GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/881/1996.—9.634-E.

Por don ÁNGEL CASANOVA ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/861/1996.—9.645-E.

Por don LUIS ROSALES BAQUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/825/1996.—9.646-E.

Por don ANTONIO SÁNCHEZ MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/836/1996.—9.649-E.

Por don JOAQUÍN TORTOSA CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/814/1996.—9.653-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANDRÉS ROYO VISÚS contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/883/1996.—8.855-E.

Por don ÁNGEL SERRANO FOURNIER contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre N. S. 177, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/845/1996.—8.856-E.

Por don RUFINO BLÁZQUEZ MARTÍN contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 5-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/842/1996.—8.858-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de esa fecha.
Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A283/96, del Ramo Junta de Andalucía (Consejería de Economía y Hacienda), Córdoba.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 5 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A283/96, del Ramo Junta de Andalucía (Consejería de Economía y Hacienda), provincia de Córdoba, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable en relación a las irregularidades detectadas en la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Posadas en la liquidación de los tributos encomendados a su gestión, producidas en el periodo comprendido entre marzo de 1991 y julio de 1994, y que podrían haber ocasionado un descubierto en los fondos públicos estimado en 5.281.229 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—11.863-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-15/1997, del ramo de Haciendas Locales, Asturias.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 4 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintrego por alcance número B-15/1997, del ramo de Haciendas Locales, Asturias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un posible descubierto en las cuentas del Polideportivo o Centro Municipal de la Juventud de Mieres (Asturias) en el año 1986 por importe de 440.621 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.
Dado en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—9.170-E.

Actuaciones previas número 368/1994, ramo Correos, Vizcaya, seguidas contra doña Lucía del Valle Urzúa.

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

«Providencia: Delegado instructor señor de la Cueva Iranzo. Madrid a 4 de febrero de 1997. Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional de las actuaciones previas de referencia, y no habiéndose podido notificar a doña Lucía del Valle Urzúa la providencia dictada el 2 de julio de 1996, por encontrarse en ignorado paradero, acuerdo, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, requerir nuevamente a doña Lucía del Valle Urzúa responsable solidaria del alcance perseguido en estas actuaciones, en la cuantía de 35.299 pesetas de principal más 10.269 de intereses legales, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance más los correspondientes intereses legales, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito, conforme a lo establecido en la letra g) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a doña Lucía del Valle Urzúa, con documento nacional de identidad número 22.743.094. Dado que esta última se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal. Lo manda y firma el señor Delegado instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparecida los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—Delegado instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—9.173-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-8/1997, del ramo de Haciendas Locales, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de 4 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-8/1997, del ramo de Haciendas Locales, Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades económicas detectadas en la gestión de los responsables del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid), durante el período 1985 a 1990, y que presuntamente son constitutivas de un alcance en los fondos públicos por importe de 9.097.278 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que, los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.
Dado en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—9.166-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-10/1997, del ramo de Corporaciones Locales, Baleares.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 4 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-10/1997, del ramo de Corporaciones Locales, Baleares, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en los movimientos internos y externos de tesorería del Ayuntamiento de Andratx, Baleares, en los ejercicios 1991 a 1994, ambos inclusive, y que determinaron la existencia de un presunto alcance por importe de 4.850.543 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.
Dado en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—9.168-E.

Procedimiento de reintegro número A42/96, del ramo de Televisión, Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de esta fecha 7 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A42/96, del ramo de Televisión, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación de los anticipos concedidos por televisión a los ex corresponsales en París y Roma, así como de la apropiación de dinero de caja y de los reintegros de anticipos a justificar a los productores y otro personal en la Delegación de Televisión Española, Sociedad Anónima», en Cataluña, por importe de 144.312 pesetas; 641.508 pesetas; 4.746.229 pesetas, y 102.772.821 pesetas, respectivamente, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—11.298-E.

Procedimiento de reintegro número A258/1996, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

El Letrado Secretario del Departamento 1.° de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber que en el procedimiento de reintegro por alcance número A258/1996 del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid a 14 de febrero de 1997. Dada cuenta; por recibido escrito de fecha 11 de febrero de 1997, del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de reintegro por alcan-

ce contra don Cándido Gahete Santiago, únase a los autos de su razón y acuerdo: Primero. Tenerla por presentada en tiempo y forma legal; segundo. Dar traslado al demandado de la demanda presentada, para que la conteste en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la presente resolución con la advertencia de que si no lo hiciese, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el procedimiento su curso. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.° de la Sección de Enjuiciamiento; y tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oír por término de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución, al Abogado del Estado, al demandado y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, y cuarto. Conforme a lo solicitado por el Abogado del Estado en su escrito de demanda, se ratifica el embargo preventivo acordado por el Delegado Instructor por Resolución de 18 de julio de 1996. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Cándido Gahete Santiago, mediante edictos al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que, contra esta providencia, cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas: Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados».

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Cándido Gahete Santiago, al encontrarse en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en el procedimiento y se haga cargo de la demanda contra él presentada, a efectos de contestarla en el plazo indicado.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—11.859-E.

Actuaciones previas número 218/95, ramo Asuntos Exteriores, Madrid, seguidas contra Fundación Solidaridad Democrática.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia

«Señor don José Manuel Ardreu Cueto, Delegado Instructor.— Madrid, a 17 de febrero de 1997.

Dada cuenta; visto el estado actual de las actuaciones de referencia, y al objeto de subsanar los errores acaecidos en la tramitación de las mismas, póngase de manifiesto a la presunta responsable la existencia de las presentes actuaciones, incoadas con motivo de posibles responsabilidades contables en la subvención concedida a la Fundación Solidaridad Democrática, con destino al programa "Placas de energía solar al pueblo saharaui" para que en el plazo de nueve días y si lo considera procedente, comparezca y haga las alegaciones que estime oportunas, previas a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 3 de abril de 1997, a las nueve horas, para la que se les cita, de igual modo que al Ministerio Fiscal, y al Abogado del Estado ante este Tribunal.»

Dado que Fundación Solidaridad Democrática se encuentra en ignorado paradero, póngasele de manifiesto la existencia de estas actuaciones y, cítesele mediante edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria, doy fe.

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparecida los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—11.302-E.

Procedimiento de reintegro número A181/92, del Ramo de Correos, provincia de Vizcaya.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 19 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A181/92, del Ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de reintegro y justificación de los anticipos concedidos a cuenta de los gastos por desplazamientos en comisiones de servicios en el año 1988 a los funcionarios don Sebastián Arraibi Pastor y don Norberto García Viñado, produciéndose un descubierto por importe de 460.060 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—11.857-E.

Procedimiento de reintegro número A1/97, del Ramo de Correos, Cádiz.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 17 de febrero de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A1/97, del Ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos gestionados por la Oficina Técnica de La Línea de la Concepción durante los meses de octubre y noviembre de 1991, por valor de 141.540 pesetas, como consecuencia de la falta de pago a sus destinatarios de talones emitidos por el Fondo Nacional de Asistencia Social y por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 17 de febrero de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—11.865-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ovidiu Bilchiciu, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/950/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 29-1-1997 la notificación del anterior de fecha 5-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Ovidiu Bilchiciu, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.—8.829-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Matumona Agostinho Paxi, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/46/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 30-1-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Matumona Agostinho Paxi, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.808-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Gheorghe Dumbrava, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.095/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 30-1-1997 la notificación del anterior de fecha 24-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Gheorghe Dumbrava, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.815-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Daniel Petrache, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.112/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 30-1-1997 la notificación del anterior de fecha 28-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito del recurrente, don Daniel Petrache, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que, en el plazo de diez días, presente debidamente cumplimentada y firmada a solicitud de asistencia jurídica gratuita adjuntada al escrito de interposición, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.819-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Nicolae Cirpaci y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/73/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 30-1-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a los recurrentes don Nicolae Cirpaci y otros, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.823-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Germán González Paradela, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción; recurso al que ha correspondido el número 1/53/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 30-1-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Germán González Paradela, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.828-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Ioan Petrisor Hirtu y otro, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/36/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 30-1-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a los recurrentes don Ioan Petrisor Hirtu y otro, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.832-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.015/1996, a instancia de don Hugo David García Quispe, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 30-1-1997, recaído en estos autos cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únanse a los autos de su razón; se tiene por designados a don Silverio García Sierra y a doña Sofía Aguilar Mendoza como Letrado y Procuradora, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio del recurrente. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente don Hugo David García Quispe, mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", el domicilio del Letrado, en la avenida del Oeste, 1, 1.° C, de Alcorcón (Madrid), así como el de la Procuradora, en Madrid, plaza San Juan de la Cruz, 1, para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes necesarios. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley Jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación al Abogado y a la Procuradora designados de la presente providencia».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.834-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Marius Constantin, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/263/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 23-2-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Marius Constantin, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.—8.809-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don William Armah, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/296/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 21-2-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don William Armah, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.—8.817-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Calo Cirpaci, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/196/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 5-2-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Calo Cirpaci, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo

de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.—8.820-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Mariline Mesmine Seredouma, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.195/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 31-1-1997 la notificación del anterior de fecha 11-7-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Mariline Mesmine Seredouma, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.—8.824-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.794/1996, promovido a instancia de don Diego Bastante Barba, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre medidas urgentes.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 6-9-1996, recaído en estos autos cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Diego Bastante Barba, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de la actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1997.—El Secretario.—8.838-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña María Nieves Malingue Mbele, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/783/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 13-5-1996 la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña María Nieves Malingue Mbele, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.812-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Virgil Gheorghe Scoaba, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/946/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 28-5-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Virgil Gheorghe Scoaba, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.816-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/47/1997.—Don JOAQUÍN EGEA VIGUERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.826-E.

2/48/1997.—HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.833-E.
2/80/1997.—EMPRESA NACIONAL ELÉCTRICA DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.836-E.
2/77/1997.—BANCO GALLEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.839-E.
2/70/1997.—CANON ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.841-E.
2/87/1997.—GINÉS NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.842-E.
2/68/1997.—Don ENRIQUE SUÁREZ PEJENAUTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—8.844-E.
2/33/1997.—Don CÁNDIDO ALDANA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación de pensión.—8.848-E.
2/35/1997.—Doña MILAGROS ALONSO RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre título I de la Ley 37/1984.—8.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/65/1997.—Doña CONCEPCIÓN ARGÜELLO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-12-1996, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.—8.845-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/85/1997.—GINÉS NAVARRO, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1996, R. G. 9.001/1993, R. S. 50/1994.—8.847-E.
2/93/1997.—INVERSIONES ALARDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—8.849-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/95/1997.—CONSTRUCCIONES GANDÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 2.472/1990, R. S. 409/1990 I.

Lo que se anuncia para que se sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 18 de enero de 1997.—El Secretario.—8.851-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/99/1997.—RÍAS DE BERGONDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-11-1996, dictada en expediente R. G. 8.396/1993, R. S. 126/1994, Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.—8.846-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/97/1997.—RENE BARBIER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.843-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/21/1997.—Don ENRIQUE GRANGEL LLOP contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-12-1996, sobre jornada y horarios.—8.797-E.
3/16/1997.—Don JESÚS LÓPEZ ROMÁN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20-12-1996, sobre destino.—8.799-E.
3/17/1997.—Don EMILIO ABEL NEIRA PEREIRA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-11-1996, sobre concurso de traslados.—8.802-E.
3/19/1997.—Doña MARÍA TERESA BERRUETA SILVA Y ARMAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 11-11-1996, sobre adjudicación de plaza vacante.—8.805-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/40/1997.—ANDALUZA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.—8.818-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/41/1997.—NAVIERA DEL ODIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—8.822-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/42/1997.—INTERURBANA DE AUTOCARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—8.827-E.
8/951/1996.—Don SAJID SHARIF MUHAMMAD contra resolución del Ministerio del Interior.—8.840-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 31 de enero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/10/1997.—Don ZACHARI GATHOGA contra resolución del Ministerio del Interior.—8.813-E.
8/50/1997.—Don JOSÉ MARÍA CARAZO HERNANDO contra resolución del Ministerio de Fomento.—8.830-E.
8/51/1997.—CERTIMAB, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—8.835-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/513/1996.—Don MOUSSA KONE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-4-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—8.803-E.
8/25/1997.—Doña GRACE PHILIP contra resolución del Ministerio del Interior.—8.806-E.
8/26/1997.—Don ABUL HOSSAIN MOHAMED contra resolución del Ministerio.—8.814-E.
8/53/1997.—Don JOSÉ COSTA MONTAL contra resolución del Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) de fecha 2-12-1996, sobre sanción por supuesta infracción de la Ley de Carreteras.—8.825-E.
8/454/1996.—Don SEROP SHAHVERDIAN GALESTIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14 de junio de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—8.831-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/324/1996.—Don ABDUL HAMEED contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 1-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—8.810-E.
8/761/1996.—Don ALAM FASIUL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—8.811-E.
8/294/1996.—Don GAO WU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 4-5-1994, sobre denegación de concesión del derecho de asilo.—8.821-E.
8/374/1996.—Don TRUNG BUI VAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-5-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—8.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/67/1997.—SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EMPRESA DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.800-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/155/1997.—INSTITUTO TECNOLÓGICO SERV. PROTEC. RIOJANOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-3-1995, sobre desestimación del recurso ordinario promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 3-12-1993, sobre suspensión de servicios y actividades de seguridad privada por infracción de la Ley de Seguridad Privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—8.807-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/174/1997.—Don JUAN DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 6-11-1996, sobre antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—8.804-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/159/1997.—Don JORGE VEIGA DO-CAMPO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-11-1996, sobre modificación de antigüedad en empleo de Comandante.—8.798-E.
9/1.270/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL FRÍAS ORTIGOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-5-1996, sobre denegación de ascenso.—8.801-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 5 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAÉN

Edicto

Don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Jaén,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincia, se tramita la ejecutoria de la causa número 27/1985, del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcalá la Real, por el delito de lesiones, contra don Enrique López Ruiviejo, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al condenado, los cuales han sido tasados en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias.

Para la segunda subasta se ha señalado el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, en dicha Sala.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala el día 25 de octubre de 1997, a las doce horas, en dicha Sala de Audiencias de este Tribunal, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, número 2038, del Banco Bilbao Vizcaya, clave 78, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto al cual se acompañará el resguardo de haber hecho efectivo el importe con la consignación antes dicha.

Cuarta.—Sólo el perjudicado podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Casa señalada con el número 100 de la calle Fuente Zayde, de Alcaudete, inscrita al tomo 515, folio 102, finca número 21.584.

Mitad indivisa de olivar en Cerro Molledo, o Loma del Pinar, término de Alcaudete, inscrita en el tomo 141, folio 23 vuelto, finca número 6.207.

Suerte de tierra olivar y pastos en el Portillo de la Coja, partido de los Morrones, inscrita al tomo 512, folio 135, finca número 21.496.

Dichos inmuebles son propiedad del penado don Enrique López Ruiviejo, vecino de Alcaudete, en calle Fuente Zayde, número 61.

Las cargas y gravámenes se encuentran en Secretaría, para quien quiera examinarlas.

Dado en Jaén a 11 de febrero de 1997.—El Presidente, Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas.—11.005-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/1995, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Macual, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018049695, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela 1-18 del sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, en este término municipal. Tiene una superficie de 2.813 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave industrial, destinada a matadero de conejos e industria de conservas cárnicas, con una superficie de 765 metros cuadrados en planta baja, y 382 metros 50 decímetros cuadrados en planta segunda; en la planta baja está la zona de matadero, oficinas, aseos, vestuarios, cámaras de conservación, túnel de congelación, sala de máquinas, laboratorio, mondonguería, almacén y expediciones, y en planta alta, cocina y local de conservas y escabeche. Linda: Al frente, calle de la Autovía, que es el resto de la finca de donde se segregó; derecha, entrando, por donde también tiene puerta, Cuarta Avenida, que es el resto de la finca de donde se segregó; izquierda, resto de la finca matriz de donde se segregó, concretamente, la parcela 1-17, y fondo, zona de apartadero del ferrocarril, que es resto de la finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.664, libro 115, de la Sección Primera, folio 9, finca número 7.423, inscripción segunda. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—12.487.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares con autos número 20/1993, en el presente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don José Antonio de la Flor David y doña Sara Rodríguez Cajaravilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbanización Iviasa «El Val», calle Toledo, con vuelta a la avenida de León, bloque número 6, de Alcalá de Henares, piso 1-B, letra B, en planta segunda de construcción del bloque número 6. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 78 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, al este, con espacio de acceso, hueco de ascensor derecho, tendedero del piso C de igual planta y patio norte del edificio al que da el tendedero de este piso y tiene huecos; derecha, entrando, el bloque 7 de la urbanización; izquierda, el piso letra A de igual planta, y fondo, con espacio abierto de inmuebles, en fachada posterior del edificio al que tiene huecos con una terraza. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3,194 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.445, libro 127, folio 29, finca número 9.840.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, el próximo día 9 de abril del año en curso, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.491.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, las diez horas del día 14 de mayo del año en curso para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio del año en curso, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—12.452.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 373/1996, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Luis Fernando Rico Peanilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta el próximo día 13 de mayo, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el próximo día 10 de junio, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio, todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

Número 9. Vivienda de la planta segunda C, señalada con la letra C, de la casa número 16, hoy 18, de la calle Grado de Alicante, por la que tiene su entrada, que es la situada a la derecha, al final del pasillo subiendo la escalera y tiene su fachada a la calle Grado. Se compone de vestíbulo, pasillos, solanas, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y galería que da al patio de luces; con una superficie útil cubierta de 100 metros 45 centímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, calle Grado; derecha, entrando, desde la puerta de acceso al piso, con el piso segundo D; izquierda, casa número 14, de la calle Grado, y espaldas, con el piso segundo componente número 7. Inscripción pendiente se cita: Registro número 2, al tomo 1.618, libro 586, folio 58, finca número 20.528-M, inscripción sexta.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 10.446.500 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—12.376.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 378/1992-B, instados por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Antonio Pérez Aznar en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Nuevo Baztán, en la urbanización «Eurovillas», situada en el número 76 de la avenida de Ibiza, con una superficie de 975 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.523, libro 60, folio 211, finca registral número 4.408, Registro número 4 de Alcalá de Henares.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 9.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.—12.464.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 614-B/1996, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José María Pina Ballesteros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de mayo de 1997, en los mismos hora y lugar, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de junio de 1997, en los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que se el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único: En Alicante, casa número 8, bloque segundo, con acceso por prolongación calle Arquitecto Jover, vivienda en planta segunda derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.515, libro 257, folio 91, finca 14.627.

Valoración a efectos de primera subasta: 8.067.500 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—12.445.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 114/1995, a instancias de «Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», contra «Promociones Ivorra Navarro, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

Primera finca. Urbana, elemento número 1, local comercial, desarrollado en planta baja y sótano, unidos por escalera inferior, en edificio sito en playa de San Juan, partida Moleta de Fuera, de 201,65 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante como finca registral número 16.013.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 15.470.000 pesetas.

Segunda finca: Urbana, elemento número 2, local comercial, desarrollado en planta baja y sótano, unidos por escalera inferior, en edificio sito en playa de San Juan, partida Moleta de Fuera, de 123,85 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante como finca registral número 16.014.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.710.000 pesetas.

Tercera finca: Urbana, elemento número 6, vivienda tipo D, en planta baja del zaguán 1, que abre a patio fachada, en edificio sito en playa de San Juan, partida Moleta de Fuera, de 94,42 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante como finca registral número 16.018.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.500.000 pesetas.

Cuarta finca: Urbana, elementos número 7, vivienda tipo C, en planta primera derecha subiendo la escalera del zaguán 1, que abre a patio fachada, en edificio sito en playa de San Juan, partida Moleta de Fuera, de 94,03 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante como finca registral número 16.019.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Quinta finca: Urbana, elemento número 8, vivienda tipo D, en planta primera, izquierda subiendo la escalera, del zaguán 1, que abre a patio fachada, en edificio sito en playa de San Juan, partido de Moleta de Fuera, de 101,30 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante como finca registral número 16.020.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.500.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de mayo de 1997.

Segunda subasta, el día 16 de junio de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas, y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para que sirva de publicación y notificación al demandado, en rebeldía e ignorado paradero, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—12.358.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Unicaja, frente a don Manuel Puertas Juárez y doña María Encarnación Martínez Simón, domiciliados en la calle Eduardo Marquina, número 16, de El Ejido, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170119/92, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo dúplex en El Ejido, en el paraje Cía Vieja, de superficie 83,72 metros cuadrados. La superficie total construida es de 104,64 metros cuadrados, tiene un patio anexo de 31,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.512, libro 658, folio 97, finca número 26.355-N.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—12.413.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 422/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaíno Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Ramírez Velázquez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.411.690 pesetas, de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 27 de mayo próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de junio próximo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda subvencionada, tipo C, sita en la segunda planta alta, señalada con el número 9 de los elementos individuales de la casa, sita en la avenida

de los Ángeles, donde tiene su fachada principal, hoy número 77, esquina a la del Ángel del Alcázar, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 90 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B, de la misma planta y pasillo distribuidor y de acceso; sur, calle Ángel del Alcázar; este, avenida de los Ángeles, y oeste, con la vivienda tipo D de la misma planta. Cuota: 6,86 por 100. Datos registrales: Inscrita actualmente al folio 102, del tomo 1.630, libro 913 de Almería, finca 61.554, inscripción segunda, si bien anteriormente y al existir un solo Registro de la Propiedad de Almería, los datos correspondientes a la finca hipotecada son los reflejados en la escritura de préstamo, folio 189, tomo 1.912, libro 823 de Almería y 368 de la sección primera, finca 42.305, inscripción segunda. Título: Compra por don José Ramírez Velázquez, en estado de soltero, a don José Ros Galindo, en escritura otorgada el día 24 de noviembre de 1997, ante el Notario que fue de Almería, don Antonio Marín Hamal, como sustituto del que lo fue de Almería, don José Barrasa Gutiérrez, número 423 de su protocolo. Calificación legal: Definitivamente de renta limitada subvencionada, cédula de 6 de octubre de 1977, expediente AL-VS.5996/75. Situación arrendaticia: No se encuentra arrendada. Cargas: Se remiten a lo consignado en los libros del Registro de la Propiedad.

Valor, a efectos de subasta, 9.652.500 pesetas.

Dado en Almería a 27 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.378.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Depiflex, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento letra A en la planta quinta, avenida Costa del Sol, número 32, 5.º A.

Tomo 949, libro 268 de Almuñécar, folio 39, finca 15.612.

Tipo de subasta: 6.226.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 28 de enero de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—12.425.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Cristalería Santos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de Arganda del Rey, nave industrial construida sobre la parcela de terreno, señalada con el número 11 de la manzana tercera, al sitio de «El Barbadillo», hoy calle Río Guadalquivir, número 16. Mide 213 metros cuadrados aproximadamente. Forma pare integrante de la misma, además, dos patios, con una superficie para ambos de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.896, libro 323, folio 121, finca 25.890.

Tipo de subasta: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 20 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—12.371.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Armando Alexis Vallejo Estévez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3466000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela de terreno arrifes, sita en San José del Álamo, término municipal de Teror, con una superficie de 407 metros 55 centímetros cuadrados, sobre la cual existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de estar-comedor, terraza, cocina, solana, cuatro dormitorios, baño, trastero y garaje exterior, que ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 89 metros cuadrados, destinados el resto de la parcela a zona libre, y linda en su totalidad: Sur o frente, camino de entrada; norte o espalda, terreno de don Manuel Naranjo; naciente o derecha, entrando, risco atajado, y poniente o izquierda, resto de la finca matriz de donde se segregó que se reservaron los vendedores.

Título e instrucción: La adquirió don Pedro Enrique Santana Moreno, siendo casado, de la siguiente forma:

En cuanto a la parcela por compra a don Antonio Suárez Carddenes y otros, en escritura otorgada en Arucas, el día 22 de junio de 1982, ante el Notario don Francisco Luis Navarro Alemán, como sustituto y para el protocolo de don José María Gómez Fournir, bajo el número 770 de orden, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al folio 1 del libro 107 del Ayuntamiento de Teror, finca número 8.433, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Arucas a 30 de enero de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—12.420.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 341/1994, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Auto Arenillas, Sociedad Anónima», doña Matilde Picañol Molas, don Miguel Arenillas Picañol, don José Arenillas Picañol, en reclamación de 60.453.994 pesetas, se saca a pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

Participación de 3,81 por 100 del local garaje en la planta sótano del edificio sito en Badalona, con frente a la calle San Bruno, donde le corresponde los números 4 y 6, y a la calle Prim, donde le corresponde el número 76. Consta de una sola nave sin distribución, dado su específico destino. Tiene acceso al vestíbulo general del inmueble a través de una escalera de emergencia y de los ascensores y acceso directo a la calle San Bruno por medio de una rampa propia de ese local; su superficie incluida la de la rampa, es de 674 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la calle San Bruno y mediante la rampa, con dicha calle; izquierda, entrando, subsuelo de la calle Prim; derecha y fondo, don José Suñol Guardiola. Dentro de este local se ubica la fosa séptica del inmueble.

Finca registral número 271, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.606, libro 4, folio 48.

Tipo de la subasta: 1.800.000 pesetas resultantes de descontar el 25 por 100 de 2.400.000 pesetas del precio del avalúo.

Dicha subasta se celebrará el día 21 de abril de 1997 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 527000170341/94, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Se saca a subasta por tercera vez, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, las siguientes fincas:

Entidad número 20. Piso quinto, puerta tercera, vivienda de la casa número 66 de la calle Prim, de Badalona, esquina a la calle San Bruno, compuesto de recibidor, pasillo, cocina, comedor estar, aseo, baño, lavadero, cuatro habitaciones y una pequeña terraza. De 103 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, norte, dicha calle de Prim; derecha, entrando, patio de luz, caja de escalera y puerta segunda; izquierda, calle San Bruno, y espalda, sucesores de don Rafael Llobet y finca de don Pedro Arnús.

Finca registral número 17.394, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.154, libro 348, folio 118.

Precio del avalúo: 18.000.000 de pesetas.

Casa compuesta de bajos y primer piso, con una porción de terreno que le es anexa, sita en Badalona, carretera Real, hoy calle San Bruno, señalada con el número 17, antes número 7, y más antes números 84; mide una superficie de 433 metros 663 milímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, oriente, con dicha carretera, hoy calle San Bruno; por la derecha, entrando, norte con sucesores de doña Rosa Cens; por la izquierda, mediodía, con la calle Prim, y por detrás, poniente, con porción segregada y adjudicada a don Ramón Arenillas Roca.

Finca registral número 15.496, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 3.104, libro 298, folio 155.

Precio del avalúo: 102.000.000 de pesetas.

Entidad número 33. Piso cuarto, puerta primera, escalera B en la quinta planta del edificio sito en Badalona, con frente a la calle San Bruno, donde le corresponden los números 4 y 6 y a la calle Prim, donde le corresponden el número 76. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Superficie: 91 metros 72 decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano y caja de la escalera B y patio de luces; izquierda, entrando, piso cuarto segunda de la misma escalera; derecha, patio de luces y piso cuarto cuarta de la misma escalera, y fondo, vuelo de la calle San Bruno.

Finca registral número 2845, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.723, libro 36, folio 131.

Precio del avalúo: 16.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de entidad número 38. Piso quinto o sobreático puerta segunda, escalera A, en la sexta planta alta, de la casa sita en Badalona, calle San Bruno, número 4 y 6, y calle Prim, número 76. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Superficie: 123 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera A, patio de luces y piso quinto primera de la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de terraza de la planta inferior, sobre la calle Prim; derecha, rellano de la escalera A, patio de luces y don José Suñol Guardiola, y fondo, don José Suñol Guardiola.

Finca registral número 7.110, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.963, libro 157, folio 16.

Precio del avalúo: 8.750.000 pesetas.

Urbana. Número 133. Estudio situado en el piso cuarto, puerta primera del edificio denominado «Cannes», sito en la urbanización «Ridaura», de Playa de Aro, término de Castillo de Aro. Superficie útil de 32 metros 38 decímetros cuadrados, más 4 metros 29 decímetros cuadrados de terraza. Consta de un ambiente de cocina-comedor-estar, con uso a su vez de dormitorio, otra dependencia para posible uso de dormitorio y cuarto de aseo, para ducha, WC y lavabo. Linda: Al frente, con galería común de planta; al fondo, con voladizo sobre terreno de la comunidad y propiedad número 143; a la derecha, entrando, con propiedad número 143, y a la izquierda, con propiedad número 134 y con voladizo sobre terreno de la comunidad.

Finca registral número 6.607-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.757, libro 109, folio 74.

Precio del avalúo: 10.500.000 pesetas.

Las anteriores fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000170341/94, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no se admitirán posturas, siendo dichos importes los siguientes:

Finca registral número 17.394, consignación de 2.700.000 pesetas.

Finca registral número 15.496, consignación de 15.300.000 pesetas.

Finca registral número 2.845, consignación de 2.400.000 pesetas.

Finca registral número 7.710, consignación de 1.312.500 pesetas.

Finca registral número 6.607-N, consignación de 1.575.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 5 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.408-16.

BAENA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 250/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Consolación Mérida Gallardo, sobre declaración de ausencia de su hermano don Miguel Mérida Gallardo, natural de Baena, con último domicilio y residencia en Baena, calle Magistrado Alarcón, número 2, que se ausentó

de su último domicilio en esta ciudad, el día 2 de febrero de 1994, no teniéndose noticias del mismo desde esa fecha y en cuyo expediente, se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Baena a 21 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—7.490-3.

y 2.ª 5-3-1997.

BARAKALDO

Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento 629/1995 F, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto número 25

Doña María Magdalena García Larragán.

En Barakaldo a 24 de enero de 1996.

Parte dispositiva

Se acuerda reconocer la eficacia civil de la resolución dictada por el Tribunal Eclesiástico de Bilbao el día 17 de enero de 1995, por la que se declara la nulidad del matrimonio, celebrado en Barakaldo, el día 29 de agosto de 1992, entre don Joaquín de la Cruz Balsera y doña Inés Álvarez del Río, sin especial declaración sobre las costas.

Comuníquese el presente auto al encargado del Registro Civil de Barakaldo en el que consta la inscripción del matrimonio.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Joaquín de la Cruz Balsera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Dado en Barakaldo a 8 de enero de 1997.—La Secretaria.—11.340-E.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 9 de abril, 8 de mayo y 5 de junio de 1997 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 311/95, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José L. Angusto Fortuño, representado por la Procuradora señora Bestue contra don Joaquín Buaret Monclus y doña Leonor Español Facerías, y contra «Caja Rural del Alto Aragón, S. C. C. L.», como tercer poseedor, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-311/95, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 del dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Edificio industrial destinado a la fabricación de embutidos, en término municipal de Capella, partida Eras Altas, con acceso por la calle de San Victorian y también por la de Las Eras. Ocupa una superficie de unos 633 metros cuadrados. Comprende planta sótano, destinada a cámara frigorífica, antecámara con báscula, secaderos, montacargas, compresor y quemador de fuel-oil, horno crematorio, nave de sacrificio, nave de oreo, oficinas, lazareto, muelles de carga y descarga, cuadras y patios. Planta baja destinada a sala de despiece, saladero y obrador, antecámara, cámaras frigoríficas y embutidoras, picadoras, distribuidoras, montacargas, garajes, patio de descarga de ganado y zona de descarga de cerdos. Planta primera alzada, destinada a secaderos, y planta tercera, destinada a secadero artificial con frigorífico y compresor. Todo reunido linda: Por el frente, orientado al sur, con la calle de San Victorian; por la derecha o este, con finca de don Joaquín Sesé; izquierda u oeste, con calle de Las Eras y Joaquín Monclus, y por el fondo o norte, con finca de don José Nicolau. Inscrita, al parecer, al folio 96, tomo 419, libro 15 de Capella, finca registral 1.546.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 56.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro a 13 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—12.511.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.119/1993-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido contra doña Isabel García Oltra y don Manuel Velasco González, en reclamación, de la suma de 4.157.433 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 23 de abril de 1997; para la segunda, el día 21 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 26 de junio de 1997, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Vivienda de la planta baja, en dicha planta o semisótano, de la casa sita en Barcelona, calle Santiago Rusiñol, número 3. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, pasos y terrazas en su parte posterior de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene, además, derecho exclusivo de uso del patio de luces lateral, donde tiene el lavadero, de 10 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 65 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo y escalera general, hueco del ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, finca de don Carlos de Montoliú; derecha, patio de luces y finca de don Alejo Lucea y don Alfonso Jiménez; fondo, patio de luces y fachada posterior; arriba, entidad número 3, y abajo, solar del inmueble. Coeficiente: 8,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, según resulta de la inscripción primera de la finca número 21.547, que después continúa con el número 7.147, al folio 70, del tomo 1.810, libro 230, de la sección primera, de fecha 5 de agosto de 1980, e inscripción primera de la finca 7.147, continuadora de la número 21.547, al folio 196 del tomo 2.313, libro 92

de la sección primera B, de 15 de junio de 1989.

Tasada, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—12.428.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.089/1986, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona, contra «Serralleria Casabo, Sociedad Anónima», y otros tres, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 597.000 pesetas, el primer lote; 8.800.000 pesetas el segundo lote; 7.500.000 pesetas el tercer lote, y 500.000 pesetas el cuarto lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1997 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrían hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Rústica, pieza de tierra sita en término de Calella, y paraje llamado «Sot de les Guilles», de extensión 1 cuartera 1 cuartón, equivalente a 32 áreas 7 centiáreas, lindante: Al norte, con un camino; al sur, con don Carlos Martí Cabot; al este, con don Alberto Fiol, y al oeste, con doña Carmen Cirés. Inscrita a favor de don Esteban Casabo Guardiá, en el tomo 772, libro 89, folio 111, finca número 7.150, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Segundo lote: Urbana, finca 1. Local comercial en planta baja del edificio sito en Calella, calle del Roser, número 5. Superficie útil 102 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Esteban Casabo García y doña María Castells Navarro, en el tomo 1.016, libro 120, folio 98, finca número 9.075-N, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Lote tercero: Urbana 24. Finca horizontal. La vivienda de la tercera puerta del primer piso del edificio sito en la ciudad de Calella, calle Calvo Sotelo, números 83 y 85. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Esteban Casabo García y doña María Castells Navarro, en el tomo 717, libro 81, folio 151, finca número 6.541 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Cuarto lote: Urbana, finca 1. Local destinado a almacén, señalado de número 1, en la planta subsótano del edificio sito en Calella, calle Calvo Sotelo, número 91, de superficie 16 metros 80 decímetros cuadrados, al que se accede desde la calle de situación desde rampa. Inscrita a favor de don Esteban Casabo García y doña María Castells Navarro al tomo 599, libro 71, folio 45, finca número 5.789 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.333.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1996-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Gene Pérez, doña Consuelo Pérez Solís y don Juan Gene Rafales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Montserrat Gene Pérez, don Juan Gene Rafales y doña Consuelo Pérez Solís, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote A) Urbana. Entidad número 17. Piso tercero, puerta cuarta, situado en la planta cuarta de la casa número 55 de la calle Fresser, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 45 metros 18 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor, aseo, cocina, tres dormitorios y galería en la parte posterior. Coeficiente: 5,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 81, del tomo 2.257, libro 1.914, finca número 73.587-N.

Lote B) Urbana. Entidad número 34. Piso sobreático, puerta segunda, de la casa número 333 de la calle Industria, de Barcelona; se compone de recibidor, paso, baño, aseo, trastero, tres dormitorios, cocina, «office» y comedor-estar. Mide una superficie útil de 80 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo además 51 metros cuadrados de terraza. Tiene un coeficiente de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al folio 89, del tomo 2.312, libro 298, finca número 16.134.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote A) Finca número 73.587-N: 6.300.000 pesetas.

Lote B) Finca número 16.134: 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto sábado, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—12.460.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 991/1995-B se sigue juicio artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, en reclamación de 16.159.411 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra «Corporación de Obras Internacional, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio del demandado donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Entidad número 11. Vivienda en piso quinto, puerta primera, ubicada en la sexta planta alta de vivienda, que forma parte integrante del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Provenza, donde está señalado con el número 547. Tiene una superficie útil de 53,60 metros cuadrados y una superficie total construida de 74,57 metros cuadrados, de los que 6,63 metros cuadrados corresponden a terrazas. Consta de diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Provenza, con la calle Provenza; por la izquierda, parte con el departamento número 12 y parte con el vestíbulo, ascensor y escalera, por donde tiene su acceso; por la derecha con finca de la calle Provenza, 549, y por el fondo, con resto de solar destinado al cuerpo de edificio de la fase B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.263, libro 249, folio 31, finca número 14.001, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.612.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—12.400.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 703/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Javier Mora Morales y doña Nuria Bordonado Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Piso ático, segunda, de la casa número 50, de la calle Padre Rodés, de esta ciudad, de superficie 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 1.083, libro 39 de la sección primera, A, folio 19, finca número 1.907, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—12.436.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona se siguen autos de juicio ejecutivo 573/1995-3.ª, en reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Sociedad Anónima Industrias Aire Comprimido» y don Salvador Gabarros Rovira, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores que más adelante se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera, de Barcelona. Para su caso, la segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que, si cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tuvieran que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil (excepto que fuere sábado), a la misma hora, y así sucesivamente, si la causa que obligara a la suspensión persistiere.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objetos de subasta son los que a continuación se relacionan, por precios de tasación que igualmente se dirán:

Lote 1. Finca número 2.484, planta primera, destinada a usos industriales, sita en paraje denominado Cal Cases, de Puig-Reig. Superficie de 2.204 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 455, libro 17, sección Casserres, folio 64, finca número 2.484.

Tipo: 20.242.700 pesetas.

Lote 2. Finca número 2.485, planta segunda destinada a usos industriales, sito en paraje Cal Cases. Superficie de 1.420 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 767, libro 42, folio 216, finca número 2.485.

Tipo: 14.209.200 pesetas.

Lote 3. Finca número 2.486. Planta cubierta destinada a usos industriales en paraje denominado Cal Cases, de superficie construida 1.413 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales 971 metros 40 decímetros cuadrados son transitables, y 442 metros 38 decímetros cuadrados son no transitables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 767, libro 42, folio 219, finca número 2.486.

Tipo: 7.771.200 pesetas.

Lote 4. Finca número 2.487, casita sita en paraje conocido por Cal Cases, que antiguamente servía de habitación de los Directores de la fábrica, cuya superficie es de 150 metros 18 decímetros cuadrados en la planta sótano; 220 metros 84 decímetros cuadrados en la planta baja, y 152 metros 58 decímetros cuadrados en la planta primera, en Puig-Reig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 767, libro 42, folio 222, finca número 2.487.

Tipo: 7.854.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 965. Casa y terreno sitos en el término de Casserres. La casa se compone de bajos y dos pisos altos, con una superficie total construida de 1.513 metros cuadrados. El terreno tiene una cabida de 15.164 metros 3 decímetros cuadrados, en donde se encuentra enclavada una iglesia de 474 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga.

Tipo: 90.780.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Sociedad Anónima Industrias de Aire Comprimido» y don Salvador Gavarros Rovira, que se hallan en ignorado domicilio o paradero, expido el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—12.427.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 575/1989-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Testor Ibars, en representación de La Caixa, contra don Valentín Castro Flores y doña Carmen Chica Anguita, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Unidad número 59. Vivienda puerta primera ubicada en la planta baja de la casa número 3, bloque B, sito en Cornellá. Inscrita al tomo y libro 173 del archivo, folio 226, finca número 14.706.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso 8, el próximo día 24 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.751.512 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—12.398.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 535/1994-A, promovidos por caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Elisa Balius García y don Ramón Dages Pérez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 18 de abril de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, y en tercera subasta, el día 20 de junio de 1997, a las diez diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a los mismos hora y lugar de los ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Casa situada en esta capital, barriada de San Andrés de Palomar y su calle de San Andrés, señalada con el número 320, compuesta de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado y patio al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.156, libro 110 de la sección segunda A, folio 163, finca número 5.083-N.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—12.433.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 356/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Abbey National Bank, Sociedad Anónima E.», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña María de los Ángeles Sanz Estepa y don Antonio Prieto Cosano, en reclamación de la suma de 12.886.300 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 16 de abril de 1997; para la segunda, el

día 16 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

El tipo de remate para la primera subasta será de 17.379.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 40. Vivienda en piso sexto, puerta segunda, del edificio bloque 25, sito en Barcelona, barriada de Gracia, situado en la carretera del Mont Carmelo, números 54 y 56, y en la prolongación de la calle Alberto Llanas, pendiente de numeración. Tiene su acceso a la calle a través de la escalera general, vestíbulo de la entrada, con dos ascensores. Ocupa una superficie de 90 metros 2 decímetros cuadrados, y de la terraza, de 9 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz del total del edificio; al este, con la vivienda puerta primera de la misma planta; al sur, parte con caja de escalera y parte con vivienda puerta tercera de la misma planta, y al oeste, parte con resto de finca matriz y parte con la vivienda puerta tercera de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 277, folio 145, finca número 13.656, antes al tomo y libro 863, folio 122, finca número 37.375, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Diego Diago.—12.461.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1997-E, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra la finca hipotecada por don Jorge Vilaseca Anguera, se anuncia por la presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de abril de 1997, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, para el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando el sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 5. Local bajos, puerta segunda, en la segunda planta del edificio radicado en esta ciudad, barriada de San Gervasio, con frente a la calle Bertrán, número 97, con acceso directo desde la calle a través del vestíbulo general. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo y escalera general, patio central de luces y patinejo; izquierda, entrando, sucesores de Enrique Saló; derecha, patio central de luces, patinejo y bajos primera; fondo, patinejo y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, entresuelo, cuarta, y abajo, sótanos primero. Coeficiente: 4,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.157, libro 142 de San Gervasio, folio 174, finca número 1.457-N, del Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, inscripción sexta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 18.279.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—12.410-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 864/1994-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Barba Sopeña, en representación de «Lico-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Combi-Master, Sociedad Limitada», don Miguel Sons Plans y doña Rosario Ureña Cirre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 1. Local planta baja de la casa sita en San Adrián del Besós, señalada con el número 1 en la calle Torrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 894, libro 152 de San Adrián del Besós, folio 93, finca 7.216.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los

demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—12.458.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 267/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-cuarta, a instancia del Procurador don Jorge Ribas Ferre, en representación de «Aluminios del Nordeste, Sociedad Anónima», contra «Bastirgrán, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 30 de abril de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 22, vivienda en planta 1.ª, puerta 3.ª, de la casa sita en calle sin nombre, del barrio Els Ametllers, bloque 3, polígono 5 de El Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.222, libro 306, folio 151, finca número 12.826. Valorada en 12.618.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—12.418-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinalíu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 363/1992 (sección quinta), promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don Mariano Sanz Garrido, don Mariano Sanz Cerezo e «Hierros y Metales Mariano Sanz, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 182, número de cuenta 546, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, se hace saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para el caso de no poder llevarse a cabo las subastas el día y hora indicados se llevarán a cabo el día inmediato hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca registral número 4.993-N, inscrita en el tomo 2.498, libro 362 de la sección segunda A, folio 87 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, valorada en 4.545.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 42.532, inscrita al tomo 2.714, libro 540 de la sección segunda A, folio 57, valorada en 33.045.900 pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 4.545.000 pesetas respecto del primer lote, y 33.045.900 pesetas respecto al segundo lote.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinalíu.—12.320.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía que se sigue en este Juzgado al número 116/1995, a instancia de «Piensos del Sil, Sociedad Anónima», contra don José López Castro se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsiguien-

tes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas; y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de junio de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bienes objeto de la subasta

1.- Vehículo Mercedes Benz, matrícula C-2626-M. Valorado en 80.000 pesetas.

2. Nave de forma rectangular de 408 metros cuadrados, rodeada de terreno de 4.192 metros cuadrados, formando todo 46 áreas, sita en Costa da Pena Grande, pazo de Vilarullo, parroquia de Santa Eulalia de Curtis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos. Valorada en 10.460.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—12.525.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Pablo Ingunza Barreiro y doña María Julia García Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipoptecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda, casa número 17, piso 4.°, letra I, de la avenida San Adrián, de Bilbao. Inscrita al libro 206, folio 97, finca 7.869, inscripción primera.

Tipo de subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—12.257.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 487/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Hijos de J. Bilbao Goyoaga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio, a las diez cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse, a efecto, en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno de forma irregular, hoy cuatro lados, sito en el barrio de Madariaga, de la extinguida anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que tiene una superficie de 4.243 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, cuya linde mide 89 metros 57 decímetros cuadrados, con terrenos que antes fueron de esta propiedad y de herederos de Urruchurtu y que expropiados por la Junta de Obras del puerto de Bilbao, pertenecen hoy al Estado; sur, un frente de 80 metros, con carretera de Bilbao a Las Arenas; este, cuya línea mide 32 metros 80 centímetros, no sólo con el callejón de paso de varias propiedades que, a su vez, confina con casa del señor Mendiguren, sino que, también, con el camino de paso de 2 metros 90 centímetros, que cruza entre esta propiedad y la que fue de los herederos de Urruchurtu, hoy también, del Estado; oeste, propiedad de los señores Torre y Bereciartua, y con más del señor Velasco Amirola.

Sobre parte de este terreno existen las edificaciones siguientes:

a) En el ángulo sureste y dando su fachada principal a la carretera de Bilbao a Las Arenas, por donde tiene su entrada, existe una casa que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados; compuesta de planta baja, con cocina, retrete, comedor y escalera de acceso, adosados pisos altos, integrados el primero por sala, comedor, cocina, dos retretes y cinco dormitorios, y el segundo, por cocina, comedor, dos retretes, cuarto de baño, despensa y tres dormitorios.

b) Al oeste de dicha casa y contigua a la misma existe un pabellón taller con su fachada sur sobre la carretera de Bilbao a Las Arenas; mide 155 metros cuadrados de superficie, y consta de planta baja y primer piso o desván corrido, destinada la planta baja a oficinas y taller y el piso, a taller o almacén.

c) Al norte o espalda del pabellón anterior otro pabellón, que ocupa una superficie de 294 metros cuadrados; su construcción es de hormigón armado, y consta de dos pisos, el primero, destinado a taller de confección, y el superior, a secadero.

d) Al lado oeste de ambos pabellones y contiguo a los mismos, otro pabellón de una sola planta que tiene su fachada principal sobre la carretera de Bilbao a Las Arenas; ocupa una extensión de 605 metros 90 decímetros cuadrados, y su construcción es de ladrillo y el tejado de armadura, con teja plana. Parte del mismo está destinado e impermeabilización de telas y, otra parte, a confección de prendas.

e) Contiguo al mismo por su lado oeste, existe otro pabellón que ocupa una extensión de 361 metros 80 decímetros cuadrados, siendo de una sola planta y su construcción de ladrillo, con tejado de armadura de madera y teja plana; tiene su fachada así bien, sobre la carretera de Bilbao a Las Arenas y está destinado, en parte, a tintorería y, otra parte, a almacén.

f) Al norte del pabellón d) existe otro pequeño pabellón o tejavana, que mide 32 metros 25 decímetros cuadrados de superficie, ocupados por dos

calderas de vapor, su construcción es de ladrillo con tejado de teja plana.

g) Próximo al anterior, otro pabellón de 13 metros 50 decímetros cuadrados, de ladrillo y teja plana, conteniendo el transformador.

h) Otro pabellón, lindando: Al norte, con terreno propiedad del Estado; sur, pabellón que, seguidamente, se describe; este y oeste, terreno propio; mide 68 metros cuadrados, siendo su construcción de ladrillo y cubierta de teja plana, destinado el mismo al apuesto de lonas.

i) Otro pabellón, que linda: Al norte, con el anterior descrito bajo la letra H; por los otros tres rumbos, con terreno propio; mide 104 metros 80 decímetros cuadrados; su construcción es de ladrillo y cubierta de teja, destinado al secado y planchado de telas y lonas.

j) Garaje construido de ladrillo a media asta, sin cielo raso, en ninguna distribución recubierta de teja y suelo de cemento; ocupa una superficie de 30 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Al sur, finca del señor Velasco Amirola; oeste, con el caño del camino a los padres pasionistas, y por los demás lados, con terreno sobre el que está construido.

Inscripción: Registro de la Propiedad 1 de Bilbao, al folio 222, del libro 39 de Deusto, finca 1.334, inscripción primera.

La hipoteca constituida a favor del extinguido «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», y que ahora es objeto de ejecución, motivó la inscripción tercera de la finca registral número 1.335.

Tipo de subasta: 75.776.937 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—12.258.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 40/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Promotora de Negocios, Sociedad Anónima» (Bujacosa), en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 14 de mayo de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 25.741.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda el día 12 de junio de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 10 de julio de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 40/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana 121. Local destinado a oficina, en la planta primera, con acceso por el portal del bloque de oficinas I, del edificio conjunto residencial denominado plaza Europa, en las calles Gil Cordero y prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe y calle Argentina, de esta ciudad. Consta de dos departamentos y un cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 138 metros 19 decímetros cuadrados. Linda mirando al mismo desde la calle Gil Cordero; frente, vuelo de dicha calle; derecha, solar donde se proyecta la construcción de un hotel; izquierda, bloque II del edificio y vuelo del pasadizo de comunicación existente en la planta baja de este bloque, y fondo, vuelo de dicho pasadizo, hueco y descenso de escaleras. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 730, tomo 1.785, folio 1, finca registral 43.799.

Valor de tasación: 25.741.500 pesetas.

Dado en Cáceres a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—12.518.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra «Toalvi, Sociedad Anónima», y el tercer poseedor «Electro Iluminación de Cartagena, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 10 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, y de igual forma se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 10 de junio de 1997, a las doce horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas; que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca que se subasta

Único.—Porción 7. Vivienda de la primera planta alta sobre la calle de tipo A, que tiene entrada por avenida de Colón y recae su fachada a calle Santa Lucía, con una superficie construida de 114 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 334 de San Antón, folio 118, finca número 33.871.

Valorada a efectos de subasta en 8.793.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—12.374.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 477/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá, propiedad del demandado «Promociones y Explotaciones Industriales Cabana, Sociedad Anónima» (PROEXINCA), en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda;

las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Finca situada en el Manga del Mar Menor, local comercial número 5, sito en el edificio sito en zona F del complejo urbanístico «Residencial Cavanna». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, número 11.906-N, folio 29, libro 141.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—12.384.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Francisco García Martínez y doña Isabel Olivo López, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 9 de abril de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda, el día 8 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana, y, para la tercera, en su caso, el día 5 de junio de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 7.588.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Finca situada en Fuente Álamo, Diputación de Media Legua, urbanización «Corberica», vivienda unifamiliar número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 143, libro 378, tomo 2.165, finca registral número 38.294.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—12.373.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria número 525/1995 promovidos por la Procuradora doña Margarit Pelaz en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Jorge Beltrán Roig y doña Dolores Carmen Guia Nieto en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, por lotes separados la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0525/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos al 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo I, situada en la parte izquierda de la sexta planta en alto o ático mirando a la fachada desde la calle Pintor López, sin número, chaflán a la avenida Quevedo, de Castellón, sin número de policía. Distribuida interiormente, y con una superficie de 90,32 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, vivienda misma planta, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, calle Quevedo con la que forma chaflán, y fondo, patio de luces, y don Antonio Segarra Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 799, libro 48, folio 184, finca número 4.438.

Tasada a efectos de subastas en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.477.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 166/1994, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra herencia yacente de don José Luis León Pallarés, don José Federico León Ros y doña Josefa Pallarés Queral, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que puedan exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1997. Tipo el de la tasación de bienes: 9.177.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1997. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 39, vivienda unifamiliar tipo C en la décima planta alta, puerta uno, del edificio en Castellón, calle Orfebre Santalinea, número 16 y con fachada a la avenida Casalduch. Inscrita al tomo y libro 137, folio 149, finca número 12.664 del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Tasada en 9.177.000 pesetas.

Y para la demandada herencia yacente de don José Luis León Pallarés, y en caso de resultar negativa la notificación practicada al resto de los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—12.494.

CEUTA

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, al número 1/1996, sobre quiebra de don José Cruzado Canca, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento

de créditos el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Ceuta a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—12.517.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 309/1994, se siguen autos de menor cuantía 309/1994, a instancias de «Distribuciones Jupa, Sociedad Limitada», representada en autos por el Procurador señor Ruiz, contra don Ramón Gallardo Fernández, en reclamación de la cantidad de 807.600 pesetas de principal más los intereses legales correspondientes en la cuantía del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la interpelación judicial y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.686.496 pesetas que se corresponde a su avalúo, la finca embargada al demandado que luego se dirá, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 2 de abril de 1997, a las doce horas, ante el Negociado de lo Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, en la cuenta 1313/0000/15/0309/94 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse las mismas en plica cerrada, acompañando resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada no constan aportados en autos.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no hubiese postura admisible en la primera subasta o se declarase desierta, se señala la audiencia del 2 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo del remate rebajado en un 25 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las reglas establecidas para la misma.

Octava.—En el caso de que no hubiese postura admisible en segunda subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 2 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, sirviendo las restantes condiciones establecidas en la regla anterior.

Bien sacado a pública subasta

Finca urbana número 7.703-N, inscrita al tomo 259, folio 13. Departamento número 2, vivienda tipo D, sita en la planta baja, puerta segunda o letra B del portal número 33 del bloque 30 de la barriada de los Rosales de Ceuta, con acceso directo desde su portal y escaleras. Consta de pasillo o distribuidor, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, aseo, terraza y tendedero.

Tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, zona vial; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta; frente, caja de escaleras y vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, zona vial y en pequeña parte, vivienda puerta primera de la misma planta.

Dado en Ceuta a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario judicial.—13.834.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley de 16 de julio de 1985, cambiaria y del cheque, seguidos en este Juzgado con el número 66/1996-A, promovido por la Procuradora señora Cobos López, en nombre y representación de don Antonio Villén Ruiz, sobre denuncia por extravío de cheque bancario de Cajasur, número 3172826.5, emitido al portador el 30 de noviembre de 1995, por importe de 50.000 pesetas, y número de cuenta contable de la entidad 2024-0152-71-8410211265, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer en referidos autos y formular oposición.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—10.617-E.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 496/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, contra don Filiberto Seco Pineda y doña Manuela Otero Jiménez, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle de los Verdiales, número 15, 2.°, A, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 9 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismas.

Por medio del presente se les notifica a los expresados demandados dichos señalamientos para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 63. Vivienda situada en segunda planta en alto, letra A, del bloque o portal número 4, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 13, del polígono Vallehermoso, al sitio Algibejo, término de esta ciudad. Mide 73 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil, y 92 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 578, libro 466, número 212 de la sección primera, folio 61 vuelto, finca número 14.684, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta 5.440.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—12.250.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, antes número 326/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa Cruz, contra don Jesús Ramón López Vázquez y doña Sonsoles del Rosario Sánchez Cañasveras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 10 de junio de 1997.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de julio de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 25.200.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda unifamiliar número 1 del conjunto urbano marcado con el número 31 de la calle Ruano Girón, de Córdoba. Mide 99 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.925, libro 810, folio 144, de la finca 61.042.

Dado en Córdoba a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—12.527.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido número 2,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria del artículo 131 número 175/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a don Marino Gómez Hermoso y doña María de los Ángeles Palacios Palacios, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración del bien

Urbana número 56. Vivienda tipo D, según cédula de calificación definitiva, letra L, situada en la cuarta altura, parte frente, derecha, del edificio en avenida Virgen de Argeme, número 29, que tiene acceso por el portal B. Ocupa una superficie construida de 75 metros 39 decímetros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, cocina, comedor-estar y aseo. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra M; izquierda, vivienda letra J, y fondo, escaleras. Inscrita al tomo 509, libro 71, folio 222 vuelto, finca 5.685, inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1997, a las doce treinta horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.533.466 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de la finca.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—12.331.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido número 2,

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento de la Ley Hipotecaria número 36/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, frente a don Clemente López Revelo y doña Prudencia Martínez Fondón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración del bien

Edificio en Vegabiana en plaza del Lago, sin número. Se asienta sobre un solar de 92 metros 50 decímetros cuadrados de los que aproximadamente 17 metros cuadrados corresponden a jardín anterior y 24 metros cuadrados a corral posterior. Consta de dos plantas destinadas a una sola vivienda, cuya superficie útil es de 89 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en salón-comedor y cocina, y la planta superior en tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza, estando ambas unidas por una escalera interior. Linda: Derecha, entrando, la que se describe a continuación; izquierda, la descrita precedentemente, y fondo, ronda de la Parada.

Inscripción: Tomo 671, libro 77, folio 76, finca número 7.296, inscripción primera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1997, a las doce treinta horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.075.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de la finca.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—12.329.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido número 2,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria del artículo 131 número 33/1996, instado por Caja de Ahorros de Extremadura, representada por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a don Felicián Vegas Vernal y doña Paula Hernández Domínguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoraciones de los bienes

1. Vivienda tipo C en calle Camino de la Moheda, sin número, de una superficie construida de 94 metros cuadrados y una superficie útil de 77 metros 82 decímetros cuadrados, de dos plantas, con un patio al fondo de 15 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, aseo y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, con la que se describirá a continuación; izquierda, José Gordo Pizarro y esposa, y fondo, Francisco Hernández Gonzalo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 640, libro 71, folio 38, finca número 3.362-N, inscripción quinta.

2. Vivienda tipo C en calle Camino de la Moheda, sin número, de una superficie construida de 94 metros cuadrados y una superficie útil de 77 metros 82 decímetros cuadrados, de dos plantas, con un patio al fondo de 15 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, aseo y vestíbulo. Linda: Entrando, Ignacio Bermejo Avis y esposa; izquierda, la descrita precedentemente, y fondo, Francisco Hernández Gonzalo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 640, libro 71, folio 40, finca número 3.363-N, inscripción quinta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 3.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 18 de diciembre de 1996.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—12.332.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito y Consulting, Sociedad Limitada», contra don Pedro Blázquez López y doña Ángela Alonso Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2405 0000 18 072196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca perteneciente al bloque 3. Vivienda unifamiliar, adosada en fila o hilera, denominada D-31, hoy paseo de la Arboleda, número 7.

La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 125,06 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta 58,234 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a zonas ajardinadas anterior y posterior, afectas de modo permanente por el uso de espacio libre privado, que no podrá ser parcelado ni vendido con independencia de la construcción levantada. La superficie total construida es de 104,744 metros cuadrados, se trata de una construcción de dos plantas, con fachadas anterior y posterior de acceso a la vivienda y salida a jardín posterior, respectivamente. Los laterales constituyen medianería con las vivienda colindantes y es por donde tiene lugar el adosamiento.

En planta baja consta de acceso por calle peatonal-1, zona ajardinada anterior y porche de acceso cubierto; entrando, vestíbulo, salón-comedor con salida a jardín posterior, despacho o dormitorio, cuarto de aseo, cocina con salida al jardín posterior y escalera recta de subida a la planta alta; en planta alta, subiendo por dicha escalera, consta de acceso a pasillo con vuelta que comunica con cuarto de baño, tres dormitorios y salidas a terraza cubierta (sobre porche de acceso) y descubierta (sobre cocina). La planta es de lados paralelos y poligonales, de longitud proyectada de 18.178 metros en sus longitudes mayores, siendo el lado frontal, poligonal, de 7,25 metros de longitud proyectada, y el lado posterior recto, de longitud 7.25 metros.

Linda: Al norte, vivienda D-30; sur, vivienda D-32; este, calle peatonal por donde tiene su acceso, y oeste, vivienda T-60 de su mismo bloque.

Cuota: 2,2050048 por 100, en los gastos comunes referidos a su bloque y 0,694444 por 100, en los gastos generales de la urbanización.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 112, del tomo 927 del archivo, finca número 1.534.

Tipo de subasta: 12.320.000 pesetas.

Dado en Coslada a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—12.508.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez, en representación de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Saucedo Periñán y doña Isabel Sánchez Braza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 30.550.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018014596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiendo todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio denominado «Mayorazgo», en este término, de 5 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro, contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 130 metros cuadrados. Inscrita, al tomo 1.403, libro 764, folio 97, finca número 43.939, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—12.455.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Malia, contra don Blas Medina García y doña Isabel Jiménez Moreno, en reclamación de 7.230.816 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y, en su caso, segunda y

tercera subastas, ésta última en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 9.400.000 pesetas, el bien inmueble más adelante relacionado, para cuya celebración se han señalado las diez treinta horas de los días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 1997, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada; conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la barriada El Molino, número 2, hoy Santa María de España, número 8, de Alcalá de los Gazules, compuesta de cuatro habitaciones, azotea y cuarto de azotea. Tiene una superficie de 48 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Manuel Jiménez Huertas; izquierda, don José Vela Luna, y fondo, herederos de doña Antonia Puelles. Inscrita en el tomo 509, libro 197 de Alcalá, folio 36, finca número 8.068, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de enero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—12.499.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/1993, a instancia de don Luis Moral Hernández y otros, representados por el Procurador señor Orduña, contra doña María Luisa González Sánchez, en reclamación de 21.250.000 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, ésta última en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.550.000 pesetas para la finca número 11.610, y de 18.100.000 pesetas para la finca número 11.612, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se han fijado las doce horas de los días 7 de abril, 8 de mayo y 9 de junio de 1997, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.550.000 pesetas para la finca número 11.610, y de 18.100.000 pesetas para la finca número 11.612, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a las mismas hora y lugar.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Pedazo de tierra al sitio denominado Cerro de San Cristóbal, Huerto de Los Ripios y La Soledad, del término municipal de Chiclana, de 51 áreas 26 centiáreas; dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, con una superficie total construida de 125 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en varias dependencias. Todo el inmueble linda: Al norte, con el callejón San Cristóbal; al sur, con finca de don Fernando Sánchez González; al este, finca de don Salvador Ruiz Bernal, y por el oeste, con la de don Luis Gómez Aramburo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 520, libro 596, folio 28, finca número 11.610. Valorada en 7.550.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra al sitio denominado Cerro de San Cristóbal, Huerto de Los Ripios y La Soledad, del término municipal de Chiclana, de 89 áreas 56 centiáreas 33 miliáreas, y linda: Por el norte, con el callejón San Cristóbal; al sur, con el callejón del Cementerio o del Molino Nuevo, y al este, finca perteneciente a don José Ruiz Bernal. Comprende parte de la parcela 45 del polígono L-A. En esta finca existe un pozo de 3 metros de diámetro y 7 metros de profundidad, que pertenece a esta finca, a la anteriormente descrita, registral número 11.610, y a la 11.612, por terceras partes iguales y pro indiviso, como elemento anejo a las mismas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 520, libro 250, folio 155, finca número 11.611.

Dado en Chiclana de la Frontera a 21 de enero de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—12.504.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carlos Díaz Amezqueta, con el número 99/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 30.429. Inscrita al tomo 1.395, libro 422, folio 217, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta 34.741.179 pesetas.

2. Finca número 28.236. Inscrita al tomo 1.278, libro 357, folio 168, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta 39.500.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se referencia, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 21 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—12.254.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis García Cabrera y doña María Moreno Menacho, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado, sirviendo de notificación a los deudores los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien que sale a subasta y valoración

Casa sita en Dos Hermanas, con frente a la calle Laguna de Mestre, número 14 de gobierno, formando parte de la urbanización «El Palancar». La parcela sobre la que se encuentra edificada mide 18 metros de fondo, ocupando una superficie de 252 metros cuadrados. Linda, mirando de frente desde la calle de su situación: Por la derecha, entrando, con la calle Orfebre, a la que hace esquina; izquierda, con fincas de don Rafael Bautista Peralta y don José Jiménez Moreno, y por su fondo, con la de don Miguel Durán Carballido, todas procedentes de la misma finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo y libro 375, folio 242, finca 27.567.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.150.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 13 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—12.478.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Emilio Monsalve Alavedra y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 9.000.000 de pesetas, el día 6 de mayo de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postora sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso situado en la planta tercera, B, en el edificio sito en Dos Hermanas, en la calle Manuel de Falla, número 34. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 149, libro 395, finca número 30.183, inscripción primera.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 17 de enero de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—12.349.

DURANGO

Edicto.—Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas 248/1996, por una falta contra el orden público, por medio de la presente se cita a don Gualter Luis Trinchete, para que en calidad de denunciado comparezca ante este Juzgado, de Instrucción número 3 de Durango, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas antes reseñado, que tendrá lugar en día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que si su incomparecencia no suspenderá la celebración del juicio.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Gualter Luis Trinchete, mediante su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», como consecuencia del ignorado paradero en España, extiendo, firmo y sello la presente en Durango a 11 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.846-E.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Antonio González León y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de tasación que se indica el día 14 de abril.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en

todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Una quinta parte indivisa de la suerte de tierra llamada del Extramuro, con una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 893, libro 167, folio 6, finca 2.306.

Valoración: 700.000 pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa de edificación y solar en la calle Molinos, 20, de esta villa, con una superficie de 420 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 792, libro 155, folio 69, finca 7.028.

Valoración: 5.100.000 pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores deberán efectuarlas en la sucursal en Écija del Banco Bilbao Vizcaya a la cuenta de consignaciones número 3969/0000/17/327/94.

Los bienes objeto de subasta aparecen con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Dado en Écija a 27 de enero de 1997.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—12.484.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de menor cuantía, bajo el número 177/1995, sobre reclamación de 1.732.725 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Félix M. Pérez Rayón, en nombre y representación de Narciso Larrosa Dols, contra don Miguel Berbegal Galiano y otro, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el próximo 16 de mayo de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero: Importe del avalúo: 9.009.000 pesetas.

Descripción: Vivienda sita en calle Cristóbal Sanz, número 70, de Elche. Superficie útil 97,23 metros cuadrados, superficie construida 116,68 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños. Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso cuarto. Inscrita al libro 782 del Salvador, tomo 1.173, folio 9, finca 64.651.

Dado en Elche a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—12.457.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1996, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Crespo Serrano y otro, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 22 de abril de 1997, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 22 de mayo de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda, que se celebrará el día 20 de junio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma oral aunque cabe también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afectado el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 7.784.000 pesetas.

Descripción: Número 48. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera de la planta segunda, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera que abre a avenida de Alicante, número 2. Es del tipo B. Ocupa una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 641 de Santa María, folio 19, finca número 42.079, inscripción primera.

Dado en Elche a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—12.365.

ELCHE

Edicto

Doña Lourdes Gollonet F. Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 74/1996, seguidos a instancia de «Walker Calzados, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Félix M. Pérez Rayón, contra don José López Martínez y doña Encarnación Pinel Álamo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24. Vivienda puerta 3, subiendo por la escalera de la derecha, del piso segundo. Es del tipo O del edificio situado en esta ciudad, con frente principal a la avenida de Novelda y a las calles Hermanos Gonzálvez Selva y Antonio García Torres. Inscrita al libro 664 del Salvador, tomo 1.055, folio 93, finca número 57.876 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 8.353.656 pesetas.

Sírvase el presente de notificación en legal forma a los demandados.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet F. Trespalacios.—El Secretario.—12.357.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «COMYG, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276 000018037196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año el procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 34.518. Paseo Marítimo de Valdelagrana, conjunto «Blegamar, Sociedad Anónima», edificio 25, o edificio «La Pinta», plana 9, B. Tipo de subasta: 7.965.000 pesetas.

Finca registral número 34.550. Paseo Marítimo de Valdelagrana, conjunto «Blegamar, Sociedad Anónima», edificio 27, o edificio «Santa María», planta 1.ª B. Tipo de subasta: 6.399.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 14 de enero de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—12.377.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Gorauto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276 000018041194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año el procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana registral 23.686. Vista Hermosa, sector de La Mesonera, calle Robles, 13. Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.129, libro 544, folio 177.

Tipo para subasta: 25.122.500 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de enero de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—12.454.

ESTEPONA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 373/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Alonso Díaz Mayo y otros.

El tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por tercera vez, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997.

El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la tercera el 20 por 100 del tipo de ella, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 32.965, tomo 647, libro 453, folio 207, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Se fija como tipo de la subasta el de 8.750.000 pesetas.

Finca registral número 32.969, tomo 647, libro 453, folio 271, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Se fija como tipo de la subasta el de 8.750.000 pesetas.

Dado en Estepona a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—12.334.

ESTEPONA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 159/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Manuel Ramírez Jiménez y otra, el tipo de la subasta será de 13.295.072 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de mayo de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de éstas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 42.774, inscrita al tomo 803, libro 580, folio 111 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—12.327.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Hipotecario, representado por la Procuradora señora González Haro, contra doña Anita Christina Barry, don Juan José Criado y otros y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 7.980.000 pesetas para las fincas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de junio de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 28.339, inscrita al folio 47 del tomo 549, libro 379 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Finca número 28.405, inscrita al folio 53 del tomo 549, libro 379 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—12.328.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 250/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Pochs, contra doña María F. C. Pierrette Rillet y don Regis Henriet, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 6.000.000 de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 14 de abril de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 14 de mayo de 1997, a las trece horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 22 de julio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 160. Vivienda ubicada en la planta piso quinto, puerta 16, ocupa una superficie de 39 metros 80 decímetros cuadrados, más 5 metros 25 decímetros cuadrados de terraza descubierta, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Lindante: Izquierda, entrando, entidad número 159; derecha, vuelo de calle; frente, pasillo común de acceso.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,75 por 100.

Forma parte del edificio sito en el término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización Ampuriabrava, sector Muga, letra A, edificio sobre una superficie de 1.058,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.617, libro 253, folio 5, finca número 17.077 de Castelló d'Empuries; inscripción segunda.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—12.417.

FIGUERES

Edicto

Don José Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 202/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Ana María Bordas, contra «Viatges Ytak San Mori, Sociedad Anónima», y doña Catalina Aurich Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, habiendo sido valoradas las fincas en:

Finca número 14.595: 8.717.000 pesetas.
Finca número 15.311: 864.000 pesetas.
Finca número 15.320: 720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de este procedimiento; sin este requisito no serán admitidos en la licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 14.595. Urbana. Entidad 10, piso tercero, letra B de la casa sita en término municipal de Rosas, calle General Sanjurjo, sin número, con una superficie de 101 metros 8 decímetros cuadrados, más 17 metros 98 decímetros cuadrados de terrazas; consta de comedor estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, «hall», cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.166, libro 203, folio 148, inscripción segunda.

Finca número 15.311. Urbana. Plaza de garaje número 1, sita en la planta de semisótano de la casa en Rosas, calle General Sanjurjo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.225, libro 217, folio 15, inscripción segunda.

Finca número 15.320. Urbana. Plaza de garaje número 10, sita en la planta de semisótano de la casa en Rosas, calle General Sanjurjo, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.225, libro 217, folio 33, inscripción tercera.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Figueres a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Francisco Zurita Jiménez.—12.419.

FIGUERES

Edicto.—Cédula de citación

Doña María Jaén Ballarte, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por su señoría en autos de juicio de faltas número 338/1996, seguidos por estafa por la presente se cita al denunciado don Manuel Pascoal Romeiro, en ignorado paradero al fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4, el día 16 de abril de 1997, a las diez veinte horas, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa indicada, con sus pruebas y bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Manuel Pascoal Romeiro, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueres a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jaén Ballarte.—10.224-E.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 257/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones R. Fournols, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 5.994.473 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Finca sita en Castelló d'Empúries, urbanización Empuriabrava, sector Gran Reserva, edificio XXV, piso primero, escalera segunda, puerta segunda.

Inscrita al tomo 2.781, libro 302, folio 49, finca número 20.788 del Registro de la Propiedad de Rosas, inscripción tercera y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 7.023.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, y para la tercera el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» en Figueres a 20 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—12.404.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 324/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas

Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Monmegral, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 4.154.722 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Castelló d'Empúries, urbanización Empuriabrava, sector Port Moxo, entre calles Salins, esquina, y calle Penetración, escalera A, planta tercera, puerta segunda, entidad 78.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 133, finca número 19.557, inscripción segunda.

Primero.—La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 7.070.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez quince horas, y para la tercera, el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 20 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—12.424.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 337/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Monmegral, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 48.160.973 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 25, finca número 19.503.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 31, finca número 19.506.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 33, finca número 19.507.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 35, finca número 19.508.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 37, finca número 19.509.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 39, finca número 19.510.

Inscrita al tomo 2.718, libro 283, folio 41, finca número 19.511.

Todas con inscripción segunda, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Fincas sitas en Castelló d'Empuries, urbanización «Empuriabrava», sector Port Moxó, números 15-32, escalera A, apartamentos 1.º-2.ª, 1.º-5.ª, 1.º-6.ª, 1.º-7.ª, 1.º-8.ª, 1.º-9.ª y 1.º-10.ª.

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez veinte horas de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 7.244.000 pesetas para la finca número 19.503; 7.140.000 pesetas para la finca número 19.506; 8.896.000 pesetas para la finca número 19.507; 11.441.000 pesetas para la finca número 19.508; 11.701.000 pesetas para la finca número 19.509; 10.111.000 pesetas para la finca número 19.510, y 8.610.000 pesetas para la finca número 19.511, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueras el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultaneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 22 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—12.407.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 347/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona, contra don Juan López Rubio, por el impago de un préstamo de 19.301.737 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas objeto de las presentes actuaciones:

Fincas sitas en Port de la Selva, calle Cadaqués, número 4, escalera B, apartamentos 1.º-8.ª y 1.º-9.ª

Inscrita al tomo 2.600, libro 76, folio 159, finca número 4.378, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Rosas.

Inscrita al tomo 2.600, libro 76, folio 161, finca número 4.379, inscripción cuarta.

Primero.—La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 7.643.920 pesetas por la finca número 4.378 y 9.516.080 pesetas por la finca número 4.379 y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 20 de mayo de 1997, a las once quince horas, y para la tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial»

de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» en Figueres a 23 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—12.402.

FIGUERES

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 423/1994 se sigue en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Manuel Gallego Balsera, por el impago de un préstamo de 5.386.798 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Finca sita en Castelló d'Empúries, urbanización «Empuriabrava», sector Puigmal, edificio 46, local o almacén 1.

Inscrita al tomo 2.716, libro 282, folio 142, finca número 14.018 del Registro de la Propiedad de Rosas, inscripción séptima, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 12.360.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera, el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Figueres a 23 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—12.422.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 567/1993, promovido por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra «Grup Promotor del Maresme, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1997 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio de 1997, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 8 de julio de 1997, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la entidad deudora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 3.—Vivienda puerta segunda en el piso primero, situada en el centro del edificio sito en Cadaqués, paraje «Les Herbes», calle Miquel Rosset, sin número. Inscrita al tomo 2.680, libro 77 de Cadaqués, folio 197, finca 4.725.

Dado en Figueres a 13 de febrero de 1997.—El Secretario.—11.975.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Cotrina de Luna y doña Mercedes Peregrín Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subastas en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veintitrés.—Local para oficina número 2. Local para oficina, en la planta primera en altura, sin contar la baja y el sótano, del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza del Generalísimo, de Fuengirola, hoy denominada plaza de la Constitución, donde le corresponde el número 29 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución y con el local para oficina número 1 de esta misma planta; por su izquierda, con el local para oficinas número 3 de esta misma planta, y por su fondo, con la plaza del Generalísimo. Tiene una cuota de 1,485 por 100 con relación al total del valor del inmueble.

Inscripción registral: Libro 154, folio 201, finca número 10.667, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 22.717.100 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—12.359.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (96/7819-S), contra «Construcciones Sánchez Fernández, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subastas en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Participación indivisa de 5/97 partes de la siguiente finca:

Número uno.—Local destinado a aparcamiento de vehículo, situado en la planta sótano. Comprende 97 plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente del 1 al 60, inclusives; del 105 al 140, inclusives; del 105 al 140 inclusive y la número 173. Tiene una total superficie construida de 2.126,08 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, subsuelo de la parcela en que se encuentra enclavado, y este subsuelo de las parcelas BE 9-1 y BE-3III.

Cuota: 9,24761 por 100.

Forman parte integrante de un bloque de edificación, destinado a aparcamiento de vehículos, locales comerciales y viviendas, señalado como BE-3-II-segunda fase, del conjunto urbanizado denominado «El Concejo», en Fuengirola.

Las participaciones indivisas antes descritas conceden a su titular el derecho a usar, de forma exclusiva y excluyente, las plazas de aparcamiento señaladas con los números:

33. Inscripción: Al tomo 1.373, libro 743, folio 30, finca número 36.478, inscripción primera.
35. Inscripción: Al tomo 1.373, libro 743, folio 32, finca número 36.480, inscripción primera.
37. Inscripción: Al tomo 1.373, libro 743, folio 34, finca número 36.482, inscripción primera.
39. Inscripción: Al tomo 1.373, libro 743, folio 36, finca número 36.484, inscripción primera.
41. Inscripción: Al tomo 1.373, libro 743, folio 38, finca número 36.486, inscripción primera.

Tipo de subasta: Cada una de las cinco fincas antes descritas 1.729.750 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—12.347.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 66/1991, se siguen actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación al Procurador don Luis Enrique Bobillo García, contra don José María López Campoy y doña María José González Barragán, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado en primera y pública subasta, por término de veinte días; en segunda y pública subasta, por igual término, para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera, con una reducción del 25 por 100 del tipo inicial, y, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiera licitadores en las dos anteriores, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Diecisiete. Piso cuarto número 4, en la cuarta planta del portal tres del bloque B de la urbanización Fuenlabrada II, al sitio Cerro de los Cantos, en Fuenlabrada. Mide 78 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso tres, en su planta y hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso uno de su planta; izquierda, con portal 2 del bloque B de la urbanización y resto de finca matriz, y fondo, con dicho resto de la finca matriz. Cuota: 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 483, libro 625, folio 67, finca 40.451.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, sito en calle Gerona, número 2 de Fuenlabrada, se ha señalado el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, para la primera; el día 9 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, en segunda, y el día 10 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, para la tercera, habiendo de regir por imperativo de la Ley las siguientes

Condiciones

Primera.—Será tipo de la tasación pericial de 9.735.000 pesetas para la primera subasta, con reducción del 25 por 100 del piso inicial para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos previstos.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2373, clave número 15, procedimiento 66/91, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los justificantes del título de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos, al tratarse de subasta de derechos de propiedad dimanante de un contrato privado de compraventa.

Quinta.—El adjudicatario se subroga a todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de compraventa expresado y del que proceden los derechos de propiedad que se subastan en este procedimiento.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador se subroga en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Se faculta al portador del presente para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Fuenlabrada a 15 de enero de 1997.—La Secretaria.—11.042.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 7/1996-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Textor Ibars, en nombre y representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Compañía Mercantil Plaza Cataluña 2, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 25, escalera A, planta cuarta, puerta tercera. Piso vivienda radicado en la cuarta planta de la casa sita en la villa de Gavá, señalado con el número 19 de la calle Sarriá, por donde tiene su acceso y con fachada a la de Viladecans. Consta de vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero en galería cubierta que da a patio interior, baño y aseo, y terraza exterior. Ocupa el piso una superficie de 83,40 metros cuadrados, de 4,50 decímetros cuadrados la galería cubierta y de 4,16 metros cuadrados la terraza. Linda: Al frente, con la proyección vertical de la calle Viladecans; al fondo, con rellano y caja de la escalera; a la derecha, con el piso cuarto de la misma planta; a la izquierda, parte con el piso segundo de la misma planta y parte con patio interior de luces; por arriba, con el tejado y cielo abierto, y por abajo, con la puerta tercera de la tercera planta.

Registro: Gavá al tomo 461, libro 157 de Gavá, folio 13, finca número 18.556.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Gavá (Barcelona, calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.662.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 12 de junio, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación al demandado.

Dado en Gavá a 24 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—12.370.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez, doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador señor Anzizu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Martín Expósito y doña María Asunción Vicente Riquelme, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçè, número 5, de Gavá, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 43.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Una casa a cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar, sita en la gran urbanización «Montemar», integrado por los solares 1.189 bis, 1.200 bis y 1.201 bis, del término municipal de Castelldefels, con frente a avenida 326, donde le corresponde el número 28 de gobierno, y otro frente a la avenida 318, sin número. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 98 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en porche, varias dependencias, servicios y escalera interior que comunica con la planta o piso primero, con una superficie construida de 74 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza. Cubierta es de teja y su superficie total construida de 172 metros 84 decímetros cuadrados. Está levantada sobre una porción de terreno de superficie 1.010 metros 92 decímetros cuadrados, destinándose la parte de terreno no ocupada por la edificación en la planta baja, a zona de paso y ajardinada que rodea la total finca. Juntamente con el solar en que está enclavada constituye un solo fondo urbano. Linda: Por el frente, oeste, suroeste y sur en línea de 6,50 metros, con paseo 326, y en otra de 47,10 metros, con el paseo 318; por la izquierda, entrando, noroeste preciso, en línea de 25,80 metros, con el resto de la finca madre, solar número 1.198; por la derecha, sureste preciso, en línea de 9,60 metros, con dicho resto, y por el fondo, norte, noreste y este precisos, en línea de 12 metros y en otra de 36 metros, con el repetido resto, solares números 1.198, 1.199 y 1.195. Está integrado por los solares 1.189 bis, 1.200 bis y 1.201 bis, de dicha urbanización.

Inscripción: tomo 539, libro 254, del Ayuntamiento de Castelldefels, al folio 156, finca número 4.091, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4.

Dado en Gavá a 11 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—12.439.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 480/1993-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia por el Procurador señor Pesqueira, en representación de Cridit Lyonnais, contra don Antonio Díaz Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5 de Gavá el día 22 abril de 1997, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 54.750.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa chalé totalmente terminada a cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Castelldefels paraje denominado «El Poal», con frente y entrada por avenida del Poal, donde corresponde al número 32 de policía, esquina a la calle Juan Maragall.

Se compone por desnivel del terreno con la vivienda de su situación, de planta sótano, con una superficie construida de 32 metros 40 decímetros cuadrados, en la que se ubica un garaje, planta baja con una superficie construida de 69 metros 32 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza, y una planta elevada o piso primero, con una superficie construida de 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza. La planta baja y el piso primero están comunicados interiormente por una escalera. Su cubierta es de teja y su superficie total construida de 155

metros 12 decímetros cuadrados, destinándose la parte de terreno no ocupada la edificación en la planta baja en la zona de paso y ajardinada rodea la total finca, juntamente con el solar en que está enclavada constituye un solo fondo urbano, linda: Al frente, en línea de 26,40 metros, con calle Joan Maragall, a la izquierda, entrando, en línea de 26 metros, con avenida del Poal y en línea curva cuyo radio es de 6 metros, con la confluencia que forma dicha avenida, con la calle Juan Maragall, a la derecha, en línea de 20,83 metros con parcela número 16 de igual procedencia, y al fondo, en línea de 15,20 metros con parcela número 18 de procedencia.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 402, libro 184 de Castelldefels, folio 224, finca número 19.642.

Dado en Gavá a 4 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—12.451.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 74/1995-C de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Emiliano Hernando Sánchez y doña María Sacramento Arriscado en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 2377-000-18-0074-95, de este Juzgado, sito en la avenida Arcas del Agua, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Precio de la subasta: 8.170.000 pesetas.

Vivienda bajo, letra J, interior, integrante de la casa de Getafe y su calle de Ciempozuelos, 10.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.242, libro 211, folio 115, finca 14.169.

Y para que conste y dicho edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—12.485.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 282/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Habitatges Guilleries, Sociedad Anónima», número 282/1996, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 23.340.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 17.505.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de abril a las once horas.

Para la segunda, el día 14 de mayo, a las once horas.

Para la tercera, el día 11 de junio, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 28. Local comercial señalado de número 2, compuesto de una sola nave de superficie útil 179 metros cuadrados (185,60 metros cuadrados construidos), sito en la planta baja del edificio antes citado (sito en Girona, con frente a la calle Castell de Perelada, esquina calle Mossén Baudili Reixach). Linda: Al frente, con calle Castell de Perelada; a la dercha, entrando, con parcela número 14 de la parcelación de que forma parte; a la izquierda, entrando, en parte con vestíbulo y caja de escalera, en parte con pasaje común interior y en parte con el local comercial número 3; y por el fondo, con jardín privativo de esta entidad y en parte con caja de escalera y ascensor.

Le corresponde el uso exclusivo y privativo de una zona de jardín sita en el lindero izquierdo entrando por el pasaje y fondo desde la calle de superficie 20,17 metros cuadrados y que linda: Al frente, tomando como tal el acceso desde el local, con dicho local; a la izquierda, con jardín de uso privativo del local número 3; a la derecha, con límite de finca; y por el fondo, con jardín común.

Coeficiente, 6,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.707, libro 475, folio 183, finca 25.796, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—12.510.

GIRONA

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, procedimiento número 497/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1997, página 4078, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, sexta línea, donde dice: «...496/1994, y por medio del presente edicto, se saca...», debe decir «...497/1994, y por medio del presente edicto, se saca...».—11.969 CO.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 99/1990, a instancia de don Manuel Contreras Tirado, representado por la Procuradora señora Adame Carbonell, contra don Juan José Robledillo Ruiz y don Ángel Robledillo Rueda, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1997 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1997 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1997 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Registral número 24.140-N del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita al tomo 1.670, libro 1.005, folio 119. Tasación: 11.096.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.369.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1996, a instancia de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Leandro Rodríguez Megías y doña Isabel Granados Martín, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación de 5.070.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsbilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Descripción: Vivienda de una sola planta en bajo, con el número 27 de la calle Toril, en Churriana de la Vega, con un solar de superficie 245,91 metros cuadrados, construida de 108 metros cuadrados, quedando el resto a patio, descubierto y ensanches.

Datos registrales: Finca 3.362, inscripción segunda, tomo 1.435, libro 93 de Churriana de la Vega, folio 115.

Valoración: 5.070.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado expido el presente que firmo en Granada a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.298.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 815/1995, E, a instancias de Radiadores de Aluminio Extruido (RALEXSA), representada por el Procurador don Fernando Bertos García, contra «Álvarez Díaz e Hijos, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 29 de abril, y hora de las once, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de mayo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 24 de junio.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en los bajos de la casa número 1 de la calle San Andrés, de la ciudad de Málaga, con superficie de 135,58 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.916, libro 134, folio 9, finca número 1.889 bis. Valorada en 6.879.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada «Álvarez Díaz e Hijos, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.495.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 409/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Anna María Roca Vila contra don Ángel Camí Cambridi y doña Rosa María Clavero Mediavila, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 25 de abril de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.500.000 pesetas, sobre la finca número 1.072, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100, del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de junio de 1997, a las doce horas.

En la segunda y en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada sita en término de Canoves i Samalus, construida sobre la parcela número 114, de la urbanización «Cánovas Residencial», consta de planta baja, con una superficie de 122 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales 100,96 metros cuadrados pertenecen a la vivienda y los restantes 21,96 metros cuadrados al garaje, estando cubierta de tejado no accesible; construida sobre una porción de terreno de superficie 917 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a patio o jardín. Linda: Por línea sur y este, en líneas de 6 metros, 26 metros, 22 metros, 4 metros 25 centímetros, con pasaje y calle; al oeste, en línea de 38 metros 20 centímetros con parcela 113 y al norte, en línea de 27 metros 35 centímetros con parcelas 102 y 103.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.255, libro 11 de Canoves i Samalus, folio 71, finca 172, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Ángel Camí Cambrodi y doña Rosa María Clavero Mediavila, expido el presente en Granollers a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—12.513.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 246/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña y representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Guijarro Ramos, he acordado por resolución dictada en el día de

la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 23 de abril de 1997, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 17 de junio de 1997, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Sótano-vivienda, debajo del piso bajo, segunda puerta de la casa número 50 de la calle Aguas de esta ciudad. Se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie aproximada de 50,50 metros cuadrados y linda: Por el frente, con la entrada de la casa; por la derecha, entrando, con finca de doña Carmen Andreu y don José Elías; por el fondo, con los mismos; por la izquierda, con finca de doña Mariana Villarroya, y por encima, con el piso bajo, segunda puerta, de la total casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.415, libro 296, folio 38, finca 14.041, inscripción séptima.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—El Secretario.—12.430.

HUELVA

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Granada, contra don Fernando Fernández Silva, doña Antonia Montilla Meléndez y don José Joaquín Pichardo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914000017060793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso tercero C, en Huelva, en su calle Roque Barcia, número 5, con una superficie de 97,24 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, paso cuarto, dormitorio, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y lavadero. Inscrito en el tomo 1.487, folio 127, libro 86, finca número 36.640.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Reyes de Flores Canales.—El Secretario.—12.426.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 26/1996 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique de la Cruz Lledó, en la representación que tiene acreditada de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Desamparados Sarabia Gisbert y don Vicente Martínez Antolí y sobre las fincas hipotecadas números 12.117 y 12.101 de los Registros de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de abril de 1997, y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 6 de mayo de 1997, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 30 de mayo de 1997, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0026/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Tasación, 10.277.500 pesetas.

1. Finca urbana. Número 16. Vivienda en la tercera planta de altos o cuarta desde tierra, del edificio en Ibi (Alicante), San Jaime, número 2. Con entrada por la puerta centro-derecha de las cuatro existentes en la parte derecha, subiendo el descansillo de la escalera. Es de tipo C. Con fachada en esquina a las calles Santa Ana y avenida División Azul. Su superficie útil es de 125,55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fachada a avenida División Azul; izquierda, vivienda centro-izquierda de su mismo lado; fondo, fachada a calle de Santa Ana y frente, descansillo de la escalera y vivienda derecha de su mismo lado.

Inscrita al tomo 701, libro 153, folio 156, finca 12.117, tercera.

Tasación 792.500 pesetas.

2. Una treinta y seis ava parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento número 13 de la siguiente finca urbana. Número 1. Local de sótano, del edificio en Ibi, calle San Jaime, número

2. Con entrada y acceso independiente, mediante rampa.

Inscrita al tomo 771, libro 180 de Ibi, folio 115, finca número 12.101 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Dado en Ibi a 2 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—12.476.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 72/1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Adoración Vallcanera Cabrera, sobre reclamación de 2.071.597 pesetas por principal, más otras 700.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, señalar nuevamente día y hora para la celebración de la tercera subasta, por término de veinte días, dada la suspensión acordada de la anterior, la que se celebrará en este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Se celebra esta tercera subasta sin sujeción a tipo, no aprobándose el remate si la cantidad ofrecida no supera las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, estándose a lo prevenido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda centro, en la cuarta planta alta del edificio en Ibi, con fachada a la calle Alfonso VI, esquina a otra particular que separa del parque público, sin número, se designa como tipo 3 en proyecto, tiene una superficie de 97,64 metros cuadrados construidos y 85,97 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 894, libro 221, folio 99, registral número 15.084, inscripción tercera.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

2. Casa tercera comenzando por el norte del frente este a la calle en proyecto de Ibi, tiene una superficie de 132 metros cuadrados, de los que 106,2 metros cuadrados están edificados en dos plantas y el resto está destinado a patio a su espalda y local en planta baja, de 17,01 metros cuadrados. Inscrita al tomo 533, libro 91, folio 94, finca registral número 5.703, inscripción cuarta.

Valorada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Ibi a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—12.385.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/96 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Méndez Vílchez, contra don José Antonio Fuentes Cuevas y doña Isabel García Galián en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que más adelante se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 12 de junio a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15. Planta segunda, piso H del edificio sito en Jaén, marcado con el número 15, calle Puerta de Martos, destinado a vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios y una extensión superficial de 93 metros 78 decímetros cuadrados, construidos, y útil 76 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la suma anteriormente indicada.

Dado en Jaén a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—10.400.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 155/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Adiego García, contra don Patricio y doña Ana María Crespo Lafuente, don Rafael Crespo Hernández y doña María Pilar Lafuente Villalba, en reclamación de la cantidad de 8.894.047 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 9 de junio de 1997, a la misma hora de las diez, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda substa, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000018015596, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa con su huerto, sita en Sabiñán, en la calle Mayor, número 87, la casa se compone de planta baja y dos pisos y ocupa unos 200 metros cuadrados aproximadamente y el huerto de 1.200 metros cuadrados de extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.590, libro 52, folio 33, finca 1.037.

Valorada en 25.794.478 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 8 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.411.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio cognición número 309/1992, tramitado en este Juzgado a instancia

de don Eusebio Sancho Orna, representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Justo Val Adrián, avenida de la Diputación, número 12, de La Almunia de Doña Godina, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 48690000, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta.

Segunda subasta: El 29 de abril siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de quedar desierta.

Tercera subasta: El 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa con corral, en La Almunia de Doña Godina, sita en calle Diputación, número 12, de 409 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.330, folio 80, finca 5.665 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada en 15.963.750 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco José Polo.—El Secretario.—12.316.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio menor cuantía 327/1994, tramitado en este Juzgado, a instancia de «Hispamer Servicios Financieros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don José Rodríguez Fernández, avenida de Aragón, número 26, Alhama de Aragón, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 48690000, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta.

Segunda subasta: El 8 de mayo siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de quedar desierta.

Tercera subasta: El 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 11: Vivienda o piso derecha en la segunda planta superior de la casa número 2, es del tipo A, camino de los Estrechos, número 2, segundo derecha (ahora avenida Nuestra Señora de la Sagrada o Monzalbarba, casa 2, segundo derecha), de La Muela, con una superficie útil de 68,48 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,916 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.743, libro 56, folio 58, finca 4.150-N, como privativa de don José Rodríguez Fernández.

Valorada en 5.446.351 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco José Polo.—El Secretario.—12.322.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 36/1996, a instancia de «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don José Vicente Bendicho Yagüe y doña Margarita López Zaro, en reclamación de la cantidad de 9.185.934 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 8 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Campo yermo en el paraje denominado «La Coladilla» del término municipal de El Frasno de 57 áreas 21 centiáreas de extensión superficial; inscrita al tomo 1.038, libro 39, folio 218, finca número 2.811, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.318.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 4/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Perpiña Valero, doña Encarnación Valero Ruiz, don Pedro Perpiña Valero y «Muebles Perpiña, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados propietarios «Muebles Perpiña, Sociedad Limitada», don Pedro Perpiña Valero, doña Encarnación Valero Ruiz y doña Encarnación Perpiña Valero:

Urbana.—Vivienda de dos plantas situada en calle Guimerá, número 1, de San Juan de Palamós, término municipal de Palamós. La vivienda, construida entre medianeras, consta según descripción registral, de comedor y local en planta baja. Se usa toda como local comercial y se ignora el uso del piso. Tiene una superficie total de 111 metros 74 decímetros cuadrados, repartidos al 50 por 100 entre ambas plantas. El sistema constructivo adoptado es el de paredes de carga, cerramientos cerámicos con acabado de revoco y pintado. La cubierta de teja árabe. Su estado de conservación aparente, es bueno.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.866, libro 146 de San Juan de Palamós, folio 126, finca número 3.094.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.° piso, el día 7 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.869.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 7 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—12.405.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Narciso Leopoldo Mortes Guisado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra don José Corrales Peralta y «Javán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/0319/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 9, sita en la planta tercera o de la derecha, del edificio sito en La Línea de la Concepción, calle Calvo Sotelo, número 41. Tiene una superficie construida de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de calle de su situación, caja de escalera y otro patio; derecha del frente, con vuelo de la finca de don Juan Cano Jiménez; izquierda, con vivienda de la izquierda de su planta, caja de escalera y patio de luces, y fondo, con patio de luces, caja de escalera y vuelo de la finca de doña Magdalena Bossano. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor, pasillo y baño. Cuota 17,64 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque al torno 791, libro 346 del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, folio 13, finca número 26.147, inscripción primera.

Valoración o tipo de subasta: 9.676.845 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 5 de diciembre de 1996.—El Juez, Narciso Leopoldo Mortes Guisado.—El Secretario.—12.256.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan P. Hernández Arroyo, contra don Jorge Mario Chicano Alonso y doña M. Idoia Andonegui Isasa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-112-96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta segunda del bloque A, tipo K, señalada a efectos internos con el número 8-A, del edificio «Las Cañitas», calle San Agustín de los Realejos.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 3 de febrero de 1997.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—12.480.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1996, seguido a instancias de «Sal y Sol, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Fernando Camino Míguez y doña Mercedes Villadiego Perona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 73, piso de tipo A, en la planta primera, señalado como apartamento número 109, del edificio o conjunto urbanístico «El Mirador», construido sobre la parcela de terreno en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, procedente de la parcela P, primera fase, tercera etapa de la urbanización designada en el plan parcial de la urbanización como parcela J-2 urbanizada. Tiene una superficie de 81 metros 40 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza-lavadero. Tiene su frente y acceso por galería común de su planta y linda: Derecha, entrando, con finca número 74; izquierda, la 72, y fondo, espacio libre del conjunto. Coeficiente: 0,7092 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 89 vuelto, tomo 202, del archivo, libro 248 de Almonte, finca número 17.921.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 6 de junio de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.515.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/95, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Baycen, Sociedad Anónima», calle Brunete, 2, La Roda, y doña María Pilar Núñez Portales, calle Mayor, 43, Albacete, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018021395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 7 de abril de 1997, a las catorce horas.

Segunda subasta: 5 de mayo de 1997, a las catorce horas.

Tercera subasta: 2 de junio de 1997, a las catorce horas.

Fincas que se subastan

1. Solar en calle Tomás Prieto, sin número de demarcación, de una superficie de 579 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.176, libro 216, folio 27, finca 725 N, inscripción duodécima.

Tipo de valoración: 28.950.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio situado en calle Brunete, número 2, de La Roda (Albacete), tiene acceso directamente desde la calle, de una superficie construida de 1.103 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.137, libro 208, folio 222, finca 23.795, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 23.160.000 pesetas.

3. Local comercial de la planta principal o primera del edificio situado en la calle Brunete, número 2, de La Roda, tiene su acceso por dos portales y escaleras anejos. Tiene como anejos: a) El portal y escalera de la derecha del edificio, según se mira su fachada que tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados; b) el portal y escalera de la izquierda del edificio, según se mira su fachada, que tiene una superficie construida de 31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.137, libro 208 de La Roda, folio 223, finca 23.796, inscripción primera.

Tipo de valoración: 19.300.000 pesetas.

Haciéndose saber igualmente a los demandados «Baycen, Sociedad Anónima» y doña María Pilar Núñez Portales, que la publicación del presente procedimiento sirve de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate y ello para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Roda a 20 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—12.441.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 604/1996 seguidos a instancia del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Rubira Martín, con domicilio en camino Reventón, número 34, Santa Brígida y don Ángel Berja Vallejo, con domicilio en camino del Reventón, número 34, Santa Brígida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 9 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en lal cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana.—Casa terrara con dos cuevones en risco junta a la misma, que se distingue con el núme-

ro 150 de gobierno, hoy 34, en el pago de El Monte, sitio conocido como la «Montañeta 'e los Negros», término municipal de Santa Brigida. Linda: Sur o frontis, propiedades que fueron de don Juan Ramírez Ramírez, luego de don Salvador Ramírez Díaz, hoy de doña Etelvina Rivero Gutiérrez, de las que le separa un muro propiedad de dicha señora; norte o espalda y poniente o izquierda, entrando, con tierras y casas que fueron de don Juan Ramírez Ramírez, y naciente o derecha, con una vereda o servidumbre, hoy camino público de acceso a esta finca y otras colindantes. Ocupa una superficie con inclusión de su patio y solar anejo plantado de nopales de 265 metros cuadrados de cabida, de los que 50 metros cuadrados están techados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas en el libro 111 de Santa Brigida, folio 73, finca número 5.243, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.118.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—12.389.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García García y doña María Carmen García Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753 00019 0302 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las diez trinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 10. Piso cuarto, puerta segunda de la casa número 13 de la calle Blás Fernández de Lirola, de L'Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie, aproximada, de 48 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, a dicho departamento, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con sucesores de don J. Marqués, derecha, con don Manuel Gorriz, y por la izquierda, con don Bernardino Gómez.

Coeficiente: 9,50 por 100.

Título: Pertenece a doña María del Carmen García Roldán y don José Antonio García García, por mitad indivisas, por compra a don José Luis Morilla Caballero y doña Ángela Velasco González, mediante escritura pública.

Inscripción: El título de compra referido se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. A efectos de búsqueda se cita el Registro de la Propiedad número 7 de los de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 1.136 del archivo, libro 415, folio 207, finca número 30.051, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.380.064 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 24 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—12.270.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1996, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael de la Osa Mateo, mayor de edad, soltero, vecino de Lorca, y con domicilio en avenida Santa Clara, sin número, 1.º B, y con documento nacional de identidad número 23.266.674, sobre reclamación de 5.690.482 pesetas de principal, 553.240 pesetas de intereses, más 1.200.000 pesetas, para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subastas por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancias de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril, a las once treinta horas; para la segunda, se señala el día 23 de mayo, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 23 de junio, a las once treinta horas, celebrándose al día siguiente de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 8.278.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 del de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Cinco. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 110 metros 75 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo y cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra A de igual planta; derecha entrando, avenida Santa Clara; izquierda, meseta de escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces, meseta de escalera y vivienda letra C de igual planta. Cuota: 4,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 2.109, libro 1.762, folio 63, finca 30.255, inscripción tercera.

Dado en Lorca a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—12.470.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Avelino Vea Esquerda, don José Vea Farré, don José María Vea Esquerda y «Vea, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2200/0000/0017/0063/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica: En el término municipal de Sarroca de Lleida, en la zona conocida como partida Vedats, superficie de 11 hectáreas 19 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.839, libro 18, folio 136, finca número 1.231-N.

Valorada en 3.379.380 pesetas.

Finca rústica: Definida como pieza de tierra de secano, situada en el término municipal de Llardecans, en la zona conocida como partida Les Costes, posee una superficie de 13 hectáreas 7 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.906, libro 22, folio 170, finca número 154-N.

Valorada en: 3.947.140 pesetas.

Finca rústica: Definida como pieza de tierra de secano, situada en el término municipal de Sarroca de Lleida, en la zona conocida como partida Vedats, posee una superficie de 2 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.892, libro 19, finca número 932-N.

Valorada en: 893.730 pesetas.

Finca rústica: Definida como pieza de tierra de secano, de olivos y sembradura, situada en el término municipal de Llardecans, en la zona conocida como partida Comanterga, dicha finca posee una superficie de 3 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.906, libro 22, finca número 490-N.

Valorada en: 1.142.001 pesetas.

Finca rústica: Definida como pieza de tierra de secano, de olivos y campo, situada en el término municipal de Llardecans, en la zona conocida como partida Vall de la Lluna, dicha finca posee una superficie de 1 hectárea 34 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, Llardecans, folio 141, finca 636.

Valorada en: 392.600 pesetas.

Finca rústica: Definida como pieza de tierra de secano, situada en el término municipal de Llardecans, en la zona conocida como partida Las Planas, dicha finca posee una superficie de 6 hectáreas 52 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.906, libro 22, finca número 47-N.

Valorada en: 1.969.040 pesetas.

Finca rústica: Definida como pieza de tierra de secano, situada en el término municipal de Llardecans, en la zona conocida como partida Vall de Lluna, de superficie 12 hectáreas 67 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.906, libro 22, finca número 1.078.

Valorada en: 3.828.394 pesetas.

Finca rústica: Definida como pieza de tierra de secano, situada en el término municipal de Llardecans, en la zona conocida como partida Pereroles, denominada Costes, posee una superficie de 3 hectáreas 14 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en: 949.005 pesetas.

Finca rústica: Definida como pieza de tierra plantada de olivos, situada en el término municipal de Llardecans, en la zona conocida como partida Regalis, posee una superficie de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 1, folio 77, finca número 39, antes 238.

Valorada en: 497.684 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—12.502.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 644/1995, promovidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Nogueira en nombre y representación de don Aurelio Subiza Errea y don Miguel Barragán Domenech, contra «Yecla Alacera, Sociedad Anónima», «Charquillos Yakka, Sociedad Limitada», «Inmocentro-Cart, Sociedad Anónima», don Ginés Hernández Cavas, don José Antonio Conesa Fernández, don Francisco Javier Conesa Fernández, don Francisco Soto Rosique y don Pedro Laguia Andra, ampliándose posteriormente dicha demanda contra Caja de Ahorros de Murcia, sobre acción de nulidad de opciones de compra, en cuyos autos se ha acordado por resolución de fecha 25 de abril de 1996, emplazar a los codemandados «Yecla Alacera, Sociedad Anónima», «Charquillos Yakka, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Conesa Fernández y don Pedro Laguia Andra, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en los autos en legal forma, mediante letrado y Procurador que les defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el juicio su curso, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, y, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al codemandado don José Antonio Conesa Fernández, al objeto de darle traslado de la ampliación de la demanda de la que se le dio traslado en la diligencia de emplazamiento practicada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena, con fecha 5 de enero de 1996, bajo los mismos apercibimientos reseñados anteriormente para los otros codemandados.

Y para que sirva de emplazamiento a los codemandados, «Yecla Alacera, Sociedad Anónima», «Charquillos Yakka, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Conesa Fernández, don Pedro Laguia Andra y don José Antonio Conesa Fernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—12.253.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 791/1995-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Levelling 1, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 197, representada por el Procurador don Ángel Luis Mesas Peiró, en cuyo expediente por auto dictado con esta misma fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha entidad suspensa, a Junta general de acreedores para el día 24 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, y al propio tiempo se les hace sabe que hasta quince días antes del indicado día 24 de abril próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención Judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.351.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 698/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Gustavo Enrique Pavo Frigoli y doña Diana Miriam Sastre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.285.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000698/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Colombia, número 4, piso noveno, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 833, libro 35, sección sexta, folio 128, finca registral 1.727, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.998.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1993, a instancia de don Ramón Bravo Escribano, contra doña Milagros Ramírez Muñiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, ascendente a la cantidad de 7.275 pesetas, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial sito en la planta baja de la calle San Bernardo, números 2 y 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.735, folio 210, finca número 2.087, continuadora de la finca número 78.192.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.409.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.072/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Máximo González Hernández, doña Araceli Leal Pérez, doña Nazi Zeida Mohamed y doña Ana María Barra Godoy, representados por el Procurador don Luis Olivares Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados doña Nazi Zeida Mohamed y doña Ana María Barra Godoy, y don Máximo González Hernández y doña Araceli Leal Pérez, que se describen al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

8.256.000 pesetas para la finca 29.800.
675.000 pesetas para la finca 29.794.
675.000 pesetas para la finca 29.795.
1.350.000 pesetas para la finca 25.947.
13.600.000 pesetas para la finca 7.274,

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992. Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca número 29.800. Piso número 8 o primero de B de la casa en calle Viuda de Villalobos, sin número, de Zamora. Tiene una superficie construida de 113,39 metros cuadrados y una superficie útil de 87,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.628, libro 354, folio 32.

Finca número 25.947. Una cuarta parte indivisa de la casa en planta baja con corral, sita en Zamora y en la carretera de la hacienda señalada actualmente con el número 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al folio 145.

Finca número 29.794. Una veinteava parte indivisa del departamento número 2 de la casa en Zamora, calle Viuda de Villalobos, sin número, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio con acceso directo e independiente por la calle Viuda de Villalobos a través de la rampa y su pasillo ubicados en la derecha de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora.

Finca número 29.795. Una veinteava parte indivisa del departamento número 3, piso en la calle Viuda de Villalobos, sin número, que es un local para negocio situado en la entreplanta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora.

Finca número 7.274. Piso letra C, en planta 9, de la escalera central del edificio en la calle Zazuar, número 8, de Madrid, con una superficie de 93,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 1.036, libro 44, folio 67, finca 7.274 bis.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.047.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 952/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don M. Ángel Blanco, doña María José de Martín Corral y..., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquier de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración ó hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2 o tienda izquierda, de la casa número 21, calle Malasaña, de esta capital, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27, folio 153, tomo 95, finca registral número 3.319.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.372.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Mariano Romero Checa y doña María del Carmen García-Checa Adeva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 102. En Madrid, vivienda letra B, escalera B, de la casa número 27 de la calle de Martín de Vargas de esta capital. Está situada en la primera planta del edificio, que es la cuarta en construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.267 del archivo, libro 959 de la Sección Segunda, folio 160, finca 23.285-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.414.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Banco Credipas, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado, bajo el número 205/1996, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 12 de marzo de 1997 y su sustitución por el trámite escrito. Por providencia de fecha 20 de febrero de 1997 se ha acordado nuevo señalamiento de la Junta para el día 26 de marzo, solamente a los efectos de posibles impugnaciones, conforme al artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos. Se concede a la suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente en este Juzgado la adhesión al convenio por los acreedores de forma fehaciente.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—13.866.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Mayorga Montilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 de Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Casa distinguida antes con el número 4, hoy con el número 6, de la calle López Blanco, de esta capital, cuya casa consta de sólo planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Málaga, al tomo 1.912, libro 128, folio 23, finca registral número 5.593, inscripción sexta.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—12.429.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Monte de Piedad Y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Luis Rodríguez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Rodríguez Sánchez:

Rústica.—Tierra de secano, cereal, erial, olivos, encinas, monte bajo, almendros y rozas, en los partidos de Cabrera, La Mojeda, Los Portales y Piedras de Cabrera, sitio Tajón del Chorrillo, del término municipal de Casabermeja, con una extensión superficial de 87 hectáreas 6 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, con don José Santana Román; sur, con don Antonio Brenes Cuesta y arroyo Pilones; este, con el río Guadalmedina y arroyo Las Vacas y Mojeda y oeste, con lote número 2, denominado Tajón del Olmo. Dentro de esta finca hay unas casas y corrales, con una superficie de 4 áreas 80 centiáreas. Se forma de la agrupación de las siguientes fincas: Las inscritas bajo los números 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808 y 809 a los folios 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213 y 215 respectivamente, del tomo 159, inscripciones primeras, las cuales se hallan gravadas con la servidumbre a que alude las mismas con la finca número 1.539. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 168, libro 16, folio 81.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 9 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.980.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.432.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 761/1995, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra los demandados don José Romero Martín y doña Francisca Román Salguero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez, el día 8 de mayo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda sita en la planta tercera izquierda de la escalera B, del edificio situado en la calle Rafael Salinas, de Málaga, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta ciudad, al tomo 1.942, libro 160, folio 163, finca número 5.327, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.980.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.406.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 822/1993, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Candón Moya, don Francisco J. Pérez Reyes y otras, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las once cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 8.500.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 9 de mayo de 1997, a las once cuarenta horas, por el tipo del 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de junio de 1997, a las once cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180822/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causas que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subastas acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.314, tomo 1.917, libro 135, folio 201, emplazamiento número 101, vivienda D, planta primera, portal 10, bloque número 3, hoy calle Ayala, bloque 10, primero D, conjunto «Parque Ayala».

Finca número 8.354, tomo 1.918, libro 136, folio 15, emplazamiento número 121, vivienda D, planta sexta, portal 10, bloque número 3, hoy calle Leopoldo Alas Clarín, 10, 6-D, conjunto «Parque Ayala».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.453.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 638/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barba Luque y doña Aurora Jiménez Flores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca 17.249, tomo 520, folio 37, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Nuevo Heliomar Unif. 2-B, Churriana (Málaga), calle Maestro Barbieri, número 3.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.309-3.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 305/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta y Flotats, contra don Víctor de las Heras Vicente y doña Margarita Ferrer Valderrama, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el reseguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las trece horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Entidad número 37. Piso quinto, puerta tercera, parte de la finca urbana sita en Manresa, edificio «Les Puntes», calle Bernat de Sallent, número 4, de superficie útil 108 metros 2 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, teniendo como frente la calle Bernat de Sallent: Frente, con vuelo de terreno comunitario; derecha, entrando, parte con piso puerta primera de esta misma planta en el bloque A, parte con patio central entre bloques y parte con caja de escalera; izquierda, con vuelo de terreno comunitario, y espalda, parte con caja de escalera y parte con piso puerta segunda de esta misma planta. Es su anejo un cuarto trastero sito en el desván del edificio y señalado de igual forma que el piso. Coeficiente: 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, en el tomo 2.079 del archivo, libro 708 de Manresa, folio 4 vuelto, finca número 35.137.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—12.313.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 69/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Vilalta i Flotats, contra «Unibages, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se día, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las trece horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Entidad número 111, vivienda tipo dúplex, del edificio «Bonavista», sito en Manresa, carretera de Santpedor, números 13, 15 y 17. Se encuentra en la planta cuarta y quinta. Tiene su entrada por la planta cuarta, puerta cuarta, escalera C. Tiene su correspondiente distribución interior. Tiene una terraza en su parte delantera, de superficie 3 metros 47 decimetros cuadrados. Su superficie construida, sin contar terrazas, es de 142 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos entre la planta cuarta y planta quinta. Le corresponde el uso privativo de una terraza, a la que tiene acceso directo desde la planta quinta. Dicha terraza tiene una superficie de 11 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera de Santpedor: Al frente, con dicha calle; al fondo, patio de luces, hueco de la escalera, vestíbulo, y cuartos trasteros; a la derecha, mirando, con la vivienda puerta tercera de su misma planta, escalera , a la izquierda, con la puerta segunda de la misma planta, escalera B. Coeficiente: En el edificio 2,51 por 100, y en la escalera 7,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, en el tomo 2.124, libro 753, folio 3, finca número 38.399, inscripción primera. Finca tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 16.380.000 pesetas.

Dado en Manresa a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—12.346.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 257/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, por haberse interpuesto la citada demanda con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 1/1996, de 10 de enero, contra don Benito Flores Gacimartín y doña María Flores Gallardo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado expedir el presente edicto adicional al de fecha 14 de enero de 1997, al solo objeto de hacer saber que la tercera subasta a celebrar de los bienes embargados a los citados demandados tendrá lugar, en su caso, el próximo día 18 de junio de 1997, a las doce horas.

Dado en Manresa a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—12.315.

MARBELLA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de la entidad «Residencial Marbella, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella 151/1994, a instancia del Procurador señor Lima Montero, en representación de don Pedro Francisco Díaz Fernández, se ha acordado citar por edicto a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 8 de enero de 1997.—El Secretario.—12.475.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 22/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Thomas Raymond Jayes, contra don Ralph Conrad Davidson y doña Maxine Eva Davidson, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3012-000-14-0022-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Mijas, al partido del Hornillo, constituido por las parcelas números 88 y 88-bis del plano de parcelación de la finca de origen, en término de Mijas, urbanización «Campo Mijas», calle de las Adelfas. Ocupa una superficie, después de segregación efectuada de 750 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 85; sur, parcela segregada denominada 88-bis; este, con las parcelas números 87 y 89, y oeste, con la calle de Las Adelfas. Dentro de su perímetro existe lo siguiente: Chalé o vivienda unifamiliar en la calle de Las Adelfas, urbanización «Campo de Mijas». En planta de distribución existen vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principal, baño, aseo y cocina con dormitorio y aseo de servicio. La superficie construida en terrazas es de 26,63 metros cuadrados y la del chalé es de 121,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.193, libro 415, finca número 7.490-N.

Tipo de tasación: 18.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—12.381.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Benjumea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/248/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las once horas, sirvendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo este edicto de notificación en forma al demandado rebelde.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso letra D, tipo C, recayente a calle General Yagüe, en planta primera, con entrada por la escalera 1, situada en la izquierda, entrando, en el edificio de la casa, en término de Mairena de Aljarafe, calle José Antonio Primo de Rivera, sin número de gobierno, con fachada también a calle Yagüe. Mide una superficie útil de 68 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Valorada en 8.115.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—12.379.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Eugenio García Sánchez, en representación de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», contra doña Guadalupe Soriano Acero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Guadalupe Soriano Acero:

Urbana.—Vivienda en D. Álvaro, calle Ronda de Zarza de Alange, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.948, folio 58, finca número 3.457, y según la inscripción tiene una superficie de 182 metros cuadrados.

Valor de tasación: 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—El Secretario.—12.368.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 248/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Domingo Gordillo Macarro y doña Lutgarda Domínguez Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en la ciudad de Palos de la Frontera, camino de Agua del Toro, número 4. Consta de una sola planta, distribuida en terraza anterior, vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, patio y corral; con una superficie construida de 87 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados. Mide 8 metros de frente por 30 de fondo, ocupando una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el este, con camino de Agua del Toro; derecha, entrando y fondo, la finca de que se segregó el solar de doña Carmen Viaña Roldán, e izquierda, casa de don Julián Cristóbal Vázquez.

Valorada, a efectos de subastas, en 16.260.000 pesetas.

Dado en Moguer a 6 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.350.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1995-C, a instancias del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Martínez Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de abril, 14 de mayo y 16 de junio, todas en 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/324/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados, la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Número 2 C). Local comercial en planta baja del bloque primero del conjunto urbanístico situado en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Contreras o de los Vicentes en la carretera de Alcantarilla, que tiene una superficie de 165 metros 17 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 967 de Las Torres de Cotillas, libro 120, folio 217, finca número 10.779, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Número 2 E). Local comercial en planta baja del bloque primero del conjunto urbanístico situado en término de Las Torres de Cotillas, pago de los Contreras o de los Vicentes en la carretera de Alcantarilla, que tiene una superficie de 55 metros 25 decímetros cuadrados, sin distribución alguna.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 940 de Las Torres de Cotillas, libro 115, folio 137, finca número 14.270, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—12.416.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 299/1994, promovidas por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco José Muñoz Espinosa y doña Rosa de Amo Ruiz, y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe más adelante, y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 11 de abril de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 6 de junio de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien que se subasta

Casa sita en el término de Sant Fost de Capcentelles (Barcelona), procedente de la finca rústica conocida por «Monte Alegre» (camí Antic de Sant Fost, número 77, hoy camí del Rusinyol); consta de planta baja solamente, lo que hace una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, edificada sobre un total terreno de 247 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la mayor finca de que procede; al sur, con el vértice formado por dos caminos en su unión de los lados este y oeste; al este, con un camino, y al oeste, con otro camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.936, libro 62 de Mollet del Vallés, folio 31, finca número 891, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 9 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—12.421-16.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco J. Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 138/1996-P, promovidas por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Rosa María Martín Álamo, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 15.000.000 de pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 28 de abril de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 19 de junio de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Sita en La Llagosta, con frente a su avenida Generalísimo, 4 (hoy calle Once de Septiembre, 4), que consta de planta baja y un piso y el resto patio, de superficie total 141 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, avenida Generalísimo; detrás o este, patio de la finca de que se segregó, mediante pared y final del pasillo; izquierda, entrando, o norte, finca que fue de doña Ángeles Martín, y derecha o sur, finca de don José Ramís Figuerola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 404, libro 2 de La Llagosta, folio 138, finca 146, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco J. Barbancho Tovillas.—El Secretario.—12.512.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra don Vicente José Buisan Cancer y doña María del Carmen Mancho Escartín, con domicilio en calle Barbastro, número 4, de Bergebal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

En caso de resultar festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderán automáticamente trasladadas al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar y local sita en Berbegal, en la calle Barbastro, número 4. Consta de planta baja, planta primera, planta entrecubierta; la planta baja tiene una superficie de 80 metros cuadrados. En ella se sitúa el patio de la escalera y el local destinado a almacén. Las plantas primera y segunda tienen una superficie de 80 metros cuadrados cada una, y se destinan a la vivienda unifamiliar, que consta de estar, comedor, cocina, despensa, baño, aseo y cuatro dormitorios. Tiene los mismos linderos del solar y la edificación linda, por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se ubica. Tiene la total finca una superficie de 84 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Julián Bara; izquierda, don Miguel Cavero y calle Barbastro, y fondo, don Miguel Cavero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 637, libro 22 del Ayuntamiento de Berbegal, folio 99, finca registral número 2.926.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.910.000 pesetas.

Dado en Monzón a 23 de enero de 1997.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—12.509.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho juzgado y con el número 484/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Residencial Villa Madrid Torrevieja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), sito del Pinar de Móstoles, perteneciente al bloque 8 de la fase C. Hoy avenida de la ONU, número 76. Local comercial en planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 340,88

metros cuadrados. Linda: Al norte, zona ajardinada y medianería del bloque 6 de la misma fase; sur, zona ajardinada; este, portal y zona ajardinada, y oeste, zona ajardinada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 2.677, libro 344, folio 124, finca número 30.889, inscripción primera.

Tipo de subasta: 49.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—12.380.

NAVALCARNERO

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

En providencia de este día se ha acordado dar traslado a la demandada doña María de la Paloma Bernardini Gaspar, en paradero desconocido, que en tercera subasta en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1995, se ha ofrecido la cantidad de 17.000.000 de pesetas por la finca objeto de dicho procedimiento, a fin de que en el término de nueve días mejore la postura en caso de convenirle.

Y para su publicación expido el presente edicto en Navalcarnero a 7 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—12.395.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Mar Oliver Lorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente y su partido judicial,

Hace saber: Que por auto de fecha de hoy dictado en el expediente de suspensión de pagos número 287/1994 de la mercantil «Confecciones Niñatta's, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación y comecialización de toda clase de prendas de vestir, domiciliada en esta ciudad, travesía de la avenida Ramón y Cajal, sin número, se ha sobreseído dicho expediente por concurrir la circunstancia prevista en el artículo 13, párrafo cuarto «in fine» de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, y cuyo acuerdo fue tomado en la Junta general de acreedores que ha tenido lugar en el día de hoy, habiéndose acordado comunicarlo a los Juzgados a los que se participó la solicitud inicial, al Registro Mercantil de esta provincia y de la Propiedad de esta población, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Las Provincias», de Valencia.

Dado en Ontinyent a 24 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María del Mar Oliver Lorente.—12.312-3.

ONTINYENT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 174/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vidal, contra «Inrem, Sociedad Anónima», don José R. Esteve Mico y doña Francisca Cambra Llinares, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 16 de junio de 1997, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

1. Heredad titulada de Medina, en término de Ontinyent, partida de Morera, comprensiva de 79 hectáreas 9 áreas, de las cuales en la actualidad 58 hectáreas 17 áreas están plantadas de pinos, 3 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas están plantadas de almendros; 3 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas están plantadas de viñas, y el resto es improductivo. Dicha superficie ha quedado reducida, en virtud de varias segregaciones, a 73 hectáreas 86 áreas 96 centiáresas; dentro de la finca existe una casa de labranza compuesta de planta baja, piso alto, bodega, lagar, cuadras, almazara y demás oficinas propias de labranza, no consta la superficie, y en la actualidad existen también tres manantiales, uno denominado de la Habana, con una balsa, otro denominado Pozo del Manifest, y otro denominado manantial de la Teja. Linda toda la heredad: Norte, camino de Fuset, carretera de Bocairent a Fontanares, Augusto Pastor Jofre, camino en medio en parte; este, Augusto Pastor Jofre, camino en medio y Agustín Galbis, camino en medio en parte; sur, estado, y oeste, Frente de Juventudes, Carlos García Sanz, camino en medio y camino de Media.

Son las parcelas números 3, 15, 16, 17, 18 y 20 del polígono 23 del plano catastral parcelario.

Inscripción: Al tomo 519, libro 284, folio 218, finca 2.841, inscripción tercera.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 97.200.000 pesetas.

2. Urbana: Solar en Ontinyent, calle Fuente la Higuera, sin número. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Fuente la Higuera: Frente, dicha calle; derecha, entrando, solar que se segrega a continuación con el número 3; izquierda, solar segregado al número 1, y fondo, tierras de Manuel Reina y Juan Lliso.

Inscripción: Finca 24.422, tomo 544, libro 301, folio 79, inscripción primera.

Valor a efecto de subasta de 1.088.000 pesetas.

3. Urbana: Solar en Ontinyent, calle Fuente la Higuera, sin número. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Fuente la Higuera: Frente, dicha calle; derecha, entrando, solar que se segrega a continuación con el número 4; izquierda, solar segregado al número 2, y fondo, tierras de Manuel Reina y Juan Lliso.

Inscripción: Finca 24.424, tomo 544, libro 301, folio 81, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta es de 1.088.000 pesetas.

4. Urbana: Solar en Ontinyent, calle Fuente la Higuera, sin número. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Fuente la Higuera: Frente, dicha calle; derecha, entrando, solar que se segrega a continuación con el número 5; izquierda, solar segregado al número 3, y fondo, tierras de Manuel Reina y Juan Lliso.

Inscripción: Finca 24.426, tomo 544, libro 301, folio 83, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta es de 1.088.000 pesetas.

5. Urbana: Solar en Ontinyent, calle Fuente la Higuera, sin número. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Fuente la Higuera: Frente, dicha calle; derecha, entrando, solar que se segrega a continuación con el número 6; izquierda, solar segregado al número 4, y fondo, tierras de Manuel Reina y Juan Lliso.

Inscripción: Finca 24.428, tomo 544, libro 301, folio 85, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta es de 1.088.000 pesetas.

6. Urbana: Solar en Ontinyent, calle Fuente la Higuera, sin número. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Fuente la Higuera: Frente, dicha calle; derecha, entrando, solar que se segrega a continuación con el número 7; izquierda, solar segregado al número 5, y fondo, tierras de Manuel Reina y Juan Lliso.

Inscripción: Finca 24.430, tomo 544, libro 301, folio 87, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta es de 1.088.000 pesetas.

7. Urbana: Solar en Ontinyent, calle Fuente la Higuera, sin número. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Fuente la Higuera: Frente, dicha calle; derecha, entrando, solar que se segrega a continuación con el número 8; izquierda, solar segregado al número 6, y fondo, tierras de Manuel Reina y Juan Lliso.

Inscripción: Finca 24.432, tomo 544, libro 301, folio 89, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta es de 1.088.000 pesetas.

8. Urbana: Solar en Ontinyent, calle Fuente la Higuera, sin número. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Fuente la Higuera: Frente, dicha calle; derecha, entrando, solar que se segrega a continuación con el número 9; izquierda, solar segregado al número 7, y fondo, tierras de Manuel Reina y Juan Lliso.

Inscripción: Finca 24.434, tomo 544, libro 301, folio 91, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta es de 1.088.000 pesetas.

9. Urbana: Solar en Ontinyent, calle Fuente la Higuera, sin número. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Fuente la Higuera: Frente, dicha calle; derecha, entrando, resto de la finca que a continuación se describe; izquierda, solar segregado al número 8, y fondo, tierras de Manuel Reina y Juan Lliso.

Inscripción: Finca 24.436, tomo 544, libro 301, folio 93, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta es de 1.088.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 24 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.355.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Sociedad Agraria de Transforma-

ción Uvasol», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Tierra en término de Benferri, paraje de la Balsa, partido del Hondo, que tiene una superficie de 43 áreas 13 centiáreas, que dentro de cuyo perímetro se está construyendo una nave industrial que tiene una superficie construida en planta baja de 1.500 metros cuadrados, y consta de zona de almacenaje, cámara frigorífica, almacén y aseos, de los cuales corresponden 1.276 metros 96 decímetros cuadrados a zona de almacenaje, 100 metros a cámara frigorífica, y el resto, o sea, 123 metros 4 decímetros cuadrados a almacén y aseos. Y sobre parte de esta planta baja una parte elevada destinada a despacho y oficinas que tiene una superficie de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Todo, al este, camino del canonido; al sur, tierras de Manuel Mira y Juan Berna, regadera de Albadiar por medio; al oeste, el camino de Abanila, y al norte, Antonio García Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.537, libro 28 de Benferri, folio 224 vuelto, finca número 50, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: 37.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—12.362.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Reolid, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subastas en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tres.—Vivienda en planta primera, tipo A, situada a la izquierda en la fachada, según se mira al edificio, sito en Torrevieja, en la calle Pedro Lorca, números 52 y 54, tiene su entrada por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 80 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, según se mira a su fachada derecha, vivienda tipo B de su misma planta, hueco del ascensor, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio por medio en parte; izquierda, don Antonio Segarra, y frente, dicho patio de luces y calle Pedro Lorca. Le corresponde el uso exclusivo, del suelo de la mitad más próxima, del patio de luces con el que linda. Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.022, al libro 897 de Torrevieja, folio 54, finca 69.664, inscripción segunda.

2. Siete.—Vivienda en planta tercera, tipo A, situada a la izquierda de la fachada, según se mira al edificio, sito en Torrevieja, en la calle Pedro Lorca, números 52 y 54, tiene su entrada por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 82,20 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda, tipo B de su misma planta, hueco del ascensor, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio por medio en parte; izquierda, don Antonio Segarra; fondo, hueco del ascensor y pasillo común del edificio y don Antonio Segarra, fondo hueco del ascensor y pasillo común del edificio, y Antonio Segarra, y frente, dicho patio de luces y calle Pedro Lorca. Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.022, libro de Torrevieja 897, folio 62, finca 69.672, inscripción segunda.

3. Ocho.—Vivienda en planta tercera, tipo B, situada a la derecha de la fachada, según se mira al edificio, sito en Torrevieja, en la calle Pedro Lorca, números 52 y 54, tiene su entrada por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 82,20 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, don Manuel Salinas; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, hueco del ascensor, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio por medio en parte; fondo, hueco del ascensor, patio de luces y don Manuel Baño Pérez, y frente, dicho patio de luces y calle Pedro Lorca. Inscripción: Fue inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.022, en el libro de Torrevieja 897, folio 64, finca 69.674, inscripción segunda.

4. Nueve.—Vivienda en planta cuarta-ático, tipo C, situada a la izquierda de la fachada, según se mira al edificio, sito en Torrevieja, en la calle Pedro Lorca, números 52 y 54, tiene su entrada por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 71,40 metros cuadrados; distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño, tiene además una terraza de 9,96 metros cuadrados. Linda, que según se mira a su fachada: Derecha, vivienda, tipo D de su misma planta, hueco del ascensor, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio por medio en parte; izquierda, don Antonio Segarra; fondo, hueco de ascensor y pasillo común del edificio y don Antonio Segarra, y frente, dicho patio de luces y calle Pedro Lorca. Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.022, en el libro de Torrevieja 897, folio 66, finca 69.676, inscripción segunda.

5. Diez.—Vivienda en planta cuarta-ático, tipo D, situada a la derecha de la fachada, según se mira al edificio, sito en Torrevieja, en la calle Pedro Lorca, números 52 y 54, tiene su entrada por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 73,70 metros cuadrados; distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, lavadero y aseo, tiene además al frente una terraza de 9,66 metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, don Manuel Salinas; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta, hueco del ascensor, pasillo escalera y patio de luces común del edificio por medio en parte; fondo, hueco del ascensor, patio de luces y doña Manuela Baño Pérez, y frente, dicho patio de luces y calle Pedro Lorca. Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.022, libro de Torrevieja 897, folio 68, finca 69.678, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Lote uno: 10.000.000 de pesetas.
Lote dos: 10.000.000 de pesetas.
Lote tres: 10.000.000 de pesetas.
Lote cuatro: 10.000.000 de pesetas.
Lote cinco: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—12.353.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 350/1996, se sigue juicio ejecutivo promovido por la entidad «Mecánica de Castrillón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra la entidad «Norpost, Sociedad Anónima», en reclamación de 28.550.619 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia firme, y a instancia de parte se acordó sacar los bienes embargados a los ejecutados a la venta en pública subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 9 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta y con intervalo no inferior a veinte días, se celebrará una segunda subasta el próximo día 9 de mayo; y asimismo, para el caso de que quede igualmente desierta esta segunda y con el mismo intervalo se celebrará una tercera subasta el próximo día 9 de junio. Estas dos últimas igualmente a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y a la clave de procedimiento 3364.0000.17.035096 (dieciséis dígitos), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta que se expresará y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo en primera subasta el de tasación o avalúo de los bienes; y el de la segunda subasta el de dicha tasación, con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos, la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero las posturas que no alcancen los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a fin de que el demandado y dentro del plazo conferido al efecto pueda ejercitar las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos en diferentes lotes y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente con independencia de la valoración del total de los bienes, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecida en al condición tercera por cada lote concreto si se manifiesta por el licitador que concurra su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por los que previamente hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores a fin de tener conocimiento de dichos bienes, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del ejecutante se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hacê saber expresamente a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación, si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—Los bienes objeto de venta en pública subasta así como el valor de la tasación son los que a continuación se relacionan:

1. 371 columnas modelo Sueve, de diversos tamaños y colores, 6.353.984 pesetas.
2. 40 columnas semáforo de 2,7 metros, 201.560 pesetas.
3. 137 columnas modelo Aramo, de diversos tamaños y colores, 2.510.560 pesetas.
4. 32 apoyos electrificación de diversos tamaños, 1.353.700 pesetas.
5. 90 kilogramos Butanox LPT, 65.700 pesetas.
6. 750 kilogramos resina estratil 2521-C, 360.000 pesetas.
7. 6 kilogramos Fire-Coremat XX1, 45.920 pesetas.
8. 5 kilogramos Fire-Coremat XX2, 39.520 pesetas.
9. 20 kilogramos Floreflex, 40.400 pesetas.
10. 2,91 kilogramos Frekote FRP NC, 19.494 pesetas.
11. 30 kilogramos Inhubidor NLC-10, 30.420 pesetas.
12. 460 kilogramos resina Resipol 9588 BV, 135.700 pesetas.
13. 120 kilogramos Trigonox 44 B, 136.800 pesetas.
14. 2.250 kilogramos MS Fiberil T-1776, 189.000 pesetas.
15. 2.200 kilogramos MS Fiberil T-1791, 255.200 pesetas.
16. 90,55 M123/375 (kilogramos), 29.882 pesetas.
17. 192,5 kilogramos M123/450, 75.268 pesetas.
18. 89,5 kilogramos TE/EQUIL/300, 42.960 pesetas.
19. 299 kilogramos TE/UNID/430, 104.650 pesetas.
20. 841 kilogramos TE/UNID/TRAMA/400, 420.500 pesetas.
21. Un MU1 de semáforo 2,7 metros, 183.827 pesetas.
22. Un molde iluminación 3 metros de longitud, 184.500 pesetas.
23. Molde iluminación 3,5 metros, 160.740 pesetas.
24. Molde iluminación 4 metros, 183.825 pesetas.
25. Molde iluminación 5 metros, 201.600 pesetas.
26. Molde iluminación 6 metros, 259.065 pesetas.
27. Molde iluminación 7 metros, 320.625 pesetas.
28. Dos moldes iluminación 8 metros, 380.475 pesetas.
29. Molde iluminación 9 metros, 903.340 pesetas.
30. Molde electrificación 9 metros, 640.520 pesetas.
31. Molde electrificación 9 metros, 668.993 pesetas.
32. Molde electrificación 9 metros, 688.554 pesetas.
33. Molde iluminación 10 metros, 470.400 pesetas.
34. Molde iluminación 10 metros, 402.192 pesetas.
35. Molde electrificación 11 metros, 721.620 pesetas.
36. Molde electrificación 11 metros, 745.764 pesetas.
37. Molde electrificación 11 metros, 716.638 pesetas.
38. Máquina enrollamiento marca «Atcon», tres ejes, u.mtrices y equipos, 22.968.106 pesetas.
39. Máquina para colada de resina catalizador Venus HIS804000 y calentador, 1.747.655 pesetas.
40. Dos depósitos de 20.000 litros de capacidad cada uno, marca «Plavisa» OT 7622 nu 1 y 2, 599.400 pesetas.
41. Compresor Moncayo 1010/A-I, marca «Josval», Moncayo, 398.535 pesetas.
42. Secador frigorífico marca «Betico», modelo Artic-60, 97.800 pesetas.
43. Filtro CF-90 Betico, Caldedería Mungia, número de fabricación 41, tipo D3, 36.675 pesetas.
44. Extractor «Casals», modelo CEMP tipo HSSKK-3036, 310.905 pesetas.
45. Agitador Oliver y Batle, máquina 1.105, motor ABB, tipo M10, 1.072.701 pesetas.
46. Traspalet Boss, modelo WH23, marca «Talleres Dapel», número 801888, 55.760 pesetas.
47. Máquina ensayos, plataforma 2,5 × 1,8 metros, 783.965 pesetas.
48. Bancada para ensayos de columnas, 133.088 pesetas.
49. Soportes para amarre de columnas en dicha bancada, 56.129 pesetas.
50. Dinamómetro Dinaform, 5 toneladas métricas, número A4257, Tractel Tifor, 242.172 pesetas.
51. Eslinga CAD 10 milímetros C/G eslinga 2.500, K 1,5 metros eslinga Pover 30 milímetros, 11.078 pesetas.
52. Polea FIG 10, diámetro 180, 9.697 pesetas.
53. Máquina GEL-COAT, motor modelo BP1439, 860.000 pesetas.
54. Prensa hidráulica 20 toneladas métricas GME, 56.875 pesetas.
55. Horno polimerización, 784.696 pesetas.
56. Balanza electrónica 12000 GR, serie C0321247, 89.910 pesetas.
57. Balanza precisión 165 GR, modelo Precisa 160M, 169.520 pesetas.
58. Báscula pesada de postes Mob LC-201, número de serie 24489, plataforma y equipo pesador, 359.125 pesetas.
59. Dinamómetro electrónico modelo MB-200, Magriña 02310-M, 419.340 pesetas.
60. Mueble laboratorio, laminado color blanco, encimera formica con grifo mezclador, 167.280 pesetas.
61. Ordenadores 486DX66 256 KB CH 8MB RAM 2VESA L.B. HD 255MB, Caché 2MB VGA y monitor, 575.280 pesetas.

62. Impresora «Hewlett Packard» 41 Laserjet, 86.100 pesetas.
63. Impresora «Hewlett Packard» Deskjet 500C color, 54.840 pesetas.
64. Estufa desecación modelo 36K Theroven, col 2000653, 97.389 pesetas.
65. Horno Mufla (91), modelo 10PR/300, marca «Hobersal», serie 8B, 216.546 pesetas.
66. Depósito día para resina, acero inoxidable AIXI-304, 120.620 pesetas.
67. Extintores polvo ABC 50 kilogramos, 12 kilogramos, 6 kilogramos nieve carbónica CO2 5 kilogramos, 92.380 pesetas.
68. Durómetro Barcol 3101, marca «Neurteki», 97.292 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—10.807.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1991, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Sociedad Anónima Ceñal y Zaloña», en el que, por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarta parte indivisa de la finca número 4.985, inscrita al tomo 2.811, libro 2.066, folio 178 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Se valora la parte correspondiente a este finca en la cantidad de 17.281.250 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—12.473.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 399/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Marta del Cura Antón, contra don Jesús Rubio Ruiz y doña María Soledad Guzmán Solana, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo, el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 19, tomo 2.140, finca 4.832. Vivienda tipo G en planta cuarta, sita en Venta de Baños, en calle de nueva apertura, aún sin nombre y sin número, con entrada por el portal de la derecha, señalado con el número 1. Situada a la izquierda del pasillo formado a la izquierda de la escalera, subiendo por ésta. Tiene una superificie útil de 86,93 metros cuadrados y construida de 117,38 metros cuadrados. Linda: Entrando en ella, frente, vestíbulo de escalera y vivienda tipo H de misma planta; derecha, vivienda tipo H de misma planta y es fachada a calle nueva; izquierda, caja de escalera y patio de luces, y fondo, desconocidos. Cuota: 2,88 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de la finca 4.683, al folio 234, del tomo 2.124.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de junio de 1997, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 13.731.200 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00399/1996, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.449.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1995, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María José Barrena Gaspar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/0389/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1977, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 6 de orden. Piso tercero, situado a la derecha, mirando desde la calle, al que se tiene acceso por el zaguán y escalera número 8, antes 12, de la calle Ecónomo Ferrari, de esta ciudad. Mide unos 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Maura; por la izquierda, con el piso tercero de la izquierda y en parte con patio

de luces y hueco de la escalera; por el fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero, por la parte inferior, con el piso segundo de la derecha, vendido a doña Teresa Campos Ginard, y por la superior, con el piso cuarto.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.173, libro 1.137 de Palma, sección IV, folio 91, finca 4.052-N.

El valor de la finca descrita es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—12.483.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de C. P. Edificio Font y Monteros, número 16, contra don José Javier González de Alaiza García, en reclamación de 372.379 pesetas de principal, más 125.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Javier González de Alaiza García.

Urbana: Planta quinta, puerta segunda de la izquierda mirando desde la calle, número 11 de orden, la cual tiene su acceso por el zaguán número 48 de la calle Font y Monteros de esta ciudad. Linda: Frente, con la citada calle; a la derecha, mirando desde la calle, con huecos del ascensor, escalera de acceso y patio de luces y con la planta quinta de la derecha del mismo edificio; a la izquierda y fondo, con suelo del terreno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares y; por la parte superior, con la planta sexta correspondiente y, por la parte posterior, con la planta cuarta correspondiente. Su cuota es de 5,60 por 100. Inscrita al tomo 5.495, libro 454 de Palma I, folio 212, finca 6.654-N. Valorada en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, al número de cuenta 0452/000/14/0201/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—12.412.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace sabe: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 718/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Luis Sastre, en representación de «Indurco, Sociedad Anónima», contra don Vicente Lencina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado señor Lencina:

Número 15 de orden, de un edificio sito en el Pont D'Inca, con acceso a través de la porción de jardín de uso exclusivo de cada vivienda entre la calle Es Canyar y la vivienda propiamente dicha, consistente en planta semisótano que contiene garaje y cuarto trastero. Planta baja que se compone de jardín, salón-comedor, cocina, baño y coladuría, y planta alta que se compone de tres dormitorios y un baño. Las tres plantas se comunican mediante una escalera interior. Su superficie útil es de 89 metros 92 decímetros cuadrados, 47,41 metros cuadrados de planta baja y 42,41 metros cuadrados la planta alta, más el garaje y el trastero de la planta semisótano, que tiene una superficie útil de 41,30 metros cuadrados. Registral número 10.621. Registro número 5 de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el día 10 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular de los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.444.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 661/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra «Fred i Fresc, Sociedad Limitada» y don Gabriel Tomás Salom, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 46.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio de 1997, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1997, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.956-N. Inscrita al folio 85, tomo 5.252 de archivo, libro 1.216 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, edificio de planta baja y dos pisos, con fachada principal a la calle Duque de Rubí, número 19. Comprende dos locales comerciales con su acceso independiente, el zaguán de entrada con la escalera de acceso a los pisos, cuadro de contadores y un porche porticado en la parte anterior. La superficie construida de esta planta es de 164 metros cuadrados y en su subsuelo se halla un aljibe o depósito de agua. Las plantas primera y segunda, con superficies construidas de 142 metros 70 decímetros cuadrados y de 141 metros 10 decímetros cuadrados, respectivamente, integran dos viviendas dúplex de 141 metros 90 decímetros cuadrados, cada una, distribuido entre ambas plantas, intercomunicadas interiormente por su correspondiente escalera. La cubierta es de tejado, destinándose la diferencia entre solar y lo edificado a patio. Se halla construido sobre parte de una porción de terreno, procedente del predio Sant Jordi, de esta ciudad, de cabida 259 metros cuadrados, aproximadamente.

Y, para conocimiento general, y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—12.352.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 959/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra don James Hall y doña Catheriene Hall, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.0.95994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 92. Apartamento tipo C, dúplex, de plantas pisos 1 y 2, y número 13 contando de derecha a izquierda, mirando el edificio de la calle Las Sirenas de Calviá. Tiene una superficie construida de unos 80 metros cuadrados y 19 metros cuadrados de terraza. Inscrito al folio 72 del tomo 1.960, libro 557 de Calviá, finca 30.302, del Registro de la Propiedad de Calviá.

Tipo de subasta: 7.105.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—12.466.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 539/1996-C, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Teodoro San Juan Garraza y don Pedro Álvarez Marquínez, representado por el Procurador señor Laspiur, contra doña María Teresa Moreno Orquín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tenda lugar los días: La primera el 9 de abril de 1997; la segunda el día 7 de mayo de 1997, y la tercera el 5 de junio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida la proposición, si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso quinto derecha, subiendo por la escalera, señalada con la letra A, de la casa número dos de la calle del Vínculo, que forma parte integrante de un edificio con fachada por sus cuatro vientos al paseo de Sarasate, calles Alhóndica y Vínculo y plaza del Vínculo de Pamplona. Ocupa una superficie construida de 206 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 164 metros 86 decímetros cuadrados.

Se compone de hall, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio, pasillo y una terraza exterior cubierta. Linda, mirando al edificio desde la calle del Vínculo: Frente, apartamento centro de la misma planta señalado con la letra C y calle del Vínculo; izquierda, plaza del Vínculo; derecha, rellano con acceso directo por ascensor, rellano y hueco de escalera, patio interior y apartamento centro de dicha planta, y fondo, rellano de acceso directo desde el ascensor y vivienda A de la misma planta de la casa número 3 de la calle Alhóndiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 810, folio 91, finca 5.173.

Tipo de subasta 8.250.000 pesetas.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—12.255.

PAMPLONA

Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Erro Ibáñez y doña María Cristina Sanz Sisniega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

En jurisdicción de Pamplona.

1. Local de oficina número 1, del piso primero de la casa número 18 de la calle Miguel Astráin, conocida como «Torre 12», del polígono de Azpilagaña.

Inscripción tomo 712, libro 369, folio 48, finca número 19.465, inscripción primera.

2. Local de oficina número 2, del piso primero de la casa número 18 de la calle Miguel Astráin, conocida como «Torre 12», del polígono de Azpilagaña.

Inscripción tomo 712, libro 369, folio 51, finca número 19.467, inscripción primera.

3. Local de oficina número 3, del piso primero de la casa número 18 de la calle Miguel Astráin, conocida como «Torre 12», del polígono de Azpilagaña.

Inscripción tomo 712, libro 369, folio 54, finca número 19.469, inscripción primera.

4. Local de oficina número 4, del piso primero de la casa número 18 de la calle Miguel Astráin, conocida como «Torre 12», del polígono de Azpilagaña.

Inscripción folio 57, finca número 19.471, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—12.252.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 576/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Nieto García, doña Asunción Fernández Campos, don Ignacio Romero Martínez, doña María Jesús García Nieto y don Eusebio Romero Fernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas de la mañana (las fincas se subastan en lotes separados), los bienes embargados a don Eusebio Romero Fernández, doña María Jesús García Nieto (finca número 14.792); don Ignacio Romero Martínez y doña Asunción Fernández Campos (las fincas números 2.644 y 2.643), y doña Ana María Nieto García (la registral número 14.927). Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que, será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de la mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadorse, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Propiedad de don Ignacio Romero Martínez y doña Asunción Fernández Campos:

Urbana. Porción de terreno sita en el término de Polinyà, urbanización «Serra Maurina», de superficie 225 metros cuadrados, equivalentes a 5.955 palmos 30 décimos de palmo cuadrados, señalada con el número 21 de la urbanización.

Finca número 2.644, tomo 2.656, libro 53-Pol., folio 31 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno sita en el término de Polinyà, urbanización «Serra Maurina», de superficie 225 metros cuadrados, equivalentes a 5.955 palmos 30 décimos de palmo cuadrados, señalada con el número 20 de dicha urbanización.

Finca número 2.643, tomo 2.656, libro 53-Pol., folio 28 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Propiedad de doña Ana María Nieto García:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, situada en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Amílcar, número 1, barriada de Can Puigjaner, de superficie 64 metros 81 decímetros 2 centímetros cuadrados.

Finca número 14.927, tomo 3.077, libro 1.007-12.ª, folio 20 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Propiedad de don Eusebio Romero Fernández y doña María Jesús García Nieto:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situada Sabadell, calle Josep Aparici, antes Aparicio y Guijarro, número 30, antes 15, y calle Batllvell, números 200 y 201, por donde tiene su entrada, piso quinto, puerta segunda. Ocupa una superficie útil de 58 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Finca número 14.792, tomo 2.921, libro 910-12.ª, folio 179 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—12.339.

SABADELL

Edicto

Don Carlos Górriz López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 221/1996-Civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Tomasa Pérez Pérez y don José Morales Domínguez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio con frente a la calle Jaume I, número 2, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto

de baño, cuarto de aseo, paso, terraza y galería-lavadero. Es de tipo B y ocupa una superficie útil de 82,09 metros cuadrados y construida de 98,03 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la entidad número 14, piso tercero, puerta segunda; por el sur, con la calle Jaume I; por el este, con el paseo Fleming, y por el oeste, con rellano de la escalera y entidad número 16, piso tercero, puerta cuarta. Coeficiente: 2,69 por 100.

Inscrita al tomo 2.168, libro 582 de Sabadell 2.ª, folio 121, finca número 30.089 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Tasada, a efectos de la presente, en 17.422.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Górriz López.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—12.338.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Pedro Garre López y doña Josefa Vera Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0347-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 716-N: En Pacheco, partido de Los Camachos, tierra blanca secano, de cabida 72 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, don Isidoro Martínez; sur, doña Tomasa Albadalejo; este, don Matías Albadalejo, y oeste, doña Manuela Albadalejo.
2. Finca número 16.487-N: En término de Pacheco, partido de Los Camachos, paraje de «Casas del Alto», trozo de tierra secano, de cabida 1 hectárea 10 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, don Isidoro y don José Martínez; sur, parcela de doña Tomasa Albadalejo Garre; este, don José Martínez, y oeste, finca de don Matías Albadalejo Garre.
3. Finca número 16.485-N: Tierra secano, sita en término de Torre Pacheco, partido de Los Camachos, paraje de «Casas del Alto», de 1 hectárea y 52 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Garre López, sur, don Mariano y don José Garre Madrid; este, don José Martínez, y Oeste, doña Manuela Albadalejo Garre.
4. Finca número 19.349-N: En término municipal de Torre Pacheco, partido de Los Camachos, trozo de tierra secano, en blanco, de cabida 35 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega, en terrenos ocupados por las terreras del canal del trasvase Tajo-Segura; sur, doña Isidora Martínez Meroño; este, don Mariano Madrid, y oeste, don Pedro Garre López.
5. Finca número 25.629: Trozo de tierra secano en blanco, sita en el partido de Los Camachos, término municipal de esta villa de Torre Pacheco; de 40 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte y sur, con resto de finca matriz de donde se segrega; oeste, don Pedro Garre López, y este, con don Mariano Madrid Caldero.

Todas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Tipo de subasta:

1. Finca número 716-N; 2.500.000 pesetas.
2. Finca número 16.487-N: 4.000.000 de pesetas.
3. Finca número 16.485-N: 5.250.000 pesetas.
4. Finca número 19.349-N: 1.250.000 pesetas.
5. Finca número 25.629: 1.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 5 de febrero de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—12.354.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado, pende juicio ejecutivo seguido bajo número 199/1995, a instancia del Procurador señor Bohigues, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Juan Benitez Barea y don Antonio Ramos Olmo, en el que se anuncia por el presente la venta de las fincas embargadas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 8 de abril de 1997, y hora de las diez diez; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 6 de mayo de 1997, y hora de las diez diez, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el próximo día 10 de junio de 1997, y hora de las diez diez; caso de tener que suspenderse cualesquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Juan Benitez Barea y don Antonio Ramos Olmo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca urbana número 12, piso primero, puerta primera, escalera B, vivienda de la misma casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Mila i Fontanals, número 57, de superficie 68,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 373, libro 288, folio 119, finca 18.489, inscripción tercera. Finca de don Juan Benitez Barea.

Segundo lote: Finca urbana número 23, piso tercero, puerta primera, escalera número 23 de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Mila i Fontanals, números 21, 23 y 25, de superficie 55,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 511, libro 410, folio 233, finca 28.366. Inscripción tercera. Propiedad de don Antonio Ramos Olmo.

Su valoración a efectos de subasta de la finca registral número 18.489 es la cantidad de 5.800.000 pesetas, importe de la valoración pericial efectuada.

Otra. Valoración a efectos de subasta de la finca registral número 28.366 es la cantidad de 5.180.000 pesetas, importe de la valoración pericial efectuada.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.-12.260.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 286/1996, promovido por «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Fraile Casanovas, en los que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 0854/18/286/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose la entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 21. Vivienda puerta 1 del piso ático, en el número 6 de la casa señalada con los números 6 y 8 de la calle Sant Josep Oriol, de Santa Coloma de Gramanet, con su conveniente distribución interior y una superficie de 90 metros cuadrados útiles, más una terraza de 37 metros cuadrados. Linda: Norte, patio interior de luces, caja de escalera del número 6, por donde tiene su entrada y viviendas puerta 2 de esta escalera y puerta 2 de la escalera número 8, ambas de esta planta; sur, calle de su situación; este, doña María Ribó y don Antonio Roura Pujol, y oeste, patio interior de luces y vivienda puerta 1 de la escalera número 8 de igual planta.

Cuota de proporcionalidad: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 828, libro 695 de Santa Coloma de Gramanet, folio 237, finca número 31.216, inscripción sexta.

Tipo de subasta

La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.040.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.407.

SANTANDER

Edicto

Doña María Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 792/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Dapena, contra «Prado Fernández, Sociedad Anónima» y don Javier Fernández Fernández, en reclamación de 103.033.757 pesetas de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno en término municipal de San Roque (Cádiz), parte del polígono industrial denominado «Campamento», señalado con la letra B en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Extensión superficial, según última medición, 18.131 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela existía una fábrica de monturas de gafas, que comprende las siguientes unidades de construcción: Nave de fabricación, edificio de servicio, oficinas, vivienda de guardas, almacén de celuloide, urbanización, garaje, alumbrado exterior, alcantarillado, guardería, cerramiento, movimiento de tierras y agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 407, libro 92, folio 80, finca 4.710, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, de esta capital, el próximo día 21 de abril, a las doce quince horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo siguiente, a las doce quince horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, para el día 20 de junio siguiente, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 296.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 385800180792/91 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no se pudiera notificar los señalamientos al demandado, conforme a lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Y para su publicación se expide el presente en Santander a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.—12.301.

SANT BOI

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 123/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador señor Eugenio Teixidó Gou, contra doña Isabel Lachica Martínez y don Blas Viñuela Núñez, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada doña Isabel Lachica Martínez y don Blas Viñuela Núñez, valorada en la suma de 9.800.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 23 de abril de 1997, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anunio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el artículo 1.499.2.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2.° y 3.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1.° de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquélla y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá

al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11. Vivienda puerta tercera del piso tercero, de la casa número 83 de la calle Crucero Baleares, de esta villa, de superficie útil 65 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, registral 21.351, al folio 185, del tomo 1.014, libro 466.

Valorada en la suma de 9.800.000 pesetas.

Servirá el presente de edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 14 de febrero de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—12.437.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra doña María Noya Iglesias, doña Amelia Noya Iglesias y don Manuel Prado Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-009094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.° Vivienda en la urbanización «Los Tilos», municipio de Teo, edificio U-3.A, señalada con la letra B, tercera planta alta. Inscrita en el Registro de Padrón, tomo 511, libro 160, folio 112, finca 16.331, inscripción segunda.

2.° Parcela número 736 de la zona de concentración parcelaria de San Martín de Arines, municipio de Santiago, labradío y monte al sitio de Penas, de 6 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro número 1 de Santiago en el tomo 1.133, libro 159, folio 112, finca 18.921, inscripción primera.

3.° Mitad proindiviso de parcela número 1.004 de la zona de concentración parcelaria de San Martín de Arines, municipio de Santiago. Prado y labradío al sitio de Agro do Río, de 4 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro número 1 de Santiago, a favor de doña Amelia Noya Iglesias, de por mitad y pro indiviso con don Martín Noya Iglesias en el tomo 1.134, libro 160, folio 148, finca 19.443, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.°, 11.500.000 pesetas; 2.°, 2.013.000 pesetas, y 3.°, 172.830 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—12.522.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Darío García Brea, en representación de Caja de Ahorros y de Galicia, contra don José Fidel Martis Fernández, don José Fidel Martis Novo y doña María Manuela Fernández Vilas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa de planta baja sita en la calle Cervantes, número 15, de Riveira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, número 2 (polígono de Fontiñas), el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.413.947 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 1592/17/215/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—11.638.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Servicios e Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Componente uno. Local situado en la plana baja del edificio, sito en San Juan de Alicante, calle del Capitán Meca, sin número de policía, hoy 46. Su acceso se realiza directa e independientemente desde la calle de su situación. Su superficie construida es de 127 metros 1 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, susceptible de división, con un aseo, teniendo, además, un patio descubierto a su espalda de 112 metros cuadrados, que podrá ser techado hasta la misma altura que la del local.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.610, libro 210, folio 81, finca 15.789, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 23.283.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de enero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—12.524.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Romera Castro y doña Rosa Isabel Sancho Romera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17. Vivienda derecha, mirando desde la calle (izquierda según se sube), en la segunda planta alta del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Alicante, número 70, antes portal, sin número, de la izquierda, tiene su acceso común, mediante portal, escalera y ascensor, es de tipo B y mide 89 metros 68 decímetros cuadrados útiles y 114 metros 3 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.694, libro 453, folio 18, finca 21.355, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tipo de subasta: 10.868.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—12.523.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Yeste Román y doña Josefa Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar enla Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Casa número 44 de policía de la partida Llano o Pla de la Lloma y Hoya de la Parra, en término de Busot. Consta de planta baja y un piso alto y mide una superficie construida en planta baja de 93,85 metros cuadrados, y útil de 76,51 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, despensa, dos dormitorios y baño, y tiene, además, un porche o terraza en su fachada de 30,42 metros cuadrados. La superficie construida y cubierta del piso es de 93,85 metros cuadrados y la útil de 75,15 metros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios, baño, paso y hueco de escalera. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 681, libro 34 de Busot, folio 63, finca 2.797-2.ª

Tipo de subasta: 20.450.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—12.448.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto adicional

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez don Francisco Manuel Salinas Villa.

En San Vicente del Raspeig a 14 de febrero de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y habiéndose observado error mecanografiado en los edictos de subasta respecto de las fincas registrales número 16.272 y 16.273, en los que se reflejó el valor a efectos de subasta en 16.690.000 pesetas y 19.380.000 pesetas, respectivamente.

Se acuerda rectificar dicho edicto en el sentido de hacer constar que la finca número 16.272 está valorada, a efectos de subasta, en 15.420.000 pesetas y que la finca número 16.273 está valorada a efectos

de subasta en 24.740.000 pesetas. Líbrense nuevos edictos al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que aparezca inserto en su publicación la presente resolución, insertándose, asimismo, en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de rectificación, en el sentido anteriormente indicado, expido el presente.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—12.443.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1991-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Adela Golpe Moreno y don José Luis Blasco Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4035000018026791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 4-A, piso bajo izquierda, de la casa número 4 de la calle Felipe de Rivas, de Sevilla. Piso tipo W-S-3, del bloque 22. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, dos patios y vestíbulo. Tiene de superficie 72 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, distrito IX de Sevilla, al folio 70, tomo 821, libro 234 de la sección 3.ª, finca 9.900, antes 52.011, inscripción segunda.

La actuales señas de la finca es en calle Rafael Cantarero, número 8, de Sevilla, vivienda 4-A, piso bajo izquierda.

Tipo de subasta: 10.742.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—12.486.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1995-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora señora Durán Ferreira, contra doña Mercedes Amador Gallardo y otro, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación el día 22 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas sólo la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, número cinco. Piso, letra A, en planta primera alta, de la casa señalada con el número 8 de la primera fase de la urbanización, procedente de la hacienda llamada «Fuente Santa» o «San Cristóbal» o «Su Eminencia», en término de Sevilla. Mide superficie útil de 51,71 metros cuadrados. Cuota: 3,19 por 100. Actualmente señalada con el número 19 de la calle Nescania. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 472, libro 314, sección cuarta, folio 37, registral número 15.591.

Valorada, pericialmente, en 5.861.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.280.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, hoy ejecutoria civil 56/93-B, a instancias de «Alborán, Sociedad Anónima», contra Banco Popular Español y don Enrique Mora Figueroa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y que ha sido tasado en 39.900.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000075005693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 20. Cuarta planta de viviendas, sexta planta alta. Piso letra C del edificio «Huerta de la Salud», en la plaza Ruiz de Alda, sin número, construido sobre un solar formado por la subparcela segunda de la finca número 5 de la manzana II de la Huerta de la Salud, en la ciudad de Sevilla. Mide la superficie útil de 248 metros 18 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Se distribuye en salón comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un cuarto para la maquinaria del aire acondicionado, cocina-«office», dormitorio de servicio, galería, lavadero y terraza frente al salón comedor y dos dormitorios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 219, del tomo 1.160, libro 696, finca número 20.536 y ha sido valorada en la suma de 39.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaria.—12.481.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «El Monte», contra don Rodolfo Castro Galiana y doña María Quesada Alos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000018048996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita al folio 114 vuelto, del tomo 308, libro 106 de Mairena del Aljarafe, inscripción quinta. Registral número 7.059. Vivienda unifamiliar en calle Valparaíso, sin número, en la urbanización «Simón Verde», en Mairena del Aljarafe.

Tiene entrada por el núcleo o calle V.1. Está señalada en el núcleo a que pertenece con el número 9.

La vivienda se compone de planta baja y planta alta, con una superficie útil, entre ambas, de 90 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados útiles de garaje. La superficie total construida es de 119 metros 61 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo y porche, en planta baja, y cuatro dormitorios, distribuidor y baño en planta alta. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 95 metros 77 decímetros cuadrados. Es del tipo A y linda: Por su frente, con la calle a que pertenece; por la derecha, entrando, con la vivienda número 8; por la izquierda, con al vivienda número 10, y por el fondo, con zona verde.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—12.479.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 247/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Ignacio Montoya Villalba y doña María del Rosario Olivares Carretero, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 25 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 26 de junio de 1997, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las fincas objeto de sacar a pública subasta son las siguientes:

1. Mitad proindiviso rústica, parcela de terreno en Cebolla (Toledo), al sitio de las Cabras, en la confluencia de la carretera de Cebolla a Malpica de Tajo a Ávila; ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.595, libro 112, folio 116, finca número 7.580, inscripción primera, compraventa.

El tipo de subasta es de 650.000 pesetas.

2. Urbana piso-vivienda, en Cebolla (Toledo), en la calle Junquera, sin número; consta de una sola planta, con dos usos bien diferenciados, vivienda y zona de garaje o nave. Ocupa una total superficie construida de 174,70 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.581, libro 111, folio 168, finca número 7.533, inscripción segunda, obra nueva.

El tipo de subasta es de 6.988.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de enero de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—12.364.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 302/1995, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Baños Albericio, contra don Khalil Zurba Shabaro, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito previo consistirán en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1997 y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en término municipal de Añón de Moncayo (Zaragoza), partida o paraje de la Mata, calle J, número 49; de 497,71 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, calle J; derecha, entrando, parcela número 48; izquierda, parcela número 50, y al fondo, parcela número 46. En su interior existe un edificio unifamiliar del tipo denominado «Valle», compuesto de planta baja, en la que se ubican en proyecto salón-cocina, baño, dos dormitorios y porche y un altillo con acceso interior, teniendo en conjunto una superficie construida aproximada de 84,79 metros cuadrados. Con una cuota de participación en relación al valor total de la finca de que forma parte de 0,5619 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona (Zaragoza), en el tomo 915, libro 23, folio 194, finca número 2.551.

Valorada en 8.958.750 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 13 de febrero de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—12.356.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña Carmen Sánchez Sabalete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4211000018024396 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 5 del edificio y 38 del total del complejo del edificio número 5, sito en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset» o «Vedat de Sa Il.lustríssima», urbanización «Cabo de Salou». Vivienda tipo dúplex, sita en planta baja y planta alta. Superficie: 106,05 más 25 metros cuadrados de jardín de uso exclusivo de este departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.656 del archivo, libro 568, folio 27, finca 41.550.

Tipo de subasta: 15.025.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—12.325.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 133/1995, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra doña María Luisa Requena Gil, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Entidad número 11. Vivienda, primer piso, primera puerta de la escalera número 1, situada a la derecha, mirando la fachada sur del edificio desde la calle D, urbanización «Mas de les Flors», manzana I, isla A, de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.669, libro 815, finca número 60.874.

Tasada a efectos de subasta en 10.730.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial sustituta, Agustina María Gómez Cintas.—12.323.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 83/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra doña Carmen Modesta Ramos Lijero y don Manuel Romero Cuenda, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el día 9 de abril de 1997, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 5 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores

que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 3. Vivienda en planta primera, puerta segunda, casa señalada con el número 2 de la calle Mura, de Terrassa. Tiene una superficie de 124 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.118, libro 1.016, de la sección segunda de Terrassa, folio 60, finca 64.622.

Valoración inicial: 10.800.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, éstas tendrán lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—12.272.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Complejos Industriales Textiles, Sociedad Anónima» (COINTEX, S. A.), al número 238/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha declarado concluso y se ha acordado el sobreseimiento y archivo del presente juicio, así como de todas las secciones y ramos abiertos, excepción hecha de la pieza quinta, que proseguirá hasta su terminación en legal forma.

Y, para que conste y sirva de notificación y general conocimiento, libro el presente en Terrassa a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—12.271.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1996, promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Itgope, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 19.502.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0-310-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

En Terrassa, formando parte del edificio plurifamiliar situado en la manzana formada por las calles Pintor Mir, Segre, Pintor Casas y Besós, escalera D.

Departamento número 58. Piso segundo, puerta tercera, destinado a vivienda, con un total superficie construida de 98,10 metros cuadrados y útil de 86,19 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios, y linda: Frente, paso de acceso y piso puerta cuarta de esta planta y escalera; derecha, entrando, piso puerta segunda de esta planta y escalera; izquierda, rampa de acceso al «parking» en su proyección vertical, y fondo, zona ajardinada en su proyección vertical.

Tiene como anejo inseparable la plaza de «parking» número 33 en la planta sótano de edificio.

Cuotas: Escalera: 9,14 por 100. General: 2,09 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.279, libro 1.177, sección segunda, folio 204, finca 73.380, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.259.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/96, promovido por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Alpañez y Sonera, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 36.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 55.—Local comercial, almacén, oficina o despacho, en la planta baja, formando parte de

la casa señalada con el número 100 de la calle Ramón y Cajal, y 45 de la calle Marinel-lo Bosch de Terrassa; ocupa una superficie útil de 292 metros 10 decímetros cuadrados, con terraza de uso exclusivo y privativo de 42 metros cuadrados. Linda: Frente, este, entendiendo como tal la calle Ramón y Cajal, con caja del ascensor de la escalera, letra B de dicho portal y con escalera de emergencia, de acceso a las plantas sótano; izquierda, entrando, sur, con portal, vestíbulo y rellanos de las escaleras letras A y B de dicho portal, y con locales en esta planta, departamentos 56 y 57; derecha, norte, con escalera de emergencia de acceso a las planta sótano, y con finca de Ramón Soto Capel, y fondo, oeste, con rellano de la escalera letra B de dicho portal y con fincas 37 y 39 de la calle Marinel-lo Bosch de comunidad de propietarios.

Cuota: Le corresponde una cuota general de propiedad de 7 enteros 36 centésimas por 100, y una cuota especial de 8 centésimas por 100, correspondiente al portal número 100 de la calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.176, libro 1.074 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 119, finca número 67.494.

Dado en Terrassa a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.261.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado bajo el número 25/1997, se ha dictado con esta fecha auto, declarando la quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Construcciones Metálicas R.D., Sociedad Limitada», con docimicilio social en Terrassa calle Nuria, 98, y con otro domicilio donde radica su actividad, sito en calle Borges Blanques, 34, también de Terrassa, y nombra Comisario y depositario de la quiebra, respectivamente, a don Francisco Pedreño Maestre, con domicilio en Barcelona, calle Balmes, 244, cuarto, segunda, y doña Marta García Prats, con domicilio en Barcelona, calle Travessera de les Corts, número 257, de Barcelona.

Por el presente auto, la entidad queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, y todas aquellas personas que tengan en su poder bienes de pertenencia de la quebrada los deberán poner de manifiesto al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y las personas que adeuden cantidades a la quebrada deberán realizarlas al depositario, bajo apercibimiento que, en otro caso, no se reputará legítimo el pago.

Dado en Terrassa a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—12.269.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 517/1996, a instancias de Caja Rural de Toledo, representado por la Procuradora doña María José Martín de Nicolás Moreno contra «Inst. Eléctricas Benito Rodríguez, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 26 de mayo, a las diez, por el precio de 8.673.750 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 23 de junio, a las diez, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de julio, a las diez, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323 0000 18 517/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Torreón situado en la planta tercera del edificio sito en Toledo, plaza de San Justo, número 1. Tiene una superficie útil de 20 metros cuadrados, aproximadamente, con varias habitaciones y servicios, comunicándose con una zona bajo cubierta, situada sobre el apartamento, letra C), de planta segunda, con una superficie útil de 25 metros cuadrados, aproximadamente, con una nave diáfana. Linda: Por la derecha, con el patio de luces y la cubierta del edificio; por la izquierda, con don Manuel Jesús Rodríguez y con el hueco de la escalera, y por el fondo, mirando desde la plaza San Justo, con don Olimpio Agudo. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y gastos del inmueble de 11 enteros 95 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.018, libro 510, folio 219, finca 35.522, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—12.287.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 947/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (UNICAJA), contra don Mariano Hernández Ruiz y doña Julie Ann Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.—Vivienda tipo C, del bloque número 5, de la primera fase. Consta de planta baja, distribuida en porche delantero, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor y cuarto de aseo; y planta alta a la que se accede por escalera que arranca desde la baja, distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. La superficie entre ambas plantas es de 80 metros 47 decímetros cuadrados útiles, y 101 metros 11 decímetros cuadrados construidos. Además de lo indicado consta de un jardín delantero que mide 15 metros 90 decímetros cuadrados y otro trasero que mide 18 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte,

zonas de acceso del conjunto; sur, espacios libres del propio conjunto; este, la vivienda número 26; y oeste, la número 24. Cuota de participación: La de 16,50 por 100 en relación a su bloque, y la de 0,84 por 100 en relación a la totalidad del conjunto.

Inscripción: Tomo 438, folio 47, finca número 15.049, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.818.043 pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de mayo de 1997.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—12.440.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promoción de Edificaciones Industriales, Sociedad Anónima» y don Isidro Torres Corpas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Vivienda número 48, tipo dúplex de la avenida Benamaina, de la urbanización «Benamaina», en Arroyo de la Miel. Consta de sótano, donde ubica el garaje, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, y un trastero de 13,50 metros cuadrados. La planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, salón-comedor, bajo escalera, escalera, baño y cocina, con una superficie útil de 47,73 metros cuadrados. Y la planta alta, compuesta por escaleras, tres dormitorios, baños y balcones, con una superficie útil de 42,27 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 155,40 metros cuadrados.

Consta además de un jardín privado, en su fachada sur, y otro pequeño jardín, también privado en su fachada norte.

Tipo de subasta: 7.386.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de octubre de 1996. La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—12.447.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martínez Jiménez y don Rafael Soto Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 16. Vivienda tipo C, en planta cuarta portal 1 del edificio «Las Margaritas», en terrenos procedentes de la finca «Molino del Moro», o «Cortijo del Moro», de Torremolinos, término de Málaga, cuyo edificio es la finca número 5.922 B, al folio 85 del tomo 382, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina cuatro dormitorios baño, aseo, pasillo y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda tipo D, de igual planta y portal; derecha, entrando vivienda tipo B de igual planta y portal y hueco de ascensor; izquierda, vuelo a zonas comunes, y fondo, zonas comunes de calle en proyecto que lo separa del edificio «Torrluz». Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 32 en planta de sótano.

Finca número 8.862-B, folio 31, tomo 576, libro 482.

Tipo de subasta: 8.420.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—12.387.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Muñoz Alonso de Prado y doña María Mercedes Marín Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa de planta baja y alta, tipo F, situada en la barriada de Torremolinos, y conjunto residencial «La Colina», y que forman la urbanización «Pueblo Colina», cuyo conjunto es la finca 7.440 B, al folio 95, del tomo 524, inscripción segunda que es la extensa. Ocupa una superficie entre parcela y edificación de 46 metros 98 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 63 metros 38 decímetros cuadrados. Los linderos del conjunto casa y parcela como un solo elemento registral son: Frente, calle interior de la urbanización; derecha, entrando desde dicha calle, la casa número 9; fondo, calle particular del conjunto en que se situa, e izquierda, la casa número 7. Se compone de: En planta baja, salón comedor estar, cocina incorporada, el salón, distribuidor y aseo, y, en la alta, distribuidor baño y dos dormitorios.

Inscrita en la finca 7.850, al folio 161, del tomo 542.

Tipo de subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—12.472.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 624/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Terence Blaney y don Jeffrey David Williams, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda: Tipo C, del conjunto uno de la primera fase del complejo urbanístico, denominado «Coto de las Rosas», sito sobre una parcela de terreno en el sitio denominado del Pinillo, nombrada, vulgarmente, La Rosa, del término de esta ciudad, barriada de Torremolinos. Consta de dos niveles de las plantas primera y segunda. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados y se distribuye en cocina, salón y terraza en la planta primera y dos dormitorios con un baño en la planta segunda. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, finca número 20 de división; izquierda, fachada lateral, y fondo, terraza al sur, fachada principal. Inscrita al tomo 582, folio 152, finca 6.899-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.520.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de febrero de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—12.503.

TORRENT

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 209 de 1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Enrique Puchades Nacher y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Torrente, plaza de la Libertad, 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor se celebraría al siguiente, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, puerta 2, del edificio sito en Torrente, calle Padre Méndez, número 110. Ocupa una superficie construida de 167 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, salón comedor, recayente a la calle de su situación, una habitación a patio de manzana y dos a patio de luces, cocina, lavadero, «office» y dos baños completos. Trastero en planta de cubierta de aproximadamente 4 metros cuadrados.

Finca registral número 27.764, del Registro de la Propiedad de Torrente 1, inscrita al libro 353 de Torrente, folio 108.

Valorada en 15.650.000 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—12.321-54.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1996, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación del Banco Atlántico, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «La Pila Colada, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identificaba concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.293.176 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.293.176 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja al número de cuenta 3025 0000 18 0261 96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresdas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 1, de la casa sin número del camino de fábrica azucarera, pago del Chaparil, hoy calle Antonio Millón, número 2, de esta villa de Nerja, denominada edificio «Nerja-1». Es la vivienda de la izquierda, entrando, por la galería cubierta, con puerta independiente al jardín y zona verde de uso y disfrute de esta vivienda, que conduce a calle particular, tipo A de la planta baja; consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero, con una superficie construida de 94 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 78 decímetros cuadrados. La superficie construida, según la cédula de calificación definitiva, es de 100 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio y finca de doña Ana Martín González; izquierda, con el local número 2, cuarto de contadores, pasillo y calle particular, y espalda, con patio interior, local número 2 y cuarto de contadores. Le corresponde el uso y disfrute de un trozo de terreno destinado a jardín y zona verde, con una superficie de 89 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 137 del libro 176 de Nerja, tomo 574 del archivo, finca número 10.286, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Torrox a 10 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—12.303.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 117/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Telmo Sánchez Moreno y doña Carmen Reina Antúnez, sobre acción hipotecaria, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Suerte de tierra, parcela número 32 de La Pachequilla, término de Utrera, con una cabida de 1.627 metros cuadrados. Linda: Por su frente, que es el oeste, con camino letra D; por su derecha, entrando, que es el sur, con camino letra A; por su izquierda, que es el norte, con don Alfredo Naranjo Batmale, y por el fondo, que es el este, con don Benjamín Marín Cadarso, don Pedro Maiso Pascual y don José Marín Arce. En su interior existe una casa chalé de una sola planta con una superficie construida de 135,52 metros cuadrados. Título: Compra de don Alfredo Naranjo Batmale, mediante escritura autorizada por el Notario de Utrera don Ángel Machicado Alcaraz, el día 3 de enero de 1977, y posterior declaración de obra nueva en escritura autorizada por el Notario de Utrera don Celso Méndez Ureña, el día 10 de marzo de 1993. Inscripción: Tomo 916, libro 307, folio 109, finca 13.350, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las doce horas del día 12 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 19.045.760 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del próximo día 17 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general expido el presente en Utrera a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—12.348.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 300/94 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Constructora de la Zona Sur, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Mora y doña Isabel María García Rubio, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Ciempozuelos, calle Prado Redondo, número 5, finca número 9.795, inscrita al tomo 735, libro 160, folio 184.

Valor: 19.220.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 11 de febrero de 1997.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaria.—12.310-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1995, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra doña María del Mar Toledo Castellanos y don Manuel Nova Garrido, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana, vivienda letra B, en planta cuarta, sin contar la baja, de la casa sita en avenida de los Estudiantes, número 9, de 83,80 metros cuadrados construidos, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, con el número 51.526, obrante al folio 93 del tomo 1.509 del archivo, libro 725 de Valdepeñas, inscripción quinta de com-

pra. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 7.444.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y a las doce horas del próximo día 14 de abril de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 28 de enero de 1997.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—12.383.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 919/1995, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Pedro Villalba Castaño y doña Ana María Martínez Casellas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 8 de mayo de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en sexto piso, puerta 11, que ocupa una superficie de 87 metros 10 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle de Pedro Aleixandre, donde está señalada con el número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-oriente, tomo 867, libro 153 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 130, finca registral 13.579.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.435.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria que se siguen en este Juzgado, con el número 737/1996, a instancia de la Procuradora señora Coscolla, en nombre de «José Martí Valls, Sociedad Anónima» (JOMAVASA), por providencia dictada en esta fecha se ha acordado por medio del presente citar a los acreedores cuyos domicilio se ignora o en paradero desconocido, y a los ignorados acreedores para que el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de síndico.

Valencia a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—12.394-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 830/1995, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Excavaciones Hermanos Guardia, Sociedad Anónima», don Vicente Guardia Mauri, doña Robina Tienda Johansen, don Salvador Guardia Mauri y doña María José Ramos Ballesta, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1997, a las diez quince horas, y para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son

Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, puerta cuarta del edificio en Burjasot, calle José Antonio, número 109, con una superficie de 184 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 531, libro 215 de Burjasot, folio 112, finca registral número 13.314, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.031.600 pesetas.

Local número 23 de orden, piso 5.°, izquierda, del edificio sito en Valencia, calle Castañ Tobeñas, 49, con una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.205, libro 643, Sección Cuarta de afueras, folio 91, finca registral número 20.378, inscripción quinta.

Tasado, a efectos de subasta, en 9.968.400 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—12.519.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente 196/96 de suspensión de pagos de «Transporte Automóviles, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha aprobado el convenio a que la misma ha llegado con sus acreedores en Junta celebrada en este Juzgado, acuerdo que sustancialmente consiste en la cesión por aquélla de todo su activo en pago y hasta donde alcance de su pasivo, con nombramiento de una comisión para la realización de tal activo.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—12.319-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 590/1992, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tech Móvil España, Sociedad Anónima», don Sebastián Bestard Palmer, don Carlos Perelló Alonso y don Raúl Perelló Alonso, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 14 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 de valor de su tasación, el día 19 de mayo de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda urbana. Dúplex número 3, cuya parte baja se sitúa en planta de piso primero y la parte alta en piso segundo, emplazada aquélla a la izquierda mirando desde el edificio desde la calle, y hallándose ambos niveles intercomunicados por medio de una escalera propia. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, calle Antonio Mulet, señalado con el número 15; tiene una superficie útil en la planta inferior de 74 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados en cubierto, y de 30 metros 98 decímetros cuadrados en terraza descubierta. Y en la planta superior su superficie útil es de 56 metros 92 decímetros cuadrados en cubierto, y de 7 metros 26 decímetros cuadrados en terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca II, finca registral 2.815, pertenece en la actualidad al Registro de Palma de Mallorca número 6, libro 65, tomo 1.437, folio 93, anotación A. Valorada, a efectos de subasta, en 21.381.000 pesetas, segunda valoración efectuada por Perito, y la más reciente.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—12.386.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, con el número 779/96, a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Cerrillo Ruesta, contra don Rafael Romero Navarrete y don Francisco García Llopis, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Lote número 1. Parcela de terreno solar situada en el término de Bétera, partida del Camino de Paterna, ocupa una superficie de 505 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó; este, parcela vendida a don Vicente Ferrer, y sur, calle en proyecto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.301, libro 143 de Bétera, folio 11, finca número 18.235.

Lote número 2. Campo de tierra de secano con algarrobos, hoy solar, que mide 4 áreas 96 centiáreas, situado en término de Bétera, partida Camino de Paterna. Linda: Norte, tierras de don José Alfonso Blay; sur, de don Ramón Ferrer y doña María Clavijo Llorca; este, de don José Rodrilla, y oeste, de don Ramón Ferrer. Es parte de la parcela 175 del polígono 91 del catastro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.455, libro 167 de Bétera, folio 62, finca número 12.030.

Lote número 3. Vivienda del piso segundo, puerta once de la escalera exterior, izquierda, tipo D, con una superficie útil de 58 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, puerta 10; izquierda, patio de luces y casa número 11 de esta calle, y espaldas, patio de manzana. Tiene una cuota de participación del 5,40 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle San Juan de la Peña, número 13, hoy 15.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.300, libro 50, de la Sección Primera de Afueras B, folio 92, finca número 7.004.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11.ª, el día 2 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4553, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Juzgados, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación.

El tipo por el que sale la primera subasta es el siguiente:

Lote número 1: 1.384.000 pesetas.

Lote número 2: 1.536.000 pesetas.

Lote número 3: 3.675.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4553, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—En caso de que se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil en que haya cesado tal impedimento, en el mismo lugar y a la misma hora.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del mencionado tipo, rigiendo para esa segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para ésta las mismas condiciones que para la segunda subasta.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación a los deudores de los señalamientos acordados para las subastas, para el caso de que no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Valencia a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.317-54.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Iglesias López y doña María del Carmen Ruiz Mengibar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda identificada con el número 12, situada en la planta primera, a la que se accede a través de unas escaleras que parte de la baja, del edificio A, situado en el conjunto urbanístico sito en el pago de Lagos, paraje de La Mezquitilla, término municipal de esta ciudad, que ocupa una superficie de 41,16 metros cuadrados y construido de 48,02 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar-comedor, terraza, baño y un dormitorio. Linda: Izquierda, entrando, con la número 14; derecha, con la 10; fondo, perpendicular a calle peatonal, y frente, caja de escaleras de acceso y perpendicular a calle peatonal. Finca 10.748, al tomo 1.014, libro 110, folio 30, inscripción segunda. Valorada en 6.405.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de enero de 1997.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—12.341.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 160/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores don Manuel Campos Gálvez y doña Juana Morales Belmonte, y que se adeudan 8.690.013 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 25 de abril de 1997, a las catorce quince horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997, a las catorce quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1997, a las catorce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. De un edificio situado en los Llanos del Pueblo, de Carboneras, vivienda en planta segunda, tipo C, sita en calle Pablo Neruda; tiene una superficie construida de 153 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 91 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, paso, cocina, lavadero, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Norte, calle Juan Ramón Jiménez; sur, en vuelo, calle Pablo Neruda; este, en vuelo, calle San Fernando, y oeste, vivienda tipo E de su misma planta, patio de luces y caja de escaleras. Su cuota es de 10,10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 975, libro 77, finca registral número 7.183, sección o Ayuntamiento de Carboneras.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 7 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—12.390.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Rafael Forne Sala y doña María del Carmen González Cáceres, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta el bien que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bisbe Morgades, 2, 4.ª planta, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas; de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 19 de junio de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta está tasada, a tal efecto, en 9.340.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20. Constituido por el piso cuarto, puerta tercera de la casa señalada de letra B, sita en la ciudad de Vic, calle Mossen Lluis Romeu, número 1; ocupa una superficie útil de 60 metros 54 decímetros cuadrados.

Linda: Al este, con la escalera y patio comunes, y con el departamento número 19; al sur, con dichos escalera y patio comunes, y con el departamento número 21; al norte, con patio y androna común, y al oeste, con pasaje particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.750, libro 380, folio 112, finca número 5.079, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Vic a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—12.520.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco Javier Julià Pantaleoni, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, 2, 4.ª planta, el día 24 de abril de 1997, a las once horas; de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 25 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta está tasada, a tal efecto, en 10.050.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en término municipal de Castellcir, de procedencia de la heredad «Manso Solá del Boix», y de superficie 2.109,47 metros cuadrados, que linda: Por su parte este, en línea de 47,60 metros, con camino Serrat de las Pilas; al oeste, en línea quebrada de 48,30 metros y 17,40 metros, con finca de que se segrega, y al norte y al sur, en líneas de 40,30 metros y 26,90 metros, respectivamente, con finca de que procedía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.741, libro 12 de Castellcir, folio 97, finca número 546, inscripción segunda.

Dado en Vic a 12 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—12.514.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra doña Milagros Pereira Ángel, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 7.322.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.322.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores en la cuenta espediente número 0386000018018995 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitadión.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refire la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en igual lugar sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta, contando la baja como primera del edificio sito en esta ciudad, plaza de Corazón de Jesús, número 16, con acceso por dicha plaza a través de portal, escaleras y ascensor, ocupa una superficie útil según el título de 88 metros 75 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza-lavadero y tres terrazas mirador. Linda: Por su frente, con rellano y casa de don Damián Mendoza; derecha, entrando la vivienda de tipo A, número 6; izquierda, plaza del Sagrado Corazón de Jesús, y fondo, paseo Castelar. Inscripción: Tomo 858, libro 358, folio 121, finca número 26.384.

Con la publicación del presente edicto se notifica a la demandada doña Milagros Pereira Ángel las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—12.015.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Andrés Pérez Borrallo, doña Francisca Bueno Jimena y doña Regina Borrallo Chamizo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describen, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 28.500.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores en la cuenta expediente número 0386000018009995, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

A) Casa señalada con el número 15, calle Alta, de esta ciudad, de 140 metros cuadrados de extensión superficial, con fachada saliente. Linda: Derecha entrando, con otra de don Cecilio Tapia; izquierda, de doña Regina Borrallo Chamizo, y espalda, de doña Elvira y doña Josefa Horrillo Bornay. Inscripción: Tomo 905, libro 383, folio 141, finca número 28.797. Tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

B) Número 5. Local de garaje señalado con el número 2, de la planta baja del edificio de esta ciudad, en la calle Alta, señalado con el número 29. Tiene acceso directo desde dicha calle, a través de portal y una superficie útil de 17 metros cuadrados. Linda: Según mira de frente la fachada principal del edificio: Derecha, portal de entrada; izquierda, el local de garaje, señalado con el número 1; fondo, con trastero señalado con el número 1 y servicios comunes, y frente, calle de su situación. Inscripción: Tomo 864, libro 361, folio 53, finca número 26.592. Tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

C) Casa señalada con el número 13, en la calle Alta de esta ciudad, ignorada extensión superficial, según el título, y de 244 metros cuadrados, según reciente medición, teniendo su fachada al saliente. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Antonio Jiménez; izquierda, Brigido Lozano, y espalda, de don Fernando Calderón. Inscripción: Tomo 517, libro 201, folio 175, finca número 7.360. Tasada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Con la publicación de edictos se notifica a los demandados don Andrés Pérez Borrallo, doña Francisca Bueno Jimena y doña Regina Borrallo Chamizo las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—12.013.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra don Pedro Torres Manzanares y doña Juliana Arrobas Coronel, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 9.760.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.760.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores, en la cuenta expediente número 0386000018015195 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitadión.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refire la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta se selala para la tercera subasta el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Casa en Orellana la Vieja, en la calle Santo Domingo, 4. Tiene una superficie aproximada de 161 metros cuadrados, estando dedicada a cuerpo de casa una superficie de 90 metros cuadrados, el resto de superficie está dedicado a patio o corral. Linda: Derecha, entrando, doña Rosario Corraliza Sanz; izquierda, doña Juana Fernández Gómez, y fondo calle Paular. Inscripción: Se dan los siguientes datos de referencia: Tomo 144, libro 13, folio 184, finca 2.546.

Con la publicación del presente edicto se notifica a los demandados don Pedro Torres Manzanares y doña Juliana Arrobas Coronel las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 23 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—12.505.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 61/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Vicente Corbato García, doña Ana María Morcillo Franch y don Francisco Corbato García, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 pro 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0061/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Local situado en la planta baja, entresuelo del edificio situado en esta ciudad, calle Benito 11. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de acceso a las plantas altas. Consta de una sola nave sin distribuir. Con una superficie construida de 122 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Benito; derecha, don Olegario Alcami; izquierda, herederos de don Pascual Navarro, y fondo, edificio de «Promovi, Sociedad Limitada».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, tomo 1.205, libro 801, folio 210, finca número 60.926, inscripción tercera.

Tasación, a efectos de subasta, en 14.895.720 pesetas.

La nuda propiedad de un solar para edificar situado en esta ciudad, calle Horno de Gil, sin número, de 310 metros 27 decímetros cuadrados, linda: Al frente, dicha calle; derecha, herederos de don Pas-

cual Vilanova; izquierda, don Jerónimo Serra y otros, y espaldas, calle Naranjo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, tomo 1.004, libro 627, folio 126, finca número 56.276, inscripción tercera.

Tasación, a efectos de subasta, en 12.922.344 pesetas.

Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Vila-Real, calle Naranjo, sin número. Tiene su acceso por puerta que da a la calle Horno de Gil. Consta de una sola nave sin distribuir. Con una superficie construida de 22 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Horno de Gil; derecha, entrando, don Francisco Corbató García; izquierda, calle Naranjo, y espaldas, local 7.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, tomo 1.016, libro 633, folio 125, finca número 56.487, inscripción tercera.

Tasación, a efectos de subasta, en 1.251.936 pesetas.

Dado en Villarreal a 10 de enero de 1997.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastiá.—8.299.

VILLARREAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villarreal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 77/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Sagunto, contra don Alberto Llanes Pallarés y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/17/0077/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera si sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda de la quinta planta del edificio que se dirá, a la izquierda mirando la fachada, calle en proyecto, la que forma parte del grupo de escalera 1. Con acceso por zona ajardinada, vestíbulo distribuidor, zaguán, escalera y ascensor comunes. Tipo A. Con una superficie construida de 133 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al frente, zona ajardinada que mira hacia la calle en proyecto; derecha, vivienda de tipo B, de la derecha de esta misma planta, escalera y calle; izquierda, zona ajardinada, y espaldas, vivienda de tipo C, de esta misma planta y escalera. Esta vivienda tiene como anejo el trastero número 25, y la plaza de garaje número 64. Siendo su cuota de 0,810145 por 100. Edificio situado en Villarreal, camino la Traviesa, avenida A, y calle en proyecto, sin número, hoy avenida Francisco Tárrega y calle Río Ebro. Inscrita al tomo 916, libro 580, folio 22, finca 53.846, inscripción primera.

Tasación en 8.752.525 pesetas.

Dado en Villarreal a 11 de febrero de 1997.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario.—12.446.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 167/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Losa Maza, doña Isabel Collado López, doña Francisca Maza Caballero, don Ignacio Losa Díaz, sobre reclamación de cantidad, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de abril de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, de celebrará el próximo día 8 de mayo de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de junio de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír, notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora, fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa sita en Villarrobledo, en la calle Rubio, número 9. Con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda, al tomo 837, libro 293, folio 59 vuelto, finca número 28.913, inscripción primera.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—12.438.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio en Alicante, en la calle San Fernando, número 40, y con código de identificación fiscal número G 03046562, contra don Joaquín Herrero Hernández y doña Magdalena Picó Sogorb, en reclamación de 3.465.346 pesetas de principal, más 3.998.154 pesetas de intereses devengados al 1 de diciembre de 1995, más

los que se devenguen, y otras 700.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 9. Piso quinto derecha, llegando por la escalera, del segundo portal, en la quinta planta alta, del edificio sito en Villena, en la calle Avenida Constitución, número 118. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 904, libro 499, folio 45, finca registral número 40.740, inscripción tercera.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—12.251.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 371/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Raypri, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuera hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Aparcamientos del edificio sito en Vinarós, en calle Doctor Fleming, entre calle Peatonal y del Socorro, de los bloques I y II, de la segunda planta, plazas 228, 241, 203, 204, 219 y 220.

Finca 26.983, inscrita al folio 92, libro 274 de Vinarós.

Finca 26.984, inscrita al folio 98, libro 274 de Vinarós.

Finca 26.985, inscrita al folio 100, libro 274 de Vinarós.

Finca 26.986, inscrita al folio 102, libro 274 de Vinarós.

Finca 26.987, inscrita al folio 104, libro 274 de Vinarós.

Finca 26.988, inscrita al folio 106, libro 274 de Vinarós.

Tasadas, a efectos de subasta, en 2.701.333 pesetas, cada una a excepción de la plaza 220, que lo está en 2.701.335 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—12.516.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 55/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Teresa Esteller Vericat, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349/000/18/055/96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca 3. Vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en la villa de San Jorge, calle Nueva; de superficie construida 115 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza recayente a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 744, libro 20 de San Jorge, folio 124, finca número 2.051.

Tasación, a efecto de subasta, 7.830.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—12.521.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1995-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Pavimentos Hermanos Mata, Sociedad Anónima Laboral», contra «Promociones Sociales Norteñas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada a la casa o escalera número 2, de 93,39 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,65 por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 15 por 100. Forma parte de un bloque de tres casas o escaleras, sito en El Burgo de Ebro (Zaragoza), en la calle Miguel Primo de Rivera, sin número, angular a calle de nueva apertura. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.197, libro 57 de El Burgo de Ebro, folio 157, finca 4.072. Valorado en 8.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—11.957-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 388/1995, a instancias de «Electricidad Celma, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julián Gaspar Capapé Félez, y siendo demandado don Javier Franco Gil y «San Siro 76, Sociedad Limitada», con domicilio en calle José Luis Pomarón, 3, 3.º, A, izquierda (Zaragoza), se ha acordado librar el presnte y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado la tercera subasta, a las diez horas, del día 15 de abril de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 5 B. Local comercial número 5 en la planta baja del edificio en Jaca (Huesca), en el paseo de la Constitución, sin número, que mide 183,18 metros cuadrados y tiene una cuota de 1,12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.161, folio 203, finca 19.203. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva, igualmente, de notificación a la codemandada «San Siro 76, Sociedad Limitada», que se cuentra en ignorado, paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—12.442.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con número 301/1993, ejecución número 148/1993, a instancia de don Juan José Vallejo García, contra doña María Luisa Fernández Arandilla, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa de la participación indivisa de 880,14966 avas partes, que lleva inherente el espacio señalado con el número 1 del elemento número 4, local de la planta baja, perteneciente a la casa señalada con el número 2 de la calle Santamaría de Echévarri. Datos registrales finca número 3.115-7, al folio 172 del libro 45 de Echévarri, inscripción primera. Valorada en 650.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso cuarto que ocupa una superficie útil aproximada de 44 metros 22 decímetros y construida de 59 metros 14 decímetros. Está distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y solana. Participa con 10 enteros 23 céntimos de otro entero por 100 en la casa señalada con el número 3 de Kadagua Ibaia Kalea, en el barrio de San Miguel de Basauri. Datos registrales finca número 18.134, folio 146 del libro 288 de Basauri. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Departamento segundo del semisótano de la casa sita en Basauri; ocupa una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, le es anejo el compartimento de la izquierda del gallinero existente en la propia finca y participa con una cuota de 18 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca. Datos registrales: Inscripción primera de la finca número 8.791 al folio 180 del libro 118 de Basauri. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Total valoración: 6.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 23 de abril de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de mayo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 4 de junio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Silva Goti.—12.465.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don José Carlos González Salaberri y otro, contra la empresa demandada «Susanor, Sociedad Anónima», por una reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y con lo prevenido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones que para conocimiento de los posibles licitadores se citan seguidamente:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 15 de mayo de 1997. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 5 de junio de 1997. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 26 de junio de 1997. Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa motivada hubiera de suspenderse cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitieran y se mantuvieran los motivos que impidiesen su celebración.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta judicial habilitada al efecto, una cantidad, en ningún caso, inferior, al 20 por 100 del valor en que hubieran sido tasados los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la participación en la subasta.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se realizará con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando, previamente, haber efectuado el depósito en la forma reseñada anteriormente. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—En el caso de que los bienes subastados fueran inmuebles, se advierte que las certificaciones del Registro a que se refiere en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, que dichos bienes se hayan afectados por hipoteca a favor de Banesto y a diversos embargos según consta en las precitadas certificaciones, previniéndose que las cargas anteriores o preferentes quedarán, en su caso, vigentes y sin cancelar.

Octava.—El establecimiento destinado a los efectos de consignación de las cantidades citadas en los apartados anteriores es la oficina judicial del Banco Bilbao Vizcaya, de Gijón, cuenta número 3296-0000-64-0266/95.

Novena.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que seguidamente se enumeran:

1. Local comercial sito en las plantas baja y sótano del edificio señalado con el número 6, de la calle Marqués de San Esteban, con una superficie de 80 metros 8 decímetros cuadrados y 184 metros 9 decímetros cuadrados, respectivamente; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca 1.829.

Está valorado, pericialmente, en la cantidad de 31.800.000 pesetas.

2. Nave industrial sita en los Campones, parroquia de Tremañes y concejo de Gijón, tiene una superficie de 791 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, finca número 2.693.

Está valorada, pericialmente, en la cantidad de 12.700.000 pesetas.

3. Nave industrial sita en los Campones, parroquia de Tremañes en concejo de Gijón, tiene una superficie de 725 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, finca 2.946.

Está valorada, pericialmente, en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—12.463.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Esteban Delgado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1, de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-282/1992, ejecución número 105/1993, iniciado a instancia de don Diego Relaño Torralbo, contra «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», sobre cantidad, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Nave local comercial, sita en esta capital, en la calle Seo de Urgel, número 19, antes calle Hortaleza, número 1, con una superficie de 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, con el número 2.122.

Valor de tasación: 4.495.762 pesetas.

Urbana.—Nave local semisótano, sita en esta capital, en la calle Seo de Urgel, número 21, antes calle Hortaleza, número 2, con una superficie de 46 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, con el número 2.133.

Valor de tasación: 4.495.762 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio, señalándose para todas ellas como hora,

la de las doce y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2499 282/92, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose los bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Victoria Esteban Delgado.—12.467.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-146/1995 (acum. 135/1995), ejecución número 182/1995 (acum. 216/1995), iniciado a instancia de don Juan Naranjo Domínguez y otros contra «P. 11. Castilla, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha dictado providencia acordando la suspensión de la tercera subasta señalada para el día 27 de marzo de 1997 y señalado nuevo día, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, ilustrísima señora doña Ofelia Ruiz Pontones.

En Madrid a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por error padecido en el señalamiento de tercera subasta de bienes embargados a «P. 11. Castilla, Sociedad Limitada», para el día 27 de marzo de 1997 y siendo este inhábil, acuerdo la suspensión de la misma. Se señala para la celebración de dicha subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones recogidas en resolución de fecha 31 de julio de 1996, y cuya publicación tuvo lugar por edictos en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de octubre de 1996 y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", el día 3 de octubre de 1996.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer el recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado que lo resolverá. Publíquese en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", esta resolución mediante edictos, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Así lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—12.462.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-20/95, ejecución número 165/96, iniciado a instancia de don Víctor Vicente Mbomio Mba Pujalte, contra «Duvial, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Turismo marca «Volkswagen», modelo Golf 2.0. iny. 5V, con matrícula M-8692-SU.
Tasado pericialmente en: 1.580.000 pesetas.
Turismo marca «Ford», modelo Fiesta 1.8 D, con matrícula M-1221-TJ.
Tasado pericialmente en: 1.180.000 pesetas.
Turismo marca «Ford», modelo Fiesta 1.1, con matrícula M-3483-PK.
Tasado pericialmente en: 640.000 pesetas.
Turismo marca «Hyundai», modelo Lantra 1.8, con matrícula M-6224-SN.
Tasado pericialmente en: 1.200.000 pesetas.
Turismo marca «Renault», modelo R-19, 1.9 DT, con matrícula M-4733-SX.
Tasado pericialmente en: 1.460.000 pesetas.
Turismo marca «BMW», modelo 525.I, con matrícula M-3693-OG.
Tasado pericialmente en: 2.540.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la L.P.L. y 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 efectivo, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la L.E.C.), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la L.E.C.).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la L.P.L.).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—12.469.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Sánchez González, hijo de Juan y de Josefa, natural de Oviedo (Asturias), nacido el 16 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 9.394.758, procesado en la causa número 45/29/88, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 18 de febrero de 1997.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—12.578-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo primero Legionario don José Miranda Texeira, con documento nacional de identidad número 2.740.207, hijo de Avelino y de Manuela, natural de Ponitiel (Portugal), nacido el 10 de julio de 1951 y último domicilio en calle Alfonso III el Magno, sin número, destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, inculpado en las diligencias preparatorias 53/30/89.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—12.591-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Caballero Legionario don Samba Jallow, hijo de Ibrima y de Taebe Ci, natural de Brikama, Banyul (Gambia), nacido el 6 de abril de 1954 y de profesión Chófer, destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, procesado en la causa 53/14/88.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—12.608.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/71/96, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Soldado don Juan Carlos Martín Torrejón, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 51.425.927, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 16 de diciembre de 1996.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Secretario relator.—12.596-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Guillermo David Medina, hijo de Carlos y de Milagros, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.815.856, inculpado en diligencias preparatorias número 51/20/96, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—12.598.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Fecha de presentación: 19 de mayo de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, Badajoz.

Millán López, José. 20 de junio de 1973. Barcelona. Lucas y Belén.

Pombo García, Alberto. 22 de marzo de 1975 Barcelona. Luis y María Argeme.

Fecha de presentación: 20 de mayo de 1997. Lugar de presentación: Base General Álvarez de Castro, San Clemente Sasebas, sin número, Sant Climent Sescebes (Girona).

Fuertes Flores, Miguel. 25 de enero de 1969. Barcelona. Guillermo y Aurora.

Haro Llanas, Joaquín de. 5 de mayo de 1969. Hospitalet de Llobregat. Joaquín y Ángela.

Granado Arellano, Juan. 5 de agosto de 1969. Hospitalet de Llobregat. Manuel y Micaela.

Fecha de presentación: 20 de mayo de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento Teniente Coronel Primo de Rivera, Po. MIR Berlanga, sin número, Melilla.

García Viña, Jorge. 6 de septiembre de 1967. Barcelona. Erminio y Antonia.

Fecha de presentación: 20 de mayo de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento Hernán Cortés, calle Teniente Flomesta, sin número, Mérida.

Pozo Capellín, José. 8 de junio de 1973. Barcelona, José y M. Carmen.

Herrero Gómez, Javier. 22 de junio de 1969. Badalona. Felipe y Josefa.

Moreno Pedrosa, Carlos. 18 de junio de 1973. Almería. Daniel y Ana.

Fecha de presentación: 21 de mayo de 1997. Lugar de presentación: Capge. Muñoz Grandes, paseo de Extramadura, número 441, Madrid.

Palacios Ojeda, Francisco. 16 de diciembre de 1977. Dima (Vizcaya). Abel y Francisca.

Fecha de presentación: 20 de mayo de 1997. Lugar de presentación: Base Brigada de Caballería, carretera de Huesca, kilómetro 75, sin número, Zaragoza.

Artes Alemany, Francisco. 3 de junio de 1970. Ariza (Valencia). Francisco y Josefa.

Crespí Ruiz, Albert. 29 de mayo de 1970. Badalona. Juan y Elvira.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—12.583-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al jóven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena. 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Rumayor Cano, Antonio. Fecha de nacimiento: 22 de marzo de 1977. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: José Antonio y María.

Valencia, 20 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—12.605-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al jóven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. 6 de mayo de 1997. Apellidos y nombre: Vicente Oliver, José. Fecha de nacimiento: 4 de diciembre de 1976. Población de residencia: Burjassot. Nombre de los padres: José y Antonia.

Valencia, 21 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—12.602-F.